



World Customs
Organization

Guía de implementación y validación de OEA

2021



Brand
Reputation
CPM
Quality
Goals

Innovation
Strategy
Mobile

Guía de implementación y validación de OEA

2021

ÍNDICE

Glosario de términos y abreviaturas.....	4
Preámbulo.....	8
CAPÍTULO I. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE OEA Y LECCIONES APRENDIDAS	10
Introducción.....	11
Ciclo de vida del proyecto: Cuatro fases para la implementación del programa.....	12
Fase 1: Iniciación.....	13
Fase 2: Planificación, diseño y desarrollo del programa de OEA.....	15
Fase 3: Implementación/Lanzamiento del programa de OEA.....	18
Fase 4: Medición y seguimiento de los resultados del programa de OEA.....	19
CAPÍTULO II. PLANTILLA DE OEA	20
2.1. Introducción.....	21
2.2. Estructura de los criterios de OEA aplicables al cuestionario de autoevaluación.....	22
2.3. Formulario de solicitud y declaración.....	25
2.4. Información general de la empresa.....	26
2.5. Cuestionario de autoevaluación.....	29
CAPÍTULO III. GUÍA DEL VALIDADOR ADUANERO DEL OEA	80
3.1. Introducción.....	81
3.2. Perfil de validador del OEA.....	83
3.2.1. Introducción.....	83
3.2.2. Competencias generales de los validadores de OEA.....	83
3.2.3. Competencias de validación de los validadores de OEA.....	84
3.2.4. Conocimientos/desarrollo externo(s).....	84
3.2.5. Función de los validadores del OEA.....	85
3.3. Validación del OEA – Principios generales.....	86
3.3.1. Procedimiento de aceptación de la solicitud de OEA.....	86
3.3.2. Análisis de gestión de riesgos: piedra angular del procedimiento de evaluación.....	86



3.4. Procedimientos de validación con un enfoque holístico	88
3.4.1. Tipos de validación	89
a. Validaciones físicas (in situ)	89
b. Validaciones virtuales (a distancia)	90
3.5. Validación del OEA mediante el cuestionario de autoevaluación del Capítulo II	92
A. Cumplimiento demostrado de los requisitos aduaneros	93
B. Sistema satisfactorio de gestión de los registros comerciales	95
C. Viabilidad financiera	96
D. Consulta, cooperación y comunicación	96
E. Educación, formación y concientización sobre amenazas	97
F. Intercambio, acceso y confidencialidad de la información	98
G. Seguridad de la carga	99
H. Seguridad del medio de transporte	100
I. Seguridad de las instalaciones	101
J. Seguridad del personal	102
K. Seguridad de los socios comerciales	103
L. Gestión de crisis y recuperación de incidentes	105
M. Medición, análisis y mejora	106
3.6. Informes y seguimiento	107
3.6.1. Presentación de informes	107
3.6.2. Seguimiento de los OEA	107
APÉNDICES	110
Apéndice I - Organigrama de OEA	111
Apéndice II - Buenas prácticas de la UE sobre auditores y operadores económicos	112
Apéndice III - Mejores prácticas	140
a. Marco de mejores prácticas	140
b. Ejemplos de modelos de asignación de riesgos	140
Apéndice IV - Ejemplos de indicadores de viabilidad financiera	141
4.1. La Unión Europea	141
4.2. China	142
4.3. La Unión Económica Euroasiática (UEE)	143

Glosario de términos y abreviaturas

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM)	Acuerdo o convenio que se celebra entre las administraciones aduaneras, por el cual se comprometen a reconocer mutuamente y a proporcionar recíprocamente los beneficios de la facilitación del comercio a los OEA que han sido debidamente acreditados por una administración aduanera.
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC)	Acuerdo internacional establecido por los miembros de la Organización Mundial del Comercio, que entró en vigor en febrero de 2017. El AFC contiene disposiciones para agilizar la circulación, el levante y el despacho de mercancías, incluidas las mercancías en tránsito. También establece medidas orientadas a la cooperación eficaz entre las Aduanas y otras autoridades competentes en materia de facilitación del comercio y cumplimiento de las normas aduaneras. Además, contiene disposiciones en materia de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en este ámbito. El AFC incluye disposiciones sobre el Operador Autorizado en el artículo 7.7. (Organización Mundial del Comercio).
Agente acreditado / Consignador conocido (AA/CC)	<p>Un agente acreditado (AA) es una entidad, como un transitario, que lleva a cabo actividades comerciales con un operador de aeronaves y proporciona los controles de seguridad aceptados o exigidos por la autoridad competente en relación con la carga y/o el correo aéreo. Un operador aéreo también puede actuar como agente acreditado. (Sección 13.4.2.1 del Doc. 8973 de la OACI).</p> <p>La expresión “consignador conocido” (CC) se refiere a un consignador que origina la carga o el correo por cuenta propia y cuyos procedimientos cumplen con las reglas y normas de seguridad comunes suficientes para permitir el transporte de la carga o el correo en cualquier aeronave. (Sección 13.4.3.1 del Doc. 8973 de la OACI).</p>
Asociación Aduanas-Empresas (AA-E)	Uno de los pilares clave en los que se basa el programa de OEA del Marco SAFE de la OMA, que implica una estrecha coordinación y una sólida asociación entre las Aduanas y las empresas para crear un entorno de responsabilidad compartida, protegiendo en última instancia las fronteras y apoyando un comercio floreciente.
Auditoría Interna	Medida adoptada por un OEA para revisar su sistema de control interno, identificar riesgos y vulnerabilidades y examinar el estado actual de cumplimiento de los criterios de autorización. Esto puede ser realizado de forma periódica por un grupo de personal interno del OEA, no necesariamente por auditores profesionales externos.
Autorización	El reconocimiento de la condición de OEA en un programa de OEA, basado en una metodología estructurada que incluye procedimientos como la revisión de la documentación presentada por el solicitante, los activos físicos del lugar de trabajo y los procedimientos de seguridad, para determinar el cumplimiento de las normas internacionales básicas del Marco SAFE. El término es intercambiable con los de “acreditación” y “certificación” en la presente Guía.
Ciberseguridad	<p>La actividad o el procedimiento, la habilidad o la capacidad, o el estado por el cual los sistemas de información y de comunicaciones y la información contenida en los mismos están protegidos y/o defendidos contra los ataques, el uso o la modificación no autorizados, o la explotación.</p> <p>(Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos - Agencia de Ciberseguridad y Seguridad de las Infraestructuras).</p>
Código PBIP	El Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), que entró en vigor como enmienda al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) en julio de 2004, ha constituido desde entonces la base de un amplio régimen obligatorio para el transporte marítimo internacional. La Parte A, de carácter vinculante, establece los requisitos detallados de protección marítima y portuaria que deben cumplir las partes contratantes de SOLAS, las autoridades portuarias y las compañías navieras para actuar de conformidad con el Código PBIP. (Organización Marítima Internacional).

Convenio de Kioto Revisado (CKR)	El Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (revisado). El CKR pretende facilitar el comercio mediante la armonización y simplificación de los procedimientos y prácticas aduaneras.
Cuestionario de autoevaluación (CAE)	Es un documento que un operador económico debe rellenar para que las Aduanas determinen si la empresa cumple los requisitos del programa de OEA. Forma parte del procedimiento para obtener o mantener la condición de OEA de un operador. El CAE también sirve de guía útil para que los validadores del OEA se ocupen de las principales cuestiones y áreas que deben abordarse durante el procedimiento de validación de las Aduanas.
Evaluación de riesgos	Procedimiento global de identificación de riesgos, análisis de riesgos, evaluación de riesgos y priorización de riesgos. (Compendio de gestión de riesgos de la OMA). La determinación sistemática de las prioridades de gestión de riesgos mediante la evaluación y comparación del nivel de riesgo con normas predeterminadas, niveles de riesgo específicos u otros criterios. (Directrices del capítulo 6 del Anexo General del CKR).
Garantía de calidad	En términos generales, se refiere al seguimiento y la evaluación sistemáticos de los distintos aspectos de un proyecto, para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad. (a) En la última etapa del ciclo de aplicación del programa de OEA, la Aduana debe establecer el procedimiento de garantía de calidad para tener en cuenta las lecciones aprendidas, la experiencia y las aportaciones de los operadores económicos y de los funcionarios de Aduanas en el proceso de revisión de los resultados del programa de OEA (véase el capítulo I). (b) Para garantizar la calidad de las declaraciones de Aduana, el operador económico comprueba la exactitud y la autenticidad de las declaraciones de Aduana realizadas durante un período determinado (véase el capítulo II).
Grupo Consultivo del Sector Privado (GCSP)	Establecido en 2005, el GCSP se formó con el propósito de informar y asesorar al Secretario General de la OMA, a la Comisión Política y a los miembros de la OMA sobre asuntos aduaneros y de comercio internacional desde la perspectiva del sector privado. El GCSP está formado principalmente por empresas/fabricantes y asociaciones.
Habilitación	Procedimiento de comprobación de los antecedentes penales de una persona o entidad de conformidad con las limitaciones de la legislación nacional aplicable, realizado por: (a) La administración aduanera para evaluar la elegibilidad de los solicitantes con el fin de adquirir la condición de OEA (véase el capítulo I); (b) Un operador económico, sobre los empleados potenciales o actuales en puestos sensibles, o sobre la diligencia debida de sus socios comerciales para evaluar la cadena de suministro (véase el capítulo II).
Indicadores clave de rendimiento (ICR)	Se trata del rendimiento medible que demuestra la eficacia demostrada por las Aduanas para alcanzar sus objetivos clave y los resultados esperados.
Ingeniería social	Un ataque perpetrado a través de la interacción humana (habilidades sociales), que se basa en gran medida en la manipulación de las personas para que incumplan las normas de seguridad con el fin de obtener acceso a los sistemas de TI, redes o lugares físicos. El ataque puede implicar un contacto directo con una persona o ser de carácter indirecto a través del correo electrónico u otros métodos. (Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos - Agencia de Ciberseguridad y Seguridad de las Infraestructuras).

Instrumentos de Tráfico Internacional (ITI)	Herramientas o instrumentos que se utilizan o se van a utilizar en el envío de mercancías en el comercio internacional. Incluyen los contenedores, las plataformas, los dispositivos de carga unitaria (DCU), los cajones portátiles, los patines, las paletas, etc.
Marco Normativo para asegurar y facilitar el comercio mundial (Marco SAFE)	Adoptado por la OMA en 2005, el Marco normativo para asegurar y facilitar el comercio mundial (SAFE) establece los principios y las normas, y los presenta para su adopción como el umbral mínimo de lo que deben hacer los miembros de la OMA para asegurar y facilitar el comercio mundial.
Modelo de negocio	El modelo de negocio se refiere a las características clave de la empresa, como las funciones en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de entidad jurídica, los tipos de productos tratados, el número de cadenas de suministro y el número de socios en la cadena de suministro. Estos factores se tienen en cuenta para determinar si la empresa cumple los criterios de OEA.
Normas y certificaciones de seguridad	Certificaciones en el marco de otros programas relacionados con la seguridad emitidos por asociaciones y organizaciones comerciales internacionales, como la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Asociación para la Protección de Activos Transportados (TAPA) y la Organización Mundial BASC.
Operador Autorizado (OA)	Un operador económico, previsto en el art. 7.7 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, que debe cumplir determinados criterios, entre los que se pueden incluir un historial adecuado de cumplimiento de las normas aduaneras y otras normas conexas, un sistema de gestión de registros para los controles internos necesarios, solvencia financiera y seguridad de la cadena de suministro, y que, por lo tanto, tiene derecho a beneficiarse de medidas adicionales de facilitación del comercio.
Operador económico (OE)	Una persona o entidad que, durante su actividad, participa en labores reguladas por la legislación aduanera. El término incluye, entre otros, a importadores, exportadores, fabricantes, transportistas, etc. Es intercambiable con “solicitante” en esta Guía.
Operador Económico Autorizado (OEA)	Un OEA es una parte que interviene en el tráfico internacional de mercancías con cualquier capacidad que le haya sido reconocida o en nombre de una administración nacional aduanera que cumple con las normas de la OMA o las normas de seguridad equivalentes de la cadena logística. Los OEA pueden ser fabricantes, importadores, exportadores, agentes aduaneros, transportistas, agentes de grupaje de carga, intermediarios, operadores de puertos, aeropuertos o terminales, operadores de transporte integrado, operadores de almacenes, distribuidores o transitarios. (Marco de Normas SAFE, Anexo I).
Otras Autoridades de Control Fronterizo (OACF)	Autoridades de una administración pública nacional, además de la administración de Aduanas, encargadas de hacer cumplir las leyes y reglamentos relativos al comercio internacional y a la protección de la cadena de suministro. Incluyen, entre otras, las autoridades de control de fronteras, las autoridades de seguridad del transporte y las autoridades de aplicación de la ley.
Pequeñas y medianas empresas (PyMEs)	Empresas que mantienen ingresos, activos o un número de empleados por debajo de un determinado umbral. Cada Miembro tiene su propia definición de lo que constituye una pequeña y mediana empresa.
Puestos sensibles	Los puestos sensibles son aquellos en los que el personal trabaja directamente con la carga o su documentación, así como aquellos en los que el personal controla el acceso a zonas o equipos sensibles. Dichos puestos incluyen, entre otros, al personal de expedición, recepción y correo.
Punto de Contacto (PDC)	El representante del operador económico designado formalmente y responsable de la gestión de la relación del OEA con las Aduanas. Los OEA deben tener más de un PDC OEA con las Aduanas.

Reevaluación/ Revalidación	Proceso de evaluación llevado a cabo por las Aduanas (y en su caso con OACF) sobre la empresa del OEA para determinar si la misma se atiene a sus responsabilidades como OEA desde su validación/evaluación inicial - para incluir el cumplimiento de los requisitos del programa de OEA. Como programa de asociación centrado en la prevención, este procedimiento también anima a ambas partes a debatir cuestiones de seguridad y a compartir las mejores prácticas que ayuden a asegurar y agilizar el flujo del comercio internacional legítimo.
Revalidación virtual	Una revalidación virtual es un procedimiento que se lleva a cabo virtualmente o a distancia cuando una revalidación física (in situ) de una empresa del OEA no es factible o deseable. Las revalidaciones virtuales sólo deben considerarse para aquellas empresas del OEA que hayan sido previamente sometidas a una validación física o in situ.
Seguimiento	El seguimiento de un OEA es una responsabilidad conjunta asumida de forma independiente, y basada en sus responsabilidades, tanto por el operador económico como por las Aduanas. El seguimiento es el procedimiento sistemático mediante el cual las Aduanas y el OEA recopilan, analizan y utilizan la información para hacer un seguimiento del progreso de una empresa del OEA y del cumplimiento de los requisitos del programa de OEA.
Socio comercial	Un socio comercial es cualquier persona o empresa que presta un servicio para satisfacer una necesidad en el contexto de la cadena de suministro internacional de una empresa. Estas funciones incluyen a todas las partes, directas o indirectas, que participan en la compra, la preparación de documentos, la facilitación, la manipulación, el almacenamiento y/o el movimiento de la carga destinada a los importadores o exportadores del OEA o en su nombre.
Software malicioso	Se refiere al software que compromete el funcionamiento de un sistema al realizar una función o un proceso no autorizado. (Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos - Agencia de Ciberseguridad y Seguridad de las Infraestructuras).
Términos Comerciales Internacionales (Incoterms)	Los Incoterms, publicados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), proporcionan normas y directrices a la comunidad comercial, y a menudo se incorporan a los contratos de venta de mercancías en todo el mundo. Son una serie de términos comerciales integrados por tres letras, como FOB o CIF, y muestran claramente los titulares de los respectivos pagos y cuándo se transfiere la responsabilidad financiera en relación con el transporte y la entrega de las mercancías.
Validación	Procedimiento por el que los solicitantes, su(s) cadena(s) de suministro y todos los procedimientos pertinentes implicados, se someten a una revisión completa y transparente por parte de las Aduanas para verificar que se cumplen los criterios del OEA. Requiere un enfoque holístico de los validadores, desde la aceptación de la solicitud de OEA hasta el análisis de riesgos, la validación de las instalaciones y el informe y seguimiento de los resultados.
Validador	Un funcionario de Aduanas o una persona acreditada por las Aduanas que puede estar acompañada por algún representante de OACF encargado de llevar a cabo el procedimiento de validación. Estos representantes de la administración pública deben estar dotados de conocimientos, habilidades, valores profesionales, ética y actitudes para llevar a cabo con éxito la adecuada validación del OEA. Las competencias generales que se esperan de los validadores se describen en esta Guía, aunque no son exhaustivas.

Preámbulo

El programa de Operador Económico Autorizado (OEA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) existe desde hace más de una década. Se considera como un factor clave en la promoción de un entorno comercial seguro, transparente y predecible mediante la demostración voluntaria del cumplimiento y de seguir las disposiciones en las operaciones relacionadas con el comercio. El comercio internacional está ampliamente reconocido como un elemento propulsor fundamental de la prosperidad económica. Dados los crecientes riesgos de perturbación y de eventos relacionados con el terrorismo, es crucial la necesidad de garantizar que el comercio se desarrolle en un entorno seguro. La moderna administración de Aduanas se encuentra en una posición única para guiar la respuesta de seguridad nacional en el contexto más amplio de la cadena de suministro global.

La presente Guía para la implementación y validación de los OEA tiene como objetivo ampliar los programas y prácticas existentes para ayudar tanto a las administraciones aduaneras como a los posibles operadores económicos a asegurar la cadena de suministro internacional. Esta Guía refleja el compromiso de la OMA y de sus Miembros de facilitar eficazmente el flujo seguro de los intercambios comerciales mediante una mejor comprensión de las disposiciones y normas relativas a los OEA y su aplicación colaborativa. En última instancia, esto permitirá mejorar la calidad y la aceptación general del programa.

El alcance mundial del programa de OEA, combinado con la realidad de que la legislación y las políticas estratégicas de las administraciones aduaneras varían de un Miembro a otro, ha dado lugar a variaciones en el programa. Entre ellas se encuentran peculiaridades significativas en las políticas de los OEA y en las definiciones normalizadas, las interpretaciones

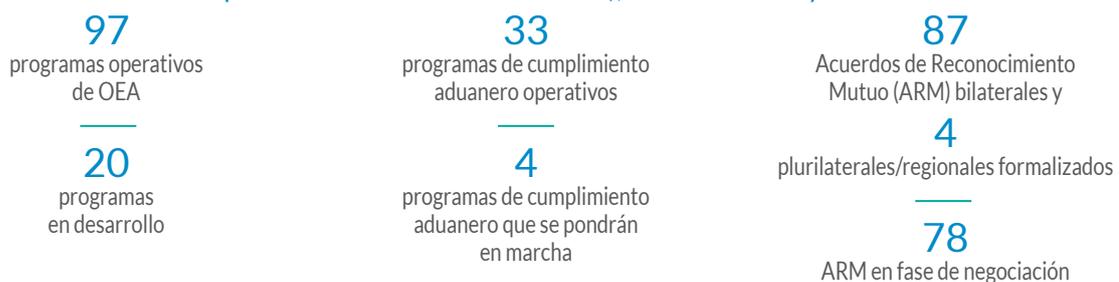
y los beneficios ofrecidos, así como áreas de malentendidos y áreas que son difíciles de medir. También existe la idea errónea de que los programas de OEA sólo benefician a las grandes entidades y no incentivan a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) a participar.

Las variaciones históricas y el éxito del programa de OEA pueden mejorarse mediante la articulación de beneficios tangibles y la mejora de los niveles de cooperación y colaboración entre las partes interesadas. La comunidad comercial tiene un papel que desempeñar en la promoción y facilitación con la participación en el programa y la colaboración con las administraciones aduaneras nacionales para la creación conjunta de iniciativas de modernización de la relación Aduanas-empresas que promuevan la agilización del comercio de los OEA.

La Guía de solicitud y validación de los OEA tiene como objetivo recopilar las mejores prácticas, los conocimientos y las lecciones aprendidas de las administraciones de los Estados miembros, y además considera las normas mínimas, proporcionando así un “esquema” único para que las Aduanas y los operadores económicos puedan adecuar sus operaciones comerciales. Estas normas se dividen en áreas de interés, que van desde la necesidad de que los operadores económicos demuestren el cumplimiento de los requisitos aduaneros, hasta la medición, el análisis y la mejora de la implementación y aplicación del programa de OEA.

El propósito de esta Guía es ayudar suficientemente al procedimiento de obtención de la condición de OEA presentando una guía global y armonizada que se vincula con otros instrumentos y herramientas de la OMA y basada en ellos, en particular el Marco de Normas SAFE de la OMA y el Convenio de Kioto Revisado de la OMA.

De conformidad con el Compendio de OEA (basado en la información proporcionada por los Miembros relativa a 2020), actualmente hay:



A continuación se presenta una visión general de esta Guía de solicitud y validación de los OEA:

CAPÍTULO I

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE OEA Y LECCIONES APRENDIDAS

El Capítulo I describe el desarrollo de un programa de OEA. Dado que la implementación de un programa de OEA es una labor considerable, se recomienda que las administraciones aduaneras sigan un ciclo de vida típico del proyecto. En este capítulo se explican las cuatro fases del ciclo de vida, mediante una serie de actividades y pasos que deben considerarse durante el procedimiento de desarrollo del programa de OEA. El orden en que se completan las etapas o pasos puede variar, dependiendo de las necesidades y la estructura de la respectiva administración aduanera.

CAPÍTULO II

PLANTILLA DE OEA

El capítulo II resume la interpretación esperada de los criterios SAFE de la OMA a través de un cuestionario de autoevaluación de OEA coherente y armonizado a nivel mundial y las notas explicativas que lo acompañan. Este capítulo promueve la capacidad de aplicar un programa de OEA y anima a los miembros de la OMA a adoptarlo. Además, el enfoque estandarizado y las NOTAS EXPLICATIVAS facilitan y aclaran lo que se requiere en cada criterio para aplicar un programa de OEA, lo que podría fomentar la participación de las PYME en estos programas.

CAPÍTULO III

GUÍA DEL VALIDADOR ADUANERO DEL PROGRAMA DE OEA

El capítulo III ofrece directrices prácticas para ayudar a los Miembros a realizar las validaciones del programa de OEA de manera estandarizada. El capítulo también establece los elementos esenciales requeridos. Además, promueve un conjunto mínimo de competencias ordinarias de los funcionarios de Aduanas (o “validadores de OEA”) encargados de realizar las validaciones, lo que facilitaría la eficacia de las negociaciones de reconocimiento mutuo.



CAPÍTULO I. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE OEA Y LECCIONES APRENDIDAS

Introducción

Los acontecimientos catastróficos del 11 de septiembre de 2001 obligaron a las administraciones aduaneras de todo el mundo a reevaluar sus funciones y a desarrollar e implementar programas de seguridad. La nueva perspectiva de riesgo internacional también reforzó la necesidad de que las administraciones aduaneras, en cooperación y asociación con la comunidad comercial, trabajen en pro del objetivo común de asegurar la cadena de suministro internacional contra el terrorismo.

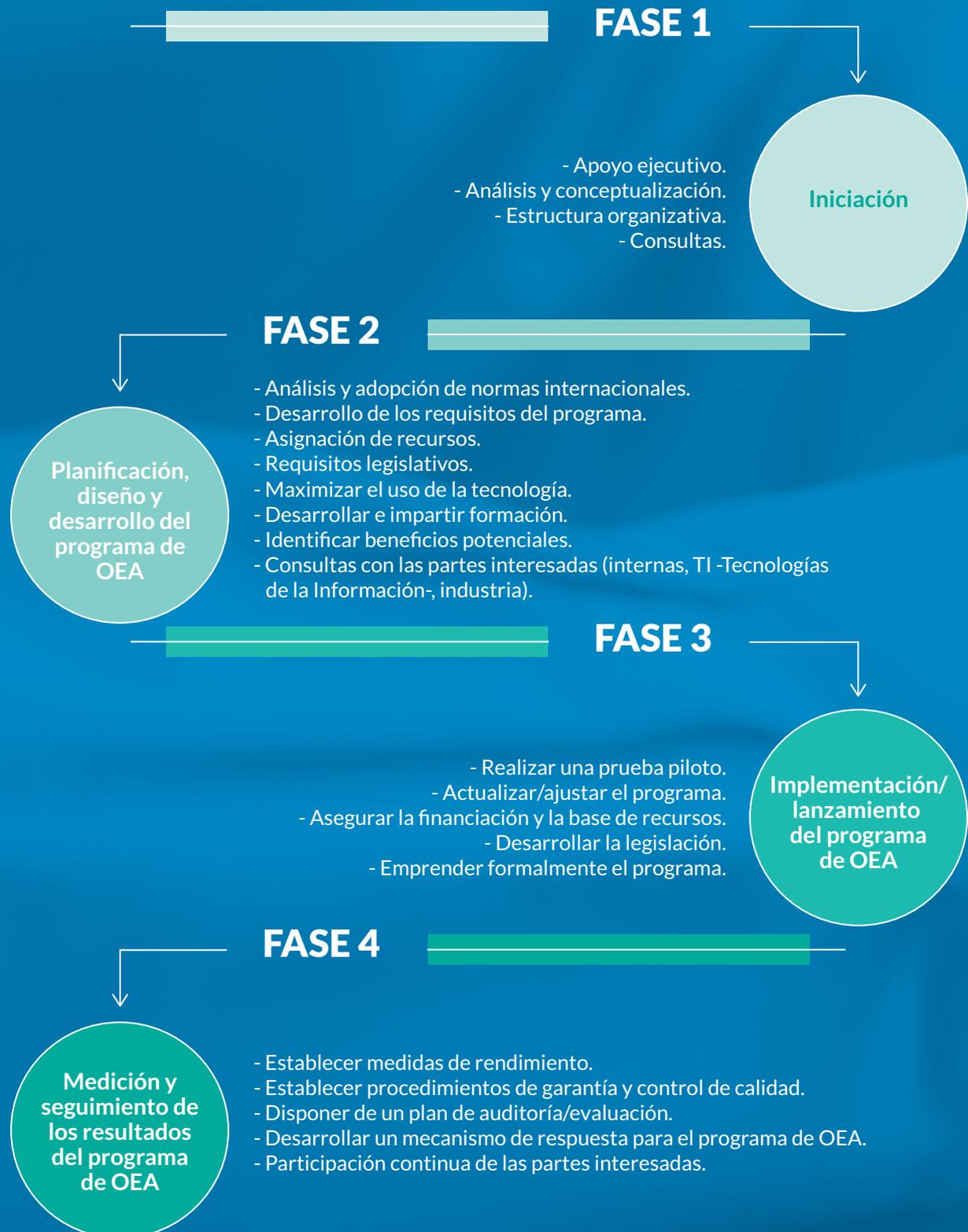
Reconociendo la necesidad de desarrollar un conjunto uniforme de estrategias para asegurar y facilitar el movimiento del comercio mundial, la OMA se comprometió con las partes interesadas en 2002 a iniciar el desarrollo de directrices aduaneras. Este trabajo condujo al desarrollo y la eventual adopción en 2005 por el Consejo de la OMA del Marco de normas para asegurar y facilitar el comercio mundial (Marco SAFE). El Marco SAFE pretende servir de elemento disuasorio del terrorismo internacional, asegurar la recaudación de ingresos y promover la facilitación del comercio en todo el mundo. En 2007, se introdujo el programa insignia de la OMA relativo a la asociación entre Aduanas y empresas: el programa de Operador Económico Autorizado (OEA).

La implementación de un programa de OEA es una labor importante y debe seguir el ciclo de vida típico de un proyecto. Tal y como se expone a continuación, el proyecto incluye una serie de actividades y pasos que deben tenerse en cuenta durante el procedimiento de desarrollo del programa de OEA. Sin embargo, dependiendo de las necesidades y la estructura de la administración aduanera, estas etapas y/o pasos pueden completarse en un orden diferente.

Antes de iniciar la solicitud se recomienda leer las preguntas frecuentes sobre los vínculos entre el programa SAFE de Operador Económico Autorizado (OEA) y el artículo 7.7 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, para garantizar la claridad de la aplicación del artículo 7.7 del AFC en lo que respecta al “Operador Autorizado” (OA), y a la aplicación de la condición de Operador Económico Autorizado (OEA) de la OMA.

El programa SAFE de OEA y el artículo 7.7 del AFC de la OMC - Tanto el programa de OEA de la OMA como el artículo 7.7 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) exigen que se concedan beneficios de facilitación del comercio a los operadores autorizados respecto a los cuales las Aduanas hayan determinado que presentan un bajo riesgo de incumplimiento de los requisitos legales. Y mientras que el artículo 7.7 del AFC de la OMC es una obligación independiente, el OEA es un programa más amplio y global. No obstante, la aplicación del artículo 7.7 puede promover la aplicación de un programa completo de OEA (es decir, relacionado tanto con el cumplimiento como con la protección y la seguridad). Por lo tanto, la aplicación del programa de OEA apoya el cumplimiento de las obligaciones del artículo 7.7 del AFC de la OMC si se incluyen en el programa de OEA al menos tres de los siete beneficios mencionados en el mismo.

Ciclo de vida del proyecto: Cuatro fases para la implementación del programa



FASE 1

INICIACIÓN

Apoyo ejecutivo

El éxito de un programa de OEA requiere el apoyo de los altos cargos (por ejemplo, el Director General o el Comité Ejecutivo) y su aceptación para garantizar el apoyo continuo y la financiación necesarios en aras de su desarrollo y mantenimiento.

El procedimiento de decisión debe comenzar con el Director General o el Comité Ejecutivo. Para que el programa tenga éxito, el Director General debe participar y comprometerse personalmente desde el principio. Este compromiso se basa en el apoyo público a la imagen del OEA y en disponer de los recursos necesarios para su éxito: un número adecuado de personal para asuntos aduaneros debidamente formado en las operaciones del OEA, así como la financiación necesaria para que el personal del OEA realice su trabajo.

LECCIONES APRENDIDAS

Teniendo en cuenta la alta tasa de rotación de Directores Generales en algunos Miembros, el compromiso personal del Director General podría ser insuficiente. El compromiso debe formalizarse mediante una carta formal a la OMA, e institucionalizarse tan pronto como sea posible con el establecimiento de una oficina de OEA dentro de las Aduanas (incluyendo la identificación de una persona que dirija y sea responsable del programa de OEA), y plasmando legalmente el establecimiento del programa.

Es posible que el Director General tenga que reunirse con el Ministro correspondiente o con una persona de alto nivel para conseguir el apoyo necesario para el programa. Este apoyo a nivel ministerial será fundamental en lo que respecta a otras oficinas ministeriales, en particular aquellas con las que el personal del programa de OEA tenga que comprometerse para obtener apoyo. El compromiso temprano de los diferentes Ministerios dedicados a las actividades fronterizas reducirá significativamente los problemas de desarrollo e implementación posteriores. Otras razones importantes para la participación directa del Director General son: dar credibilidad al programa ante la comunidad comercial, proporcionar un apoyo tangible al equipo que desarrolla el programa y garantizar que todos los funcionarios de Aduanas comprendan la importancia del programa.

Análisis y conceptualización

Considerar la posibilidad de realizar un análisis sobre el entorno de los volúmenes comerciales, patrones de comercio, importadores/transportistas de mayor volumen, etc. para comprender mejor el entorno comercial, los riesgos/amenazas específicos de los Miembros, así como las prioridades públicas. Puede que sea necesario desarrollar una justificación económica para un análisis de coste-beneficio con el objetivo de esbozar el potencial del programa, identificar las implicaciones de los recursos y el retorno de la inversión, plantear los requisitos del programa, etc.

Estructura organizativa

Crear una sección (departamento) dedicada al programa de OEA, prever un puesto de especialista en OEA y nombrar un coordinador o director de OEA (debe ser un puesto de alto nivel para dar al programa de OEA el debido reconocimiento y visibilidad).

Una vez que el Director General se haya comprometido a desarrollar un programa de OEA, el siguiente paso es formar un grupo de trabajo dentro de las Aduanas, encargado de la creación del programa. El Director General debe proporcionar los objetivos estratégicos clave que debe alcanzar la administración aduanera (por ejemplo, el reconocimiento mutuo con otro Miembro).

Lo ideal es que el grupo de trabajo incluya a un directivo de alto nivel que actúe como líder, así como a un representante del área de cumplimiento de las normas comerciales, un representante operativo de Aduanas, un representante del departamento jurídico y un representante de recursos humanos. También deberían participar en este grupo de trabajo otras autoridades de control fronterizo capacitadas para inspeccionar la carga internacional recibida o enviada.

Consulta

Es importante destacar que el compromiso y la consulta del sector privado son elementos esenciales de todas las etapas, desde el inicio hasta la aplicación, y que deben continuar a medida que crezca y madure el programa de OEA. Este procedimiento garantizará la creación de una asociación sana y eficaz desde el principio y sentará las bases para el éxito del programa.

La consulta sobre el desarrollo de un programa de OEA se refiere a dos grupos críticos distintos en los que las Aduanas desempeñan un papel de liderazgo. Aunque se trata de una asociación entre Aduanas y empresas (A-E), como se indica en el segundo pilar del Marco SAFE, las Aduanas son la parte res-

ponsable no sólo ante otras administraciones aduaneras, sino también como organismo regulador dentro de su estructura de gobierno.

A. Grupo de trabajo Aduanas/OACF: este grupo está integrado por personas que representan a las autoridades públicas con autoridad legal en la frontera. Las Aduanas deben tomar la iniciativa de reunir a todas las partes adecuadas alrededor de la mesa, presentar el programa de OEA a estas entidades y determinar el modo en que cada entidad puede apoyar esta importante iniciativa pública. Dirigido por las Aduanas, este grupo debe evaluar los procedimientos y retos puntuales de despacho de la carga, además de determinar cómo se pueden acelerar algunos de estos procedimientos, o cómo reducir los retos, en el contexto de los participantes en el programa de OEA, como parte de los beneficios que serán atribuidos a la comunidad comercial.

El pilar 3 del Marco SAFE exige que las Aduanas se comprometan y cooperen con OACF en relación con el programa de OEA. Esta cooperación y consulta, si se lleva a cabo al principio del procedimiento de implantación del OEA, ayudará a desarrollar un programa más completo. Varias administraciones aduaneras ya han incluido a otras autoridades de control fronterizo en su programa de OEA (véase el Compendio de OEA).

Dar a conocer el programa de OEA y sus ventajas a otras autoridades de control fronterizo en una fase temprana del procedimiento, especialmente mostrando a las autoridades cómo puede beneficiar al sector público y al sector privado, fomentará la aceptación por las distintas autoridades.

B. Grupo Consultivo del sector privado: desarrollar un grupo consultivo con miembros del sector privado para establecer lazos de confianza y compromiso (hay que desarrollar o reforzar la cultura de confianza con el sector privado en el seno de las Aduanas y de OACF para que funcione el programa y se obtengan beneficios).

Las Aduanas deberían identificar las empresas responsables de la mayor parte de los ingresos que se recaudan e invitarlas a participar en este grupo consultivo. También deberían tener en cuenta a las empresas que tienen una participación considerable en el comercio, en términos de FOB/CIF, o con una cadena de suministro compleja. Una cadena de suministro compleja puede proporcionar a las Aduanas y a OACF muchas lecciones interesantes.

Nota: la recaudación de ingresos es de gran importancia para muchas administraciones, dado que obtienen un alto porcentaje del presupuesto del Estado. Por lo tanto, conseguir el cumplimiento y la adhesión de estas empresas garantizará la mayor parte de los ingresos, atenuando así una de las principales preocupaciones de algunas administraciones, y permitiéndoles centrarse y adherir a otras empresas (incluidas las PYME) mediante una labor de refuerzo positivo.

LECCIONES APRENDIDAS

Conviene que las administraciones aduaneras y OACF superen la cultura de desconfianza hacia el sector privado. Las asociaciones basadas en intereses y objetivos compartidos, en la transparencia y en la confianza y el respeto mutuos, dan lugar a un programa de OEA más sólido y eficaz.

LECCIONES APRENDIDAS

Si su administración aduanera no tiene una relación de trabajo formal con el sector privado, establezca dicha relación desde el principio. Se recomienda la lectura de la Guía sobre colaboración entre Aduanas y empresas elaborada por la OMA.

FASE 2

PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE OEA

Al desarrollar el programa de OEA, las administraciones aduaneras deben considerar seriamente las siguientes recomendaciones.

Análisis y adopción de normas internacionales

Las administraciones aduaneras deberán, al establecer un programa de OEA, hacer todo lo posible para comprender las normas existentes y, en la medida de lo posible, adoptar dichas normas como parte de su propio programa de OEA. Dichas normas incluyen las desarrolladas por la OMA y por otras administraciones aduaneras que cuentan con programas de OEA. La adopción de estas normas es una consideración esencial para las autoridades que esperan firmar un ARM con otras administraciones públicas una vez que sus programas hayan alcanzado cierto nivel de madurez. No obstante, es importante señalar que cada Aduana debe tener la libertad de diseñar y aplicar su programa de acuerdo con sus propios riesgos y necesidades.

Para apoyar la aplicación del programa SAFE/OEA, la OMA, junto con el Grupo Consultivo del Sector Privado (GCSP) y otras partes interesadas, ha elaborado varios documentos. La OMA ha recopilado un Paquete SAFE que incorpora todos estos documentos, reuniendo este importante corpus de material normativo en un lugar conveniente. Para la aplicación del segundo pilar en particular, a continuación constan algunos de los documentos clave que debería estudiar el personal de Aduanas encargado de desarrollar y aplicar un programa de OEA.

- *OEA Compendium*
- *Model OEA Appeal Procedures*
- *Customs-Business Partnership Guidance*
- *The Authorized Economic Operator and the Small and Medium Enterprise - (FAQs)*
- *Strategy Guide for OEA Mutual Recognition*
- *FAQ on Linkages Between the SAFE Authorized Economic Operator (OEA) Programme and Article 7.7 of the WTO Trade Facilitation Agreement (TFA)*
- *WCO Guidelines on Trader Identification Number (TIN)*

Desarrollar los requisitos del programa

Utilizando las normas y directrices internacionales de la OMA, establecer los requisitos del programa de OEA en las siguientes áreas: elegibilidad, evaluación de riesgos e investigación, seguridad de la cadena de suministro y requisitos de validación y cumplimiento. Considere los requisitos del programa de otros socios internacionales como punto de partida, así como las necesidades específicas de los miembros.

En esta fase, es importante tener en cuenta las distintas líneas de negocio que recibirán el apoyo del programa (por ejemplo, las relativas a importadores/exportadores, transportistas en cada modo de transporte, agentes de servicios/agentes de Aduanas, transitarios, comercio electrónico, etc.).

PERSPECTIVAS DE FUTURO

El crecimiento exponencial del comercio electrónico transfronterizo (e-commerce) ha generado enormes oportunidades para la economía mundial, así como retos y oportunidades para las administraciones públicas. Este entorno comercial en rápida evolución requiere soluciones integrales y bien ponderadas por parte de todas las partes interesadas, incluidas las administraciones aduaneras -que desempeñan un papel crucial en el flujo de los envíos de comercio electrónico-. Por ello, en junio de 2018, la OMA adoptó el Marco Normativo del Comercio Electrónico Transfronterizo (MdN del comercio electrónico), que establece 15 normas globales sobre el comercio electrónico transfronterizo, con el fin de ofrecer soluciones pragmáticas, justas e innovadoras. Al mismo tiempo, estas normas tienen en cuenta las diversas expectativas y preocupaciones de las administraciones aduaneras y las partes interesadas.

Una de las normas del Programa de Comercio Electrónico de la OMA es la ampliación del programa de OEA al comercio electrónico transfronterizo. Esta norma anima a las administraciones aduaneras a reforzar sus asociaciones con el sector privado explorando "... las posibilidades de aplicar los programas de OEA y los acuerdos de reconocimiento mutuo en el contexto del comercio electrónico transfronterizo". La OMA recomienda que las administraciones aduaneras apliquen el MdN SAFE en estrecha colaboración con OACF pertinentes y con las partes interesadas en el comercio electrónico. Todas las partes interesadas de la cadena de suministro deberían, en la medida de lo posible, poder participar en el programa de OEA, siempre y cuando cumplan con las condiciones y criterios generales relativos al cumplimiento y la seguridad. Por lo tanto, la OMA anima a los programas aduaneros de OEA a tener en cuenta estas recomendaciones y a considerar a las empresas dedicadas al comercio electrónico como miembros potenciales de un programa de OEA en constante evolución.

Las administraciones aduaneras deberán, en la medida de lo posible, reconocer los requisitos de seguridad obligatorios que las empresas puedan haber aplicado ya. Entre ellos se incluyen los requisitos de cumplimiento de las normas y estándares de seguridad reconocidos internacionalmente, o de las leyes o reglamentos nacionales, cuando desarrollen los requisitos de seguridad para sus OEA y cuando lleven a cabo las validaciones de los miembros a los que se atribuyan la condición de OEA.

Un programa de OEA no debe duplicar los requisitos de seguridad existentes ni involucrar la realización de validaciones gubernamentales redundantes. Su objetivo debe ser más bien complementar los requisitos de seguridad ya existentes. Entre los ejemplos de normas reconocidas internacionalmente se encuentran las de la OACI, la OMI, la UPU, la ISO, la Organización Mundial BASC y la TAPA.

Asignación de recursos

Establecimiento de una estructura de gestión y un equipo responsable del desarrollo y la ejecución del programa. Considerar los recursos dedicados a la administración, la formación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes, el marketing y la divulgación. Conviene empezar a pequeña escala, pero prepararse para ampliarlo, en función del volumen de solicitantes potenciales y del trabajo que se vaya a realizar. El establecimiento de recursos dedicados al desarrollo y mantenimiento de un programa de OEA es esencial para mantener su viabilidad.

Requisitos legislativos

Considerar las necesidades legislativas y las políticas de apoyo al programa de OEA. La política/legislación debe incluir los requisitos para solicitar y mantener la adhesión al programa. También puede incluir el requisito de que el programa de OEA aporte beneficios al sector privado. Ejemplos de lo que se

debe incluir en la política/legislación son los criterios de elegibilidad para solicitar la admisión, los requisitos específicos del programa, la seguridad de la cadena de suministro, los plazos de validación, las normas de cumplimiento, los criterios de suspensión/denegación/cancelación y los beneficios.

El reconocimiento de un programa y su compatibilidad con el de otros Miembros, puede verse afectado por su autorización legal (o por su ausencia).

Maximizar el uso de la tecnología

Consultar con antelación a los departamentos de TI para maximizar el uso de la tecnología con el fin de gestionar mejor el programa de OEA, comunicarse con el comercio, hacer uso de las aplicaciones electrónicas, intercambiar datos con los miembros o con otras administraciones aduaneras, los posibles ARM futuros, y respecto a la atribución de beneficios. Es importante establecer un mecanismo para identificar y reconocer a los miembros de los OEA en los sistemas de procesamiento aduanero, de modo que los beneficios puedan extenderse a esos miembros.

Desarrollar e impartir formación

La formación del personal responsable es una parte integral para garantizar que se cumplan las normas internacionales y que los responsables tengan las habilidades necesarias para impartir el programa. No es necesario reinventar la rueda. Más bien, la formación debe ser personalizada, en función de las necesidades. La OMA ha desarrollado varias herramientas, como el Módulo de Validación de OEA, que contiene experiencias reales de aplicación y gestión de un programa exitoso. El Marco SAFE de la OMA y el artículo 7.7 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC deberían formar parte de los módulos de formación.

LECCIÓN APRENDIDA

Es mejor publicar los detalles del programa de OEA (es decir, los requisitos de elegibilidad y seguridad) en un formato distinto al de la legislación nacional, con el fin de evitar una modificación legal cuando fueran necesarios cambios críticos o adiciones de los requisitos. Un formato menos formal permitiría a la administración aduanera realizar modificaciones con mayor rapidez.



Identificar los posibles beneficios

Consultar internamente dentro de la organización aduanera, con OACF y con los socios comerciales externos, para identificar los posibles beneficios del programa de OEA. Considerar el Compendio de OEA de la OMA, que incluye los beneficios proporcionados por otras administraciones aduaneras, y asegurarse de que los beneficios sean tangibles y puedan ser proporcionados a todas las líneas de actividad del programa.

Considerar la inclusión del programa de OEA en el plan de reanudación de actividades de la administración aduanera o en el plan de contingencia. Se trata de una consideración esencial, ya que ayudaría a mantener los beneficios de los OEA y garantizaría la continuidad de la circulación de mercancías durante las crisis sanitarias y de seguridad mundiales. Este enfoque también ayudaría a reforzar la relación que los programas de OEA deberían mantener con el sector privado.

Para obtener más lecciones aprendidas, la administración aduanera debería consultar el documento "Comentarios sobre el impacto de la crisis de COVID-19: Ideas para la OMA y los miembros del Grupo Consultivo del Sector Privado de la OMA", disponible en el sitio web de la OMA en http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/media/important-notice/psc-g-covid_19_en.pdf?db=web.

Consultas a las partes interesadas (internas, TI, sector privado)

Para obtener el apoyo a las mejoras y cambios del programa de OEA, es importante comprometerse con las partes interesadas internas y externas durante las etapas de desarrollo del programa, y proporcionar un mecanismo formal para que las administraciones públicas y el sector privado intercambien y discutan los conceptos del programa. La implicación del sector privado desde el principio y la colaboración continua y positiva ayudarán a garantizar el éxito del programa de OEA.

LECCIÓN APRENDIDA

Aunque un ARM puede ser un objetivo clave a la hora de establecer un programa de OEA, hay que tener en cuenta que normalmente se realiza después de que el programa esté plenamente operativo. Los potenciales socios del ARM buscarán un programa sólido y fiable que tenga cierto grado de madurez (número de años que el programa ha estado operativo; número de miembros del programa de OEA; número de tipos de entidades elegibles para participar en el programa de OEA, etc.).

FASE 3

IMPLEMENTACIÓN/ LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE OEA

Realizar un programa piloto

Es muy recomendable realizar un programa piloto antes de poner en marcha formalmente el programa de OEA. Considere la posibilidad de que algunos miembros de confianza seleccionados participen en el programa piloto para probar a fondo los procedimientos, la compatibilidad del sistema y la aportación de beneficios. El programa piloto ayudará a las Aduanas a determinar hasta qué punto se cumplen los requisitos del programa; si se están alcanzando los objetivos de ambas partes -Aduanas y comercio- y si los procedimientos son eficientes, eficaces y transparentes. Los resultados del programa piloto también ayudarán a las Aduanas y al sector del comercio a realizar los ajustes necesarios antes de poner en marcha un programa formal.

Hay que considerar la inclusión de empresas grandes en el programa piloto, ya que influyen en el resto de la cadena de suministro y pueden, a su vez (una vez que se ponga en marcha el programa), convertirse en multiplicadores de fuerza al exigir a esos socios comerciales que se conviertan en OEA (si son elegibles para participar). Asimismo, es fundamental incluir a las PYMES en el programa piloto y comprobar así hasta qué punto este tipo de empresas puede cumplir los requisitos impuestos por el programa de OEA.

Durante el transcurso del programa piloto, realice actividades de divulgación entre la comunidad comercial y asegúrese de que el Director General y los altos funcionarios de la administración estén bien informados sobre el progreso del programa piloto, en particular si se han detectado problemas, identificando cómo pueden resolverse.

Supervisar y evaluar el programa piloto y, en función de los resultados, determinar cuándo debe implantarse oficialmente.

Actualizar/ajustar el programa

De acuerdo con las lecciones aprendidas durante el programa piloto, aplicar los cambios necesarios al programa y finalizar los procesos, procedimientos, etc. Considere cómo se ampliará el programa (por ejemplo, como resultado de la inclusión de grupos privados adicionales o de la expansión geográfica del programa).

Garantizar la financiación y la base de recursos

Para iniciar formalmente el programa de OEA, las administraciones aduaneras deben garantizar la financiación tanto en las fases de desarrollo como respecto al apoyo continuo necesario para aumentar los volúmenes y ampliar el programa. Este enfoque debe incluir una financiación suficiente de los recursos necesarios relativos a la ejecución del programa, así como a su supervisión y al mantenimiento de la política.

Desarrollar la legislación

Elaborar la legislación necesaria y finalizar las políticas y los procedimientos operativos ordinarios del programa. Si la administración de Aduanas ya lo ha hecho, cualquier modificación que se considere deberá tener en cuenta las lecciones del programa piloto.

Puesta en marcha formal del programa

Inicio formal del programa. La presencia del Director General, así como de otros funcionarios públicos de alto nivel y representantes internacionales, dará al programa de OEA la visibilidad que necesita ante la comunidad comercial como una herramienta importante de compromiso en asociación con las Aduanas y OACF. Los participantes en el programa piloto de OEA deberán tener la oportunidad de debatir y explicar su experiencia como OEA, así como los beneficios obtenidos en sus operaciones por el hecho de ser miembros de confianza de la comunidad comercial.

LECCIÓN APRENDIDA

No ceder a la presión de la comunidad comercial para abrir el programa a demasiadas entidades empresariales al mismo tiempo o demasiado pronto. Hay que tener en cuenta los recursos, pero también la necesidad de aprender y asimilar las lecciones pertinentes durante los primeros meses de aplicación del programa.

FASE 4

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE OEA

Establecer medidas de rendimiento

Establecer indicadores clave de rendimiento (ICR) para medir el rendimiento del programa de OEA. Los indicadores de rendimiento serán fundamentales para demostrar, tanto a nivel interno de la administración aduanera como con el sector privado, que el programa está logrando los resultados esperados, incluida la obtención de beneficios tangibles. Este procedimiento también contribuirá a garantizar la financiación futura, ya que se trata de un programa que debe ampliarse, y aumentará la confianza de la comunidad comercial.

Establecer procedimientos de garantía y control de calidad

Establecer procedimientos de garantía y control de calidad para la revisión de los resultados del programa. Por ejemplo, el programa debería combinar las lecciones aprendidas de la experiencia del solicitante de OEA con los requisitos específicos de cada país y los nuevos procedimientos de control de los encargados del programa de OEA a medida que evolucione el trabajo de su administración. La combinación de las lecciones aprendidas y de los nuevos requisitos garantizará el fortalecimiento de la uniformidad general de las normas dentro del procedimiento de control del programa de OEA.

Disponer de un plan de auditoría/ evaluación

Considerar la posibilidad de realizar evaluaciones y auditorías periódicas del programa para identificar áreas de mejora y garantizar que el programa funcione y cumpla sus objetivos. Estas evaluaciones ayudarán a garantizar la integridad y la transparencia del programa de OEA.

Desarrollar un mecanismo de retroalimentación para el programa de OEA

El programa de OEA debe abordar continuamente las áreas de elegibilidad, evaluación de riesgos e investigación, seguridad de la cadena de suministro, validación y requisitos de cumplimiento. Los requisitos del programa de los socios internacionales, sus actualizaciones y las necesidades específicas de cada país deben tenerse en cuenta cuando el programa se desarrolle y siga madurando. Debe establecerse una descripción clara de todas las áreas de riesgo, así como las acciones de seguimiento en cuanto a los requisitos específicos de cada país.

Participación continua de las partes interesadas

A medida que evolucione el programa, considere la posibilidad de mantener o realizar consultas periódicas con el sector privado para abordar las necesidades del programa, los desafíos y las orientaciones futuras. Esto ayudará a fomentar la confianza y el positivismo necesarios para garantizar una asociación exitosa y duradera del programa.

LECCIÓN APRENDIDA

No tenga miedo de reconocer los errores: por ejemplo, un procedimiento podría haberse diseñado mejor o una política podría haberse explicado antes. Hay que estar preparado para dar una solución oportuna a los problemas que puedan surgir tras la aplicación.



CAPÍTULO II. PLANTILLA DE OEA

2.1. Introducción

Las administraciones aduaneras reconocen que la coherencia global del procedimiento de aprobación y la mejora de los beneficios son esenciales para fomentar una amplia participación en el comercio y para hacer realidad los beneficios mutuos de los programas del Marco SAFE y del Operador Económico Autorizado (OEA). En apoyo de este objetivo, se ha elaborado un cuestionario armonizado de solicitud y autoevaluación de OEA. Puede ser utilizado por los operadores económicos que soliciten la condición de OEA en múltiples jurisdicciones, en formato electrónico o en papel. Abarca las principales cuestiones y áreas que deben abordarse durante la validación aduanera de un solicitante de OEA. También se anima a las administraciones aduaneras a reconocer el cumplimiento de las normas y requisitos internacionales de seguridad establecidos por otras organizaciones intergubernamentales.

Este documento está incluido en el Paquete SAFE de la OMA, que incorpora todas las herramientas y directrices para la aplicación de SAFE. Se anima a los miembros de la OMA que estén fortaleciendo capacidades con el fin de aplicar un programa de OEA a que lo adopten. Un enfoque normalizado también facilitará la aplicación de los programas de OEA por los Miembros en desarrollo, y potencialmente facilitará la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en los programas de OEA.

Las administraciones aduaneras deberían reconocer la complejidad de la cadena de suministro internacional y los diversos modelos de negocio que existen en ella. A efectos de los OEA, el "modelo de negocio" se refiere a las características clave de la empresa que se tienen en cuenta para determinar si la empresa cumple los criterios de los OEA, como el papel de la empresa en la cadena de suministro, el tamaño de la empresa, el tipo de entidad jurídica, el número de cadenas de suministro y el número de socios comerciales.

Un programa de OEA debería fomentar la aplicación de medidas de seguridad basadas en la evaluación del riesgo. El programa debería permitir la flexibilidad y la personalización de los planes de seguridad en función del modelo de negocio del miembro y del nivel de riesgo, tal y como se determine en la propia evaluación de riesgo del miembro. Dado que la flexibilidad es una piedra angular del programa, muchos de los criterios no contienen plazos específicos. En su lugar, se utilizan expresiones como "de forma periódica" o "de forma habitual" para permitir a los miembros que adapten los programas de seguridad a sus respectivas circunstancias.

En el caso de los criterios que exigen el uso de procedimientos escritos, se entiende que éstos son objeto de seguimiento o han sido aplicados por el miembro del OEA (cuando proceda).

Además, el cuestionario armonizado de solicitud y autoevaluación de OEA tiene como objetivo fomentar y facilitar el reconocimiento mutuo de los programas de OEA con el fin de obtener beneficios tangibles, transparentes y medibles, lo cual servirá de estímulo para solicitar la condición de OEA.

El documento debería servir de guía, dando a los Miembros de la OMA la flexibilidad de ajustarse, de acuerdo con los requisitos nacionales individuales acordes con el Marco SAFE. El objetivo del Cuestionario es ayudar a los operadores económicos a evaluar si cumplen los criterios para convertirse en OEA y ayudarles a apreciar los requisitos asociados a la obtención de la condición de OEA. Al mismo tiempo, el Cuestionario permitirá a las administraciones aduaneras evaluar aquellos riesgos que son aplicables al solicitante individual. Esto significa que el enfoque se centra únicamente en los riesgos relevantes y en los asuntos particulares que requieren atención. Los solicitantes no están obligados a responder a todas y cada una de las preguntas si la información ya ha sido proporcionada a la administración aduanera (o a otras autoridades públicas pertinentes claramente indicadas y disponibles/accesibles para las Aduanas), o si la información no es relevante para las circunstancias específicas del solicitante (en cuyo caso se invita al solicitante a explicar brevemente los motivos).

Este documento debería ser considerado como una herramienta para los solicitantes de la condición de OEA. El cuestionario de autoevaluación ofrece explicaciones detalladas y orienta al solicitante paso a paso.

2.2. Estructura de los criterios de OEA aplicables al cuestionario de autoevaluación

Criterio	Nº de ID	Subcriterio
A. Cumplimiento demostrado de los requisitos aduaneros	A.1	Registro de cualquier incumplimiento/infracción
	A.2	Pago de impuestos y derechos de Aduana
	A.3	Garantía de calidad de las declaraciones de Aduana
B. Sistema satisfactorio de gestión de registros comerciales	B.1	Marco de gestión de registros comerciales
	B.2	Sistema de gestión de registros comerciales
	B.3	Sistema de control interno
C. Viabilidad financiera	C.1	Situación financiera demostrada
	C.2	Procedimientos de quiebra
	C.3	Obligaciones
D. Consulta, cooperación y comunicación	D.1	Intercambio de información
	D.2	Informes de anomalías de mercancías y artículos
	D.3	Informes de emergencia y planes de contingencia
E. Educación, formación y concienciación sobre las amenazas	E.1	Sistema de formación en seguridad comercial interna
	E.2	Educación y formación sobre los riesgos asociados al flujo de mercancías y artículos en la cadena de suministro del comercio internacional
	E.3	Formación en gestión de crisis y ejercicios de simulación de gestión de crisis
	E.4	Sistema de formación interna sobre leyes y reglamentos aduaneros
F. Intercambio de información, acceso y confidencialidad	F.1	Actividades de importación/exportación
	F.2	Seguridad de los datos

Criterio	Nº de ID	Subcriterio
G. Seguridad de la carga	G.1	Sistema de gestión de la seguridad de la carga
	G.2	Carga y recepción de mercancías
	G.3	Seguridad de las exportaciones
	G.4	Sistema de gestión de la seguridad de los contenedores
	G.5	Inspección de contenedores
	G.6	Precintado de contenedores
	G.7	Almacenamiento de contenedores
	G.8	Verificación de la identidad del conductor
H. Seguridad del medio de transporte	H.1	Sistema de gestión de la seguridad en el medio de transporte
	H.2	Inspección del medio de transporte
	H.3	Almacenamiento del medio de transporte
	H.4	Control del proceso de transporte
I. Seguridad de las instalaciones	I.1	Sistema de gestión de protección y seguridad de las instalaciones
	I.2	Salida/Entrada
	I.3	Estructuras del edificio
	I.4	Iluminación
	I.5	Video vigilancia
	I.6	Área de almacenamiento
	I.7	Dispositivos de cierre y custodia de llaves
	I.8	Sistema de gestión de control de accesos
	I.9	Control de acceso de empleados
	I.10	Control de acceso de visitantes
	I.11	Control de acceso no autorizado y personas no identificadas

Criterio	Nº de ID	Subcriterio
J. Seguridad del personal	J.1	Sistema de gestión de la seguridad del personal
	J.2	Gestión de los expedientes de los empleados
	J.3	Revisión previa a la contratación
	J.4	Gestión de la separación de los empleados
	J.5	Identificación y registro de visitantes
	J.6	Identificación y eliminación de accesos no autorizados y personas no identificadas
K. Seguridad de los socios comerciales	K.1	Sistema de control de la seguridad de los socios comerciales
	K.2	Evaluación exhaustiva
	K.3	Documentos escritos
	K.4	Controles periódicos
L. Gestión de crisis y recuperación de incidentes	L.1	Plan de contingencia
M. Medición, análisis y mejora	M.1	Mecanismo de auditoría/revisión interna de las actividades de importación/exportación
	M.2	Actividades de seguimiento
	M.3	Auditoría interna para evaluar el cumplimiento continuo de los criterios de OEA
	M.4	Medidas correctivas

2.3. Formulario de solicitud y declaración

Los solicitantes deben presentar la siguiente información para que la Aduana inicie el procedimiento con el fin de determinar si la empresa puede ser calificada como Operador Económico Autorizado (OEA).

La declaración que figura a continuación también debe ser firmada por un representante legal de la empresa. Este formulario de solicitud y declaración formará parte del registro en la Aduana de la empresa del OEA.

Declaración:

Certifico que la información que he presentado en esta solicitud y todos los documentos que han sido o sean presentados a la Aduana, como parte de la presente solicitud de certificación de OEA, son fidedignos y correctos.

Además, entiendo que cualquier declaración falsa u omisión deliberada de información crítica y pertinente puede dar lugar a la denegación o revocación del certificado de OEA.

Por la presente autorizo a la Aduana a iniciar el procedimiento para determinar si la empresa que represento legalmente puede ser certificada como OEA, y, en caso afirmativo, a realizar los trámites necesarios para la certificación de OEA.

Firma/sello del solicitante
Cargo de la persona que firma el documento

Fecha (MM/DD/AAAA)

2.4. Información general de la empresa

SOLICITUD DE OEA

Nombre de la empresa

Nombre de la empresa (persona jurídica)

Administraciones para las que se solicita la condición de OEA (marque todas las que correspondan)

Perfil de la empresa

Fecha de inicio de la actividad (aaaa-mm-dd) / Años de actividad / Fecha de establecimiento

Tipo de propietario (sociedad anónima, sociedad colectiva, propietario único, filial de propiedad exclusiva, empresa conjunta, etc.) Indicar el tipo

Actividades principales (por ejemplo, fabricantes, importadores, exportadores, corredores, transportistas, consolidadores, intermediarios, puertos, aeropuertos, operadores de terminales, operadores integrados, almacenes, distribuidores) Indicar la actividad

Naturaleza de la actividad económica ejercida por el operador económico

Dirección del sitio web de la empresa

Participación en programas aduaneros

Detallar el código ISO de país de todos los territorios en los que el operador económico ha sido admitido en un programa de OEA. Al seleccionar el código de país, se le pedirá que introduzca el número de autorización correspondiente. Código de país:
Número de
autorización:

Si su empresa forma parte de un grupo, indique si otras entidades del grupo:
a) ya tienen un certificado OEA; o
b) han solicitado la condición de OEA y están siendo sometidas a una auditoría de OEA por una administración aduanera nacional.

INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA JURÍDICA QUE SOLICITA LA CONDICIÓN DE OEA

Nombre de la empresa/socio (entidad legal)

Que opera/hace negocios con la denominación (si difiere)

Perfil de la empresa en el país

Número de empresa / Código de empresa / Número de registro de importador/Código de transportista/
Número de registro e identificación de operadores económicos (RIOE)

Número(s) de identificación del IVA o no aplicable

Fecha de inicio de la actividad (aaaa-mm-dd) / Años de actividad / Fecha de establecimiento

Tipo de propietario (sociedad anónima, sociedad colectiva, propietario único, filial al cien por cien, empresa conjunta, etc.) Indicar el tipo

Sectores de actividad

Actividades comerciales y posiciones en la cadena de suministro internacional (por ejemplo, fabricantes, importadores, exportadores, corredores, transportistas, consolidadores, intermediarios, puertos, aeropuertos, operadores de terminales, operadores integrados, almacenes, distribuidores)

Dirección de la empresa en el país

Dirección física / Dirección completa donde está ubicada la entidad

- Número
 - Calle
 - Ciudad
 - Prov./terr./Estado
 - País
 - Código postal / Código zip
 - Número de contacto
 - Número de fax
-

Dirección postal (si difiere)

- Número
 - Calle
 - Ciudad
 - Prov./terr./Estado
 - País
 - Código postal / Código zip
 - Información adicional sobre entregas
 - Dirección completa donde se desarrollan las principales actividades de la empresa
 - Dirección completa de la oficina donde se guarda la documentación aduanera
-

Dirección completa de la oficina responsable de proporcionar toda la documentación aduanera (si las oficinas tienen la misma dirección, indique "la misma")

Dirección completa de la oficina donde se gestiona plenamente la contabilidad (si las oficinas tienen la misma dirección, indique "la misma")

Múltiples sedes

- Indicar todas las sedes y sus direcciones en el país donde consta esta solicitud:
 - Persona de contacto de la sede
 - Dirección completa
 - Lugares en los que un tercero realiza actividades subcontratadas para el operador económico
-

Información de contacto de la empresa¹

Persona de contacto de la empresa

- Nombre y apellidos
 - Cargo
 - Teléfono
 - Fax
 - E-mail
-

Otra persona de contacto

- Nombre y apellidos
 - Cargo
 - Teléfono
 - Fax
 - E-mail
-

Otras certificaciones

Enumere las certificaciones en virtud de otros programas, normas u otros organismos o autoridades nacionales relacionados con la seguridad, si procede.

Otros datos de la empresa

Describa la estructura organizativa interna de su empresa (por ejemplo, mediante un organigrama) y las tareas/responsabilidades de cada departamento, y enumere los nombres del personal directivo responsable de las áreas pertinentes relativas a esta solicitud (por ejemplo, seguridad, procedimientos aduaneros, finanzas, recursos humanos).

¿Cuántos empleados tiene su empresa?

Describa cualquier cambio conocido previsto en las prácticas o relaciones comerciales de la empresa que pueda afectar a la manipulación de las mercancías o a la cadena de suministro utilizada actualmente.

¿Su empresa ha utilizado los mismos proveedores durante muchos años, o utiliza proveedores de temporada?

En la base de proveedores de la empresa, ¿las relaciones son contractuales formales o acuerdos informales?

¿Tiene muchos proveedores de origen extranjero?

Su cadena de suministro ¿se compone de muchos productos básicos o de unos pocos?

Sus proveedores de servicios logísticos ¿son socios comerciales consolidados o cambian regularmente?

¹ En consonancia con sus respectivos ordenamientos jurídicos y con los requisitos en materia de verificación de antecedentes, las administraciones aduaneras pueden incluir preguntas adicionales en los cuestionarios de autoevaluación sobre las personas responsables en la empresa del solicitante (por ejemplo, fecha de nacimiento, número de documento de identidad nacional y experiencia y cualificaciones en materia aduanera).

2.5. Cuestionario de autoevaluación

A. DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADUANEROS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Sí la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
A.1 Registro de infracciones / delitos	¿Ha cometido su empresa alguna infracción/delito según la legislación nacional/regional durante un período determinado por el programa de OEA nacional/regional?			<p>Aunque cada solicitud para el programa de OEA se considera de forma individual, el solicitante requiere la ausencia de cualquier infracción grave o reiterada de la legislación nacional/regional, incluyendo la ausencia de antecedentes de delitos graves relacionados con la actividad económica del solicitante.</p> <p>Las Aduanas tienen en cuenta la totalidad de los hechos, junto con los factores atenuantes y agravantes (delito doloso, reincidencia, beneficio económico, etc.) en su decisión para determinar si el solicitante está cualificado para convertirse en OEA.</p> <p>Los siguientes son ejemplos de los tipos de infracciones/delitos que las Aduanas tienen en cuenta en virtud de este requisito:</p> <p>Contrabando; fraude (clasificación errónea deliberada, infravaloración y sobrevaloración o falso origen declarado para evitar el pago de derechos de Aduana); violación de los derechos de propiedad intelectual y de marcas.</p> <p>Los siguientes son ejemplos de los tipos de delitos que las Aduanas consideran en el ámbito de este requisito:</p> <p>Participación en delincuencia organizada/pandillas; participación directa o indirecta en actividades terroristas.</p>

A. DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADUANEROS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Sí la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	<p>Las personas designadas ¿han cometido alguna infracción o delito según la legislación nacional/regional durante un período determinado por el programa de OEA nacional/regional?</p>			<p>La persona de contacto designada por el solicitante también debe demostrar el cumplimiento de la legislación nacional/regional.</p> <p>Por lo tanto, el solicitante debe proporcionar detalles sobre las acciones legales emprendidas contra su persona de contacto designada (tipo de delito; fecha del delito; personas implicadas; sentencias judiciales; estado de los casos, etc.) que ayudarán a las Aduanas a determinar la elegibilidad.</p> <p>Las Aduanas tienen en cuenta la totalidad de los hechos, junto con los factores atenuantes y agravantes (delito doloso, reincidencia, beneficio económico, etc.) en su decisión para determinar si el solicitante está cualificado para convertirse en OEA</p> <p>Los siguientes son ejemplos de los tipos de infracciones/delitos que las Aduanas tienen en cuenta en virtud de este requisito:</p> <p>Contrabando; fraude (clasificación errónea deliberada, infravaloración y sobrevaloración o falso origen declarado para evitar el pago de los derechos de Aduana); violación de los derechos de propiedad intelectual y de marcas.</p> <p>Los siguientes son ejemplos de los tipos de delitos que las Aduanas consideran en el ámbito de este requisito:</p> <p>Participación en delincuencia organizada/pandillas; participación directa o indirecta en actividades terroristas.</p>
	<p>¿Se ha denegado alguna solicitud de autorización aduanera/certificaciones, o se han suspendido o revocado las autorizaciones existentes, debido a infracciones de la legislación nacional/regional durante un período determinado por el programa de OEA nacional/regional?</p>			<p>Las Aduanas deben mantener un registro de todas las solicitudes de autorizaciones/certificaciones aduaneras que hayan sido denegadas, o un registro de las autorizaciones existentes que hayan sido suspendidas o revocadas debido a infracciones de la legislación nacional/regional.</p>

A. DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADUANEROS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Sí la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
A.2 Pago de impuestos y derechos aduaneros	¿Hubo algún pago de impuestos o derechos de Aduana atrasado o impagado durante un período determinado según la legislación aduanera o fiscal nacional/regional?			Los solicitantes deben proporcionar declaraciones detalladas sobre cualquier impuesto o derecho de Aduana atrasado o impagado con las Aduanas, y verificar el canal o punto de contacto apropiado para abordar cualquier atraso en los derechos/impuestos de Aduana.
A.3 Garantía de calidad de las declaraciones aduaneras	Si comercia con mercancías sujetas a licencias/restricciones comerciales económicas (por ejemplo, textiles, productos agrícolas, productos de doble uso), describa brevemente sus procedimientos para administrar las licencias relacionadas con la importación y/o exportación de dichas mercancías.			Los solicitantes deben proporcionar la lista de mercancías que comercializan y que están sujetas a licencias/restricciones comerciales, y proporcionar la licencia/permiso o aprobación pertinente de las autoridades competentes. Los solicitantes deben ser capaces de describir sus procedimientos para administrar las licencias/permisos a los efectos de importación y/o exportación de dichas mercancías.
	¿Negocia con mercancías sujetas a derechos antidumping o compensatorios? En caso afirmativo, facilite más información.			Los solicitantes deben facilitar la lista de mercancías que manejan y que están sometidas a derechos antidumping o compensatorios, y estar en condiciones de proporcionar más información sobre sus acciones, según lo determine la legislación nacional/regional.
	¿Realiza usted los trámites aduaneros en su propio nombre y por cuenta propia?			Los solicitantes deben describir sus procedimientos de garantía de calidad para verificar la exactitud de las declaraciones de Aduanas, incluidas las presentadas en su nombre por proveedores de servicios como los agentes/comisionistas de Aduanas.

A. DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADUANEROS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Sí la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	¿Le representa alguien en las formalidades aduaneras (por ejemplo, agente/comisionista de Aduanas)?			Con el fin de establecer su conformidad con los requisitos aduaneros, los solicitantes deben ser capaces de demostrar la eficacia de sus sistemas y procedimientos para cumplir con dichos requisitos.
	¿Dispone de procedimientos documentados para verificar la exactitud de las declaraciones aduaneras, incluidas las presentadas en su nombre, por ejemplo, por los agentes de Aduanas?			
	¿Dispone de procedimientos, instrucciones y directrices documentadas para la notificación interna y la investigación de las infracciones relacionadas con los procedimientos aduaneros, así como de mecanismos para el registro y la notificación adecuados a las Aduanas?			
	¿Dispone de procedimientos que garanticen la determinación exacta de los valores aduaneros?			
	¿Dispone de medidas de garantía de calidad para asegurar que el valor en Aduana se establece correctamente (por ejemplo, controles, comprobaciones de verosimilitud, instrucciones de trabajo internas, formación periódica y otros medios)?			

A. DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADUANEROS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Sí la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	Respecto al país de origen: (a) ¿Dispone de procedimientos documentados que se siguen para establecer el origen preferencial o no preferencial de las mercancías importadas? (b) ¿Dispone de un enfoque definido para la emisión de pruebas de preferencias y certificados de origen para la exportación?			
	¿Dispone de un procedimiento definido para garantizar la correcta clasificación arancelaria de las mercancías?			
	¿Dispone de procedimientos de garantía de calidad para asegurar que el arancel aduanero se establece correctamente (por ejemplo, controles, comprobaciones de verosimilitud, instrucciones de trabajo internas, formación periódica y otros medios)?			
	¿Dispone de una política formal de conservación de la documentación acorde con las medidas relativas a los procedimientos vigentes sobre la determinación del valor o el arancel aduanero?			
	¿Supervisa periódicamente la eficacia de sus medidas de garantía de calidad en relación con los procedimientos vigentes sobre el establecimiento del valor en Aduana o el arancel aduanero?			

B. SISTEMA SATISFACTORIO DE GESTIÓN DE REGISTROS COMERCIALES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
B.1 Marco de gestión de registros comerciales	¿Dispone la empresa de políticas, procedimientos y/o directrices para la gestión de registros comerciales?			<p>Un elemento central de cualquier programa de gestión de archivos es la propia política de gestión de archivos. Es importante que una empresa cuente con un conjunto de políticas y procedimientos bien redactados, aprobados y aplicados. Las políticas y los procedimientos fomentan la coherencia en la gestión de los archivos. En ellos se especifica qué información debe conservar una organización en forma de registros, los procedimientos de gestión de esos registros, las cuestiones de conservación, la seguridad de los datos, el mantenimiento y la eliminación segura.</p> <p>Además, el manual/directrices puede abordar aspectos como los procesos operativos y el flujo de trabajo, así como el papel de la gestión de registros en los mismos. Las directrices y los procedimientos están diseñados para ayudar a la empresa y a sus empleados a cumplir con sus obligaciones de mantenimiento de registros y para fomentar las buenas prácticas.</p> <p>Se recomienda que las políticas cumplan con los requisitos legislativos y estatutarios pertinentes y con las normas internacionales. En este contexto, la empresa debe facilitar a la Aduana el acceso a los registros necesarios y poner a su disposición todas las autorizaciones, poderes y licencias pertinentes para la importación o exportación de mercancías, de acuerdo con los requisitos de la legislación nacional.</p>
	¿Está su empresa sujeta a otros requisitos y normas legislativas sobre gestión de registros comerciales, como las leyes sobre protección de datos, el derecho de acceso a la información o la gestión de registros (por ejemplo, la norma ISO 15489)?			
	¿Ofrece la empresa a las Aduanas pleno acceso a los registros necesarios y pone a su disposición todas las autorizaciones, poderes y licencias pertinentes para la importación o exportación de mercancías, de conformidad con los requisitos de la legislación nacional?			
B.2 Sistema de gestión de registros comerciales	¿Mantiene la empresa un sistema de gestión de registros comerciales, incluido un sistema de contabilidad que permita a las Aduanas llevar a cabo cualquier auditoría requerida dirigida principalmente a la importación y exportación de mercancías?			<p>Es importante que las empresas dispongan de un sistema eficaz de gestión de registros comerciales, así como de un sistema de contabilidad. A medida que aumenta la creación de grandes cantidades de información y evolucionan las leyes reguladoras, la necesidad de gestionar los registros se hace más imperativa. Sin embargo, estos sistemas deben proporcionar a las Aduanas información sobre el flujo de mercancías y dinero, así como sobre los aspectos fiscales, relacionados con la importación y la exportación. Además, también es fundamental que los sistemas permitan a las Aduanas realizar las auditorías necesarias con el fin de cumplir eficazmente los mandatos y las obligaciones requeridas.</p>

B. SISTEMA SATISFACTORIO DE GESTIÓN DE REGISTROS COMERCIALES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	<p>¿El sistema que mantiene la empresa tiene la capacidad adecuada para captar, almacenar/archivar, procesar, gestionar, recuperar, proteger y notificar de forma oportuna, precisa, completa y verificable los registros de importación y exportación, con procedimientos claros definidos a efectos aduaneros?</p>			<p>En el pasado, el mantenimiento de registros equivalía principalmente al mantenimiento de documentos y archivos. Hoy en día, los registros se conservan y gestionan de muchas formas, pero se está produciendo un rápido cambio hacia el formato digital. Por lo tanto, es necesario que los registros se hagan y se conserven en entornos digitales. Sin embargo, ya sea en forma digital, manual o híbrida (digital y manual), es fundamental a efectos aduaneros que el sistema esté bien equipado y estructurado para captar, almacenar/archivar, procesar, gestionar, recuperar y proteger los datos/información de forma segura. Además, el sistema debe garantizar la calidad de los datos/información y proporcionar registros de importación y exportación oportunos, precisos, completos y verificables con procedimientos claros. En particular, a efectos aduaneros, el sistema debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo adecuado de los registros para su posterior presentación a las Aduanas, de acuerdo con las limitaciones previstas en la legislación nacional. • Empleo de medidas adecuadas de seguridad informática que protejan contra el acceso de personas no autorizadas. • Procedimientos adecuados para la realización de copias de seguridad, recuperación, repliegue, archivo y recuperación de registros comerciales.

B. SISTEMA SATISFACTORIO DE GESTIÓN DE REGISTROS COMERCIALES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	<p>¿Facilita el sistema un análisis retrospectivo completo de las actividades aduaneras o del movimiento de mercancías o de los asientos contables relevantes desde el punto de vista fiscal?</p>			<p>Un análisis retrospectivo, como su nombre indica, es simplemente un examen, inspección y verificación formal de un camino recorrido. En otras palabras, los análisis retrospectivos son los registros manuales o electrónicos que catalogan cronológicamente los eventos/transacciones o procedimientos, proporcionando una documentación e historial adecuados que se utilizan para autenticar las acciones de seguridad y operativas, o mitigar los desafíos. Numerosas empresas utilizan versiones de análisis retrospectivo para proporcionar un registro histórico de la progresión, basado en una secuencia de eventos/transacciones. Estos registros proporcionan una prueba de cumplimiento e integridad operativa. Los análisis retrospectivos también pueden identificar áreas de incumplimiento proporcionando información para las investigaciones de auditoría.</p> <p>Por lo tanto, con un buen sistema de análisis retrospectivo, las Aduanas podrán seguir el flujo, el registro y la gestión de datos/información, documentos, transacciones y todas las actividades relacionadas con la importación y la exportación de mercancías. Este sistema también proporciona a las Aduanas una prueba documentada del historial de una transacción, lo que garantiza la responsabilidad.</p> <p>Un análisis retrospectivo del movimiento de mercancías con relevancia fiscal ofrece a las Aduanas la oportunidad de comprobar si las mercancías pueden introducirse subrepticamente en las cadenas de suministro del comercio internacional, y proporciona una clara indicación de los fines lícitos de una transacción.</p>

B. SISTEMA SATISFACTORIO DE GESTIÓN DE REGISTROS COMERCIALES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
B.3 Sistema de control interno	¿Dispone la empresa de sistemas de control interno que la administración aduanera autorizante considera satisfactorios?			El control interno tiene cuatro objetivos básicos: salvaguardar los activos, garantizar la fiabilidad de los estados financieros, promover la eficacia operativa y fomentar el cumplimiento de las directrices de la dirección. Un buen control interno es esencial para garantizar el cumplimiento de las metas y los objetivos. Proporciona información financiera fiable para las decisiones de la dirección. Garantiza el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables para evitar riesgos y problemas innecesarios. Los controles internos deficientes o excesivos reducen la productividad, aumentan la complejidad de la tramitación de las transacciones y el tiempo necesario para ello, y no añaden valor a las actividades.
	¿El sistema de control interno de su empresa identifica, informa a la dirección responsable, rectifica y procesa las discrepancias, y garantiza la correcta aplicación de los procedimientos y la legislación aduanera?			En términos aduaneros, un control interno eficaz debe: <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la información sea completa y precisa. • Reducir al mínimo las oportunidades de cometer errores involuntarios o fraudes intencionados. • Garantizar el control sistemático de las actividades empresariales. • Garantizar que los estados financieros sean fiables. • Garantizar la existencia de buenas medidas de auditoría interna/externa. • Garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la organización. • Garantizar que las operaciones se llevan a cabo de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, asegurando la correcta aplicación de los procedimientos y la legislación aduanera.

B. SISTEMA SATISFACTORIO DE GESTIÓN DE REGISTROS COMERCIALES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	<p>¿Se han sometido sus procedimientos de control interno a alguna auditoría interna/externa, incluida la auditoría de sus rutinas aduaneras?</p>			<p>La auditoría de los procedimientos de control interno evalúa y garantiza la eficacia de la estructura de control interno de una empresa y determina si las políticas y actividades empresariales se siguen correctamente. También garantiza que la empresa cumple los requisitos legales y reglamentarios, y proporciona una visión de la eficacia de sus operaciones.</p> <p>Contar con medidas de auditoría exhaustivas garantiza la auditoría de todos los registros, información, transacciones y actividades de la empresa relacionadas con las Aduanas. De este modo, se identificarán las lagunas, las incidencias y los problemas, que deberán abordarse con prontitud.</p>
	<p>¿Tiene su empresa procedimientos para comprobar los archivos informáticos (datos permanentes o archivos maestros) y tiene en cuenta los siguientes riesgos?:</p> <p>a. Registro incorrecto y/o incompleto de las transacciones en el sistema contable.</p> <p>b. Utilización de información incorrecta o no actualizada, como el número de artículos y los códigos arancelarios.</p> <p>c. Controles inadecuados de los procedimientos de la empresa respecto a la actividad del solicitante, si procede.</p>			<p>La disponibilidad de buenos procedimientos de control interno permitirá realizar una auditoría eficaz del sistema, incluso en forma electrónica o digital (por ejemplo, el sistema de contabilidad), para subsanar las deficiencias de control interno de una empresa. A tal efecto, la empresa debe disponer de un buen procedimiento con controles y equilibrios adecuados, en consonancia con su marco político general. Ese procedimiento debe tener en cuenta y abarcar todos los riesgos posibles. Entre ellos se encuentra la detección, identificación y notificación de información y transacciones incorrectas, incompletas y/o desfasadas que se mantienen y registran en el sistema (por ejemplo, clasificaciones arancelarias, impuestos, detalles de las mercancías) a efectos aduaneros.</p>

C. VIABILIDAD FINANCIERA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
C.1 Situación financiera demostrada	¿Ha facilitado la empresa los estados financieros del periodo anterior, basados en los principios contables nacionales generalmente aceptados?			<p>Los estados financieros basados en los principios contables nacionales generalmente aceptados sirven de base objetiva para determinar la situación financiera de una empresa.</p> <p>Cuando la legislación nacional exija a la empresa que sus estados financieros sean auditados por un auditor externo, se actuará en tal sentido.</p> <p>Si existen dictámenes o informes adjuntos a los estados financieros, también deben tenerse en cuenta.</p> <p>En el caso de las empresas que cotizan en bolsa, la información ampliamente disponible sobre las empresas que cotizan en bolsa puede ser un complemento útil de los estados financieros.</p>
C.2 Procedimiento de quiebra	¿Está la empresa inmersa en un procedimiento de quiebra o es objeto del mismo? ¿Lo ha estado alguna vez?			El solicitante debe revelar si la empresa es o ha sido sometida a un procedimiento de quiebra o de protección de la quiebra, y deberá revelar los detalles de dicho procedimiento.
C.3 Obligaciones	¿Ha cumplido la empresa con sus obligaciones financieras respecto al pago de los derechos de Aduana y de todos los demás derechos e impuestos?			<p>Un historial de pagos precisos y puntuales a las Aduanas en materia de derechos, impuestos y tasas puede servir como prueba de un buen historial de cumplimiento y del compromiso de cumplir con las obligaciones aduaneras durante un período de tiempo, reforzando la confianza.</p> <p>Si una empresa cumple con los requisitos de los instrumentos financieros, como las fianzas de garantía, es probable que haya sido sometida a una investigación financiera adicional, lo cual debería considerarse.</p>
	¿Ha cumplido la empresa con los requisitos de las fianzas u otros instrumentos financieros para garantizar el pago de los derechos e impuestos a las Aduanas (en los territorios que prevén el levante de mercancías antes del pago)?			

D. CONSULTA, COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
D.1 Intercambio de información	¿Participa la empresa en un intercambio de información abierto y continuo con las Aduanas?			La transparencia en la comunicación es fundamental para generar confianza y fomentar un intercambio de información significativo. Por ejemplo, las empresas pueden hacer uso de la información disponible en el sitio web de las Aduanas, distribuyéndola a sus empleados y a otros integrantes de la cadena de suministro.
	¿Es la empresa miembro o líder de una asociación empresarial que participe en el diálogo entre Aduanas y empresas?			La pertenencia a organizaciones empresariales nacionales e internacionales, especialmente las que tienen requisitos de afiliación, proporciona un canal para el diálogo regular y continuo entre las Aduanas y las empresas y puede promover la confianza basada en la reputación de la organización con las Aduanas. Las asociaciones pueden participar en comités consultivos nacionales, regionales o internacionales, incluidos los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio en el marco del AFC.
	¿Existe una formación y un desarrollo profesional compartidos entre las Aduanas y las empresas?			Esto podría ser a nivel empresarial o de asociación, para aumentar la concienciación, fortalecer la confianza, gestionar los procedimientos de aplicación, etc. y podría lograrse mediante cursos formales, seminarios web o visitas de orientación a las operaciones de terceros.
D.2 Informes de discrepancia respecto a mercancías y artículos	¿Existen documentos escritos o datos electrónicos que registren las diferencias relativas a las mercancías, de modo que se comuniquen los excesos o las carencias/deficiencias de mercancías y artículos?			Los procedimientos documentados deben describir cómo se investigan y resuelven, según proceda, las carencias, los excesos y otras discrepancias o anomalías significativas en la carga. Asimismo, se deben establecer procedimientos para promover el flujo eficiente y seguro de información a las autoridades aduaneras y fuerzas y cuerpos de seguridad cuando se produzcan incidentes de seguridad o se detecten anomalías.

D. CONSULTA, COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
D.3 Informes de emergencia y planes de contingencia	¿Se notifica oportunamente a las administraciones aduaneras si se producen catástrofes o emergencias que afecten a las mercancías a efectos aduaneros?			<p>Las empresas deben disponer de procedimientos escritos para informar a las Aduanas de manera oportuna de cualquier incidente o anomalía relacionados con la seguridad, así como de cualquier incidente que implique una emergencia o una catástrofe. Esto debe incluir una descripción del procedimiento de transmisión de la información (a quién se notifica primero, qué y cuándo se documenta la información, etc.).</p> <p>Los procedimientos de notificación deben incluir información de contacto completa y precisa que enumere los nombres, números de teléfono y direcciones de correo electrónico, si están disponibles, del personal de Aduanas, así como de otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, según proceda. Del mismo modo, la información completa sobre los contactos de la empresa debe estar identificada y ser accesible. Los procedimientos deben revisarse periódicamente para garantizar la exactitud de la información de contacto.</p> <p>Esta es una parte importante de la cooperación, que a menudo no se tiene en cuenta hasta que algo va mal. Aunque puede haber planes de contingencia separados para las empresas y las Aduanas, lo mejor es que se desarrollen, o al menos se revisen, de forma conjunta para garantizar la claridad y la confianza como base de cualquier acción que convenga adoptar.</p>
	¿Dispone la empresa de información de contacto de la Aduana local en el puerto de entrada y/o salida de las mercancías?			
	¿Se desarrollan y comparten conjuntamente los planes de contingencia tanto para las Aduanas como para las empresas, incluidos los procedimientos de reanudación de la actividad en caso de interrupción de los sistemas?			

E. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE AMENAZAS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
<p>E.1 Sistema de formación en seguridad comercial interna</p>	<p>¿Dispone la empresa de un sistema de formación interna documentado para la seguridad comercial?</p>			<p>Uno de los aspectos clave del programa de seguridad comercial de una empresa es la formación. Los empleados que son conscientes de los riesgos y amenazas para la seguridad, del papel de su empresa en la cadena de suministro y que entienden el porqué de las medidas de seguridad, tienen más probabilidades de adherirse a las mismas. La educación en materia de seguridad garantiza que los empleados reciban la formación necesaria para identificar, prevenir y responder a las amenazas e infracciones de la seguridad. Los empleados deben recibir formación sobre seguridad comercial de forma periódica, al menos una vez al año. Los empleados recién contratados deben recibir esta formación como parte de su orientación/capacitación laboral. Los contratistas también deben recibir formación en materia de seguridad, en función del trabajo que realicen. El programa de formación debe ser completo y abarcar todos los requisitos de seguridad del OEA.</p>
	<p>¿Están formados los conductores y el resto del personal que realiza las inspecciones de seguridad de los medios de transporte vacíos y de los ITI para inspeccionar sus medios de transporte/ITI con fines de seguridad?</p>			<p>Los conductores y el resto del personal que realiza las inspecciones de seguridad de los medios de transporte vacíos y de los Instrumentos de Tráfico Internacional (ITI) deben estar capacitados para inspeccionar sus medios de transporte/ITI a efectos de seguridad. La prevalencia de los planes de contrabando que implican la modificación de los medios de transporte o de los instrumentos de tráfico internacional hace que sea imperativo que los conductores realicen inspecciones de los medios de transporte y de los instrumentos de tráfico internacional para buscar deficiencias estructurales graves.</p>

E. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE AMENAZAS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
				<p>Según corresponda, basándose en sus funciones y/o puestos, el personal debe recibir formación sobre las políticas y procedimientos de ciberseguridad de la empresa. Esto debe incluir la necesidad de que los empleados protejan las contraseñas/frases de paso y el acceso a los ordenadores.</p> <p>El personal que opera y gestiona los sistemas tecnológicos de seguridad debe recibir formación sobre operaciones y mantenimiento en sus áreas específicas. Puede utilizar la experiencia previa con sistemas similares. Cabe asimismo la autoformación mediante manuales operativos y otros métodos.</p> <p>Otros temas de formación pueden incluir la protección de los controles de acceso, el reconocimiento de conspiraciones internas y los procedimientos de notificación de actividades sospechosas e incidentes de seguridad.</p>
	Según corresponda, en virtud de sus funciones y/o cargos, ¿se forma a los empleados en las políticas y procedimientos de ciberseguridad de la empresa?			Los miembros deben conservar pruebas de la formación, como registros de formación, hojas de registro (listas) o registros electrónicos de formación. Los registros de formación deben incluir la fecha de la formación, los nombres de los asistentes y los temas de la formación.
	¿Incluye esto la necesidad de que los empleados protejan las contraseñas/frases de paso y el acceso a los ordenadores?			La formación de calidad es importante para reducir la vulnerabilidad a los ciberataques. Un programa sólido de formación en ciberseguridad se imparte al personal correspondiente en un entorno formal, y no simplemente mediante correos electrónicos o memorandos.

E. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE AMENAZAS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
E.2 Educación y formación sobre los riesgos asociados al flujo de mercancías y artículos en la cadena de suministro del comercio internacional	¿Proporciona la empresa, de forma periódica, educación y formación sobre los riesgos asociados al flujo de mercancías y artículos en la cadena de suministro del comercio internacional?			<p>Es importante que las empresas del OEA establezcan y mantengan un programa de formación y concienciación en materia de seguridad comercial, con el fin de reconocer y fomentar la concienciación sobre las vulnerabilidades en materia de seguridad de las instalaciones, los medios de transporte y la carga en cada punto de la cadena de suministro, que podrían ser explotadas por terroristas o contrabandistas.</p> <p>La formación y concienciación en materia de seguridad no es un ejercicio único. Lo ideal es una formación periódica en materia de seguridad a través de diversos métodos. Las actualizaciones rutinarias en toda la empresa ayudan a garantizar que los problemas de seguridad estén al día y se mantengan en la mente de toda la organización.</p>
	¿Los empleados comprenden y son capaces de aplicar los procedimientos adecuados para garantizar la seguridad de las mercancías?			<p>Además de un registro de la formación realizada por los empleados, las empresas deben disponer de medidas para verificar que la formación impartida cumpla con todos los objetivos de formación.</p> <p>Comprender la formación y ser capaz de utilizarla en el propio puesto (los empleados sensibles) es de vital importancia. Los exámenes o pruebas, los ejercicios de simulación o las auditorías periódicas de los procedimientos, etc., son algunas de las medidas que la empresa puede aplicar para determinar la eficacia de la formación.</p>
E.3 Formación en gestión de crisis y ejercicios de simulación de gestión de crisis	¿Existe una formación periódica para los empleados sobre la gestión de crisis, incluyendo ejercicios de simulación sobre respuesta a la crisis?			<p>Una crisis puede conllevar la interrupción del movimiento de datos comerciales debido a un ciberataque, un incendio o el secuestro de un conductor de un medio de transporte por individuos armados. En función del riesgo y del lugar en el que el miembro opera o se abastece, los planes de contingencia pueden incluir notificaciones de seguridad adicionales o apoyo, y cómo recuperar el material destruido o robado, con ánimo de volver a las condiciones normales de funcionamiento.</p> <p>El personal debe recibir formación sobre cómo informar de incidentes de seguridad, actividades sospechosas y emergencias.</p>

E. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE AMENAZAS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	¿Saben los empleados qué procedimientos deben seguir durante una respuesta de emergencia?			Los procedimientos para notificar incidentes de seguridad, actividades sospechosas y emergencias son aspectos extremadamente importantes de un programa de seguridad. Los módulos de formación especializados (basados en las funciones del puesto) pueden proporcionar una formación más detallada sobre los procedimientos de notificación, incluyendo aspectos específicos como qué notificar y a quién, cómo notificar un incidente y qué hacer una vez completada la notificación.
E.4 Sistema de formación interna sobre leyes y reglamentos aduaneros	¿Existe material de formación interna documentado sobre las leyes y reglamentos aduaneros?			El cumplimiento de las leyes y reglamentos aduaneros por parte de una empresa es un componente esencial de la elegibilidad del programa de OEA y del mantenimiento de la autorización. Debe impartirse formación especializada sobre las leyes y reglamentos aduaneros al personal que participe en los procedimientos que competen a las Aduanas (por ejemplo, la documentación de importación/exportación y el movimiento de mercancías entre fronteras). La formación debe ser específica y relevante para las responsabilidades del trabajo del empleado en el cumplimiento de las leyes y reglamentos aduaneros (por ejemplo, los requisitos de información sobre las importaciones, o el cumplimiento por un conductor de un vehículo de transporte con respecto a los efectos personales al cruzar la frontera).
	¿Se ofrece formación interna sobre las leyes y normativas aduaneras a todos los niveles de la empresa (dirección y empleados) para asegurarse de la actualización de los conocimientos?			La formación sobre las leyes y reglamentos aduaneros debe ser acorde con la función del empleado en la empresa y debe realizarse anualmente para que el empleado se mantenga al corriente de la evolución y de los nuevos regímenes.

F. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, ACCESO Y CONFIDENCIALIDAD

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
F.1 Actividades de importación/exportación	¿Existen procedimientos escritos para gestionar las actividades de importación/exportación?			Deben existir procedimientos escritos para todas las actividades de importación/exportación con el fin de controlar los movimientos de mercancías, garantizar que los empleados sigan los mismos procedimientos y evitar errores. Esto debe incluir una metodología de procedimiento o un diagrama de flujo.
	¿Son completos los procedimientos de gestión de importaciones/exportaciones para controlar eficazmente el flujo de la carga, la documentación y la información?			
F.2 Seguridad de los datos	¿Existen procedimientos documentados sobre el sistema de gestión de la seguridad de la información de la empresa?			Los miembros deben contar con políticas y/o procedimientos de ciberseguridad exhaustivos por escrito para proteger los sistemas de tecnología de la información (TI). Estas políticas y procedimientos deben revisarse anualmente, o con mayor frecuencia, según el riesgo o las circunstancias. Tras la revisión, las políticas y procedimientos deben actualizarse cuando sea necesario. La política escrita de TI, como mínimo, debe abordar las actuaciones de la empresa con el fin de: <ul style="list-style-type: none">• Defender los sistemas informáticos contra las amenazas comunes de ciberseguridad. Para ello, la empresa debe instalar en los sistemas informáticos de los Miembros suficiente protección de software/hardware contra el malware (virus, spyware, gusanos, troyanos, etc.) y contra la intrusión interna/externa (cortafuegos).• Garantizar que su software de seguridad esté al día y reciba actualizaciones de seguridad periódicas.
	¿Ha adoptado la empresa controles de seguridad de la información para evitar el acceso no autorizado a los datos y su robo o alteración? Ejemplos de estos controles son la gestión de la autorización de datos, los cortafuegos, las contraseñas, etc.			

F. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, ACCESO Y CONFIDENCIALIDAD

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
				<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir los ataques de ingeniería social. • Recuperar (o sustituir) los sistemas informáticos y/o los datos en caso de que se produzca una filtración de datos u otro acontecimiento imprevisto que provoque la pérdida de datos y/o equipos. • Comprobar periódicamente la seguridad de su infraestructura informática si utiliza sistemas de red. Si se detectan vulnerabilidades, deben aplicarse medidas correctoras lo antes posible. <p>Las personas con acceso a los sistemas de tecnología de la información (TI) deben utilizar cuentas asignadas individualmente.</p> <p>El acceso a los sistemas informáticos debe estar protegido contra la infiltración mediante el uso de contraseñas sólidas, frases de contraseña u otras formas de autenticación, y el acceso de los usuarios a los sistemas informáticos debe estar protegido.</p> <p>Las contraseñas y/o frases de acceso deben cambiarse lo antes posible si hay pruebas de que están en peligro o haya sospechas razonables de tal peligro.</p> <p>Debe existir un sistema para identificar el acceso no autorizado a los sistemas/datos de TI o el abuso de las políticas y procedimientos, incluido el acceso indebido a los sistemas internos o a los sitios web externos, y la manipulación o alteración de los datos de la empresa por los empleados o contratistas.</p> <p>Debe haber una política o una lista de acceso que permita controlar el acceso a la sala de servidores de TI. Sólo el personal autorizado debe tener acceso a la sala de servidores. Las personas no autorizadas deben pedir permiso antes de acceder a la sala de servidores, y debe haber un registro del personal no autorizado que accede a la sala de servidores.</p>

F. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, ACCESO Y CONFIDENCIALIDAD

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	¿Existen planes de recuperación de datos en caso de catástrofe y otras medidas para garantizar la seguridad de los datos?			<p>Deben establecerse procedimientos para abordar la necesidad de realizar copias de seguridad de los datos. Las copias de seguridad de los datos deben realizarse una vez a la semana o según convenga. Todos los datos sensibles y confidenciales deben almacenarse en un formato cifrado.</p> <p>Deben realizarse copias de seguridad de los datos, ya que su pérdida puede afectar de forma diferente a los individuos de una organización. También se recomiendan las copias de seguridad diarias en caso de que los servidores de producción o compartidos se vean comprometidos o pierdan datos. Los sistemas individuales pueden requerir copias de seguridad menos frecuentes, dependiendo del tipo de información de que se trate.</p> <p>Los medios utilizados para almacenar las copias de seguridad deben guardarse preferentemente en un local fuera de las instalaciones. Los dispositivos utilizados para hacer copias de seguridad de los datos no deben estar en la misma red que la utilizada para el trabajo de producción. La copia de seguridad de los datos en la nube es aceptable en calidad de instalación "externa".</p>
	¿Ofrece la empresa formación a los empleados sobre seguridad de la información?			<p>Según corresponda, basándose en sus funciones y/o puestos, el personal debe recibir formación sobre las políticas y procedimientos de ciberseguridad de la empresa. Esto debe incluir la necesidad de que los empleados protejan las contraseñas/frases de paso y el acceso a los ordenadores.</p> <p>La formación de calidad es importante para reducir la vulnerabilidad a los ciberataques. Un programa sólido de formación en ciberseguridad suele ser el que se imparte al personal correspondiente en un entorno formal, no simplemente mediante correos electrónicos o memorandos.</p>
	¿Se imponen penas o sanciones a la empresa en caso de violación de las políticas de seguridad de la información?			<p>Todo el personal de la empresa que infrinja las políticas de ciberseguridad informática debe ser objeto de las medidas disciplinarias pertinentes, que pueden incluir el despido.</p>

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
G.1 Sistema de gestión de seguridad de la carga	¿Existe documentación escrita para garantizar la integridad y la seguridad de las mercancías de importación/exportación durante el transporte, la manipulación y el almacenamiento?			<p>Es importante contar con procedimientos que garanticen que toda la información utilizada en el despacho de mercancías/carga sea legible, completa, precisa, protegida contra el intercambio, la pérdida o la introducción de información errónea, y comunicada a tiempo.</p> <p>El personal debe revisar la información incluida en los documentos de importación/exportación para identificar o reconocer los envíos de carga sospechosos. El personal pertinente debe recibir formación sobre cómo identificar la información en los documentos de envío, como los manifiestos, que pueda indicar un envío sospechoso.</p> <p>Si se utilizan documentos en papel, los formularios y demás documentación relacionada con la importación/exportación deben estar protegidos para evitar su uso no autorizado.</p>
G.2 Carga y recepción de mercancías	<p>¿Existe un procedimiento para confirmar que las mercancías cargadas se ajustan a los datos y/o información de los documentos relativos a dichas mercancías, incluidos el peso, las etiquetas, el número de cajas, etc.?</p> <p>¿Se comprueban los proveedores o las mercancías que se van a enviar mediante órdenes de compra u órdenes de envío?</p>			<p>La carga que llega debe conciliarse con la información del manifiesto de carga.</p> <p>Todos los déficits, excesos y otras discrepancias o anomalías significativas deben ser investigados y resueltos, según corresponda.</p> <p>La información transmitida a la Aduana debe ser coherente con la información que aparece en los documentos de la transacción entregados al agente. Esta información incluye el nombre y la dirección del proveedor y del consignatario, la descripción de la mercancía, el peso, la cantidad y la unidad de medida (cajas, cartones, etc.) de la carga que se despacha.</p>

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	¿Existen procedimientos relativos a la colocación de firmas y precintos, en caso necesario?			<p>Un buen control interno exige que sólo las personas autorizadas puedan firmar formularios y documentos de la empresa, y que los procedimientos que rigen dicha autorización consten por escrito y se difundan adecuadamente a todos los empleados afectados. Además, los controles de los precintos deben estar documentados, y todo el personal afectado debe ser formado y supervisado para garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad de los precintos.</p> <p>Se deben tomar pruebas documentadas del precinto correctamente instalado (por ejemplo, fotografías digitales) en el punto de relleno. En la medida de lo posible, estas imágenes deben enviarse electrónicamente al lugar de destino para su verificación.</p>
G.3 Seguridad de la exportación	¿Mantiene la empresa registros para documentar cómo controla y supervisa el envío seguro de las mercancías exportadas?			<p>Se deben establecer procedimientos que garanticen que toda la información utilizada en el despacho de mercancías/carga sea legible, completa, precisa, protegida contra el intercambio, la pérdida o la introducción de información errónea, y comunicada a tiempo.</p> <p>El personal debe revisar la información incluida en los documentos de importación/exportación para identificar o reconocer los envíos de carga sospechosos. El personal pertinente debe recibir formación sobre cómo identificar la información en los documentos de envío, como los manifiestos, que pueda dar indicios de un envío sospechoso.</p> <p>Si se utilizan documentos en papel, los formularios y demás documentación relacionada con la importación/exportación deben estar protegidos para evitar su uso no autorizado.</p> <p>La carga que sale debe verificarse con las órdenes de compra o de entrega.</p>

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	¿Toma la empresa medidas para garantizar la seguridad del envío de las mercancías que se van a exportar (como la supervisión del envío, los controles aleatorios, la verificación de los documentos o la comprobación de las fotos, los vídeos, etc.)?			<p>En función del riesgo, el personal de gestión debe realizar registros aleatorios de los contenedores y medios de transporte después de que el personal de transporte haya realizado las inspecciones de los medios de transporte/instrumentos de tráfico internacional.</p> <p>Los registros de los medios de transporte deben realizarse periódicamente, con una frecuencia mayor en función del riesgo. Los registros deben realizarse de forma aleatoria y sin previo aviso, para que no sean previsible. Las inspecciones deben llevarse a cabo en varios lugares y momentos en los que el medio de transporte pueda ser inspeccionado: el cargadero del transportista, después de que el camión haya sido cargado, y en ruta hacia una frontera internacional o punto de exportación.</p> <p>Deberán tomarse pruebas documentadas del precinto correctamente instalado (por ejemplo, fotografías digitales) en el punto de llenado. En la medida de lo posible, estas imágenes deben enviarse electrónicamente al lugar de destino para su verificación.</p> <p>La hoja de inspección de 7/8 puntos (véase más abajo) de contenedores completada debe formar parte del paquete de documentación de envío. El destinatario debe recibir el paquete de documentación de envío completo antes de recibir la mercancía.</p>
G.4 Sistema de gestión de seguridad de los contenedores	¿Existen procedimientos documentados para garantizar la integridad y seguridad de los contenedores?			La prevalencia de los esquemas de contrabando que implican la modificación de los medios de transporte o de los Instrumentos de Tráfico Internacional hace que sea imperativo que los miembros del OEA cuenten con procedimientos escritos que describan cómo inspeccionan y documentan las inspecciones de los medios de transporte y de los Instrumentos de Tráfico Internacional para garantizar la integridad y la seguridad del contenedor/ITI.

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
				<p>El procedimiento de inspección debe incluir procedimientos escritos tanto para la seguridad como para la inspección. Los procedimientos escritos deben incluir y describir:</p> <p>La forma en que la empresa garantiza la realización de inspecciones sistemáticas de seguridad. Se debe realizar una inspección de 7 puntos en todos los contenedores vacíos y dispositivos de carga unitarios (DCU); y se debe realizar una inspección de 8 puntos en todos los contenedores refrigerados vacíos y DCU:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pared frontal. 2. Lado izquierdo. 3. Lado derecho. 4. Suelo. 5. Techo. 6. Puertas interiores/exteriores, incluida la fiabilidad de los mecanismos de cierre de las puertas. 7. Exterior/ bajos. 8. Carcasa del ventilador (si se trata de un contenedor refrigerado). <p>Los procedimientos escritos también deben incluir y describir:</p> <p>Cómo se almacenan los contenedores en una zona segura para evitar el acceso no autorizado, que podría dar lugar a una alteración de la estructura, o (según sea el caso) permitir el quebranto del precinto/de las puertas.</p> <p>Cómo se equipan los medios de transporte y los instrumentos de tráfico internacional (como los contenedores/DCU) con herrajes externos que puedan resistir razonablemente los intentos de desmontaje. La puerta, las manivelas, las barras, los soportes de candado, los remaches, las abrazaderas y todas las demás partes del mecanismo de cierre de un contenedor deben inspeccionarse por completo para detectar manipulaciones y cualquier incoherencia en los sistemas de cierre antes de colocar cualquier dispositivo de cierre.</p>

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	¿Se registra la inspección de todos los instrumentos de tráfico internacional en una lista de control?			<p>La inspección de todos los medios de transporte e instrumentos de tráfico internacional vacíos debe registrarse en una lista de control. En la lista de comprobación deben documentarse los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número del contenedor/remolque/instrumento de tráfico internacional. • Fecha de inspección. • Hora de inspección. • Nombre del empleado que realiza la inspección. • Áreas específicas de los Instrumentos de Tráfico Internacional que han sido inspeccionadas. <p>Si las inspecciones son supervisadas, el supervisor también debe firmar la lista de control.</p> <p>La hoja de inspección de contenedores completada debe formar parte del paquete de documentación de envío. El destinatario debe recibir el paquete de documentación de envío completo antes de recepcionar la mercancía.</p>
G.5 Inspección del contenedor	<p>Antes de la carga/relleno/embalaje, ¿se someten todos los ITI vacíos a inspecciones de seguridad para garantizar que sus estructuras no han sido modificadas para ocultar material de contrabando?</p> <p>¿Se realiza una inspección de 7 puntos de todos los contenedores vacíos y dispositivos de carga unitarios (DCU), y una inspección de 8 puntos de todos los contenedores refrigerados vacíos y DCU, antes de la carga/embalaje?</p>			<p>Es fundamental que, antes de la carga/relleno, todos los ITI vacíos se sometan a una inspección de seguridad para garantizar que sus estructuras no han sido modificadas para ocultar el contrabando.</p> <p>Antes de la carga/relleno, se debe realizar una inspección de 7 puntos de todos los contenedores vacíos y dispositivos de carga unitarios (DCU), y una inspección de 8 puntos de todos los contenedores refrigerados vacíos y DCU, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pared frontal. 2. Lado izquierdo. 3. Lado derecho. 4. Suelo. 5. Techo. 6. Puertas interiores/exteriores, incluida la fiabilidad de los mecanismos de cierre de las puertas. 7. Exterior/bajos. 8. Carcasa del ventilador (si se trata de un contenedor refrigerado).

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
G.6 Precintos para asegurar el contenedor	<p>¿Existen procedimientos escritos para los precintos de alta seguridad que describan cómo se expiden y controlan los precintos en las instalaciones y durante el tránsito?</p> <p>¿Existen procedimientos que indiquen los pasos a seguir si se detecta que un precinto ha sido alterado, manipulado o tiene un número de precinto incorrecto, incluyendo la documentación del suceso, los protocolos de comunicación a los socios y la investigación del incidente?</p>			<p>Los procedimientos detallados y por escrito de los precintos de alta seguridad que describen cómo se emiten y controlan los precintos en las instalaciones y durante el tránsito son de vital importancia. Los procedimientos deben contemplar los pasos a seguir si un precinto es alterado o manipulado, o si un documento tiene un número de precinto incorrecto. También deben abordar los protocolos de comunicación con los socios y la investigación del incidente. Los resultados de la investigación deben documentarse y las medidas correctivas deben aplicarse lo antes posible.</p> <p>Si un miembro del OEA mantiene un inventario de precintos, la dirección de la empresa o un supervisor de seguridad debe llevar a cabo una auditoría periódica de los precintos que incluya la realización de un inventario de los precintos almacenados y su cotejo con los registros del inventario de precintos y los documentos de envío. Todas las auditorías deben estar documentadas.</p> <p>Como parte del procedimiento general de auditoría de precintos, los supervisores de muelle y/o los jefes de almacén deben verificar periódicamente los números de precintos utilizados en los transportes y en los instrumentos de tráfico internacional.</p> <p>Estos procedimientos escritos deben mantenerse en el nivel operativo local para que sean fácilmente accesibles. Los procedimientos deben revisarse al menos una vez al año y actualizarse cuando sea necesario.</p>

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
				<p>Los procedimientos escritos relativos a los precintos deben incluir los siguientes elementos:</p> <p>Control del acceso a los precintos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La gestión de los precintos está restringida al personal autorizado. • Almacenamiento seguro. <p>Inventario, distribución y seguimiento (registro de precintos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la recepción de nuevos precintos. • La emisión de precintos se hace constar en el registro. • Seguimiento de los precintos a través del registro. • Sólo el personal formado y autorizado puede colocar los precintos. <p>Control de los precintos en tránsito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al recoger los contenedores precintados (o después de su parada), verificar que el precinto esté intacto, sin signos de manipulación. • Confirmar que el número de precinto coincide con el de los documentos de envío.
	<p>¿Todos los envíos de contenedores del OEA que pueden ser precintados, están debidamente asegurados inmediatamente después de la carga/relleno/embalaje con un precinto de alta seguridad que cumpla o supere la norma más actual de la Organización Internacional de Normalización (ISO) 17712 para precintos de alta seguridad? Se aceptan tanto los precintos de cable como los de perno.</p>			<p>El precintado de los remolques y contenedores para conseguir una integridad continua de los precintos sigue siendo un elemento crucial de una cadena de suministro segura. La seguridad de los precintos incluye tener una política de precintos completa por escrito que aborde todos los aspectos de su seguridad, como el uso de los precintos correctos, según los requisitos del OEA: un precinto de alta seguridad que cumpla o supere la norma más actual de la Organización Internacional de Normalización (ISO) 17712 para precintos de alta seguridad.</p> <p>Todos los precintos utilizados deben colocarse de forma segura y adecuada en los instrumentos de tráfico internacional que transportan mutuamente la carga de los miembros del OEA.</p>

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	<p>¿Dispone la empresa de sistemas y procedimientos documentados para colocar e inspeccionar los precintos, así como para informar de las eventuales anomalías o discrepancias en los precintos?</p>			<p>Debe seguirse el siguiente procedimiento de verificación de los precintos para garantizar que todos los precintos de alta seguridad (perno/cable) se han colocado correctamente en el ITI, y que funcionan según lo previsto. El procedimiento se denomina VVTG:</p> <p>V -Ver los mecanismos de cierre del precinto y del contenedor, y asegurarse de que están bien instalados.</p> <p>V -Verificar el número de precinto con los documentos de envío para comprobar su exactitud.</p> <p>T -Tirar del precinto para asegurarse de que está bien colocado.</p> <p>G -Girar el precinto con perno para asegurarse de que sus componentes no se desenroscan, ni se separan unos de otros, ni se afloja ninguna parte del precinto.</p> <p>Precintos alterados en tránsito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se examina una carga, registre el número del precinto de reemplazo. • El conductor debe notificar inmediatamente al despacho cuando se rompa un precinto, indicar quién lo ha fracturado y proporcionar el nuevo número de precinto. • El transportista debe notificar inmediatamente al remitente, al agente y al importador el cambio de precinto, e indicar el número de precinto de sustitución. • El expedidor debe anotar el número de precinto de sustitución en el registro de precintos. <p>Discrepancias en los precintos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar los precintos alterados o manipulados para facilitar las investigaciones. • Investigar la discrepancia; hacer un seguimiento de medidas correctivas (si se justifica). • Si procede, comunicar los precintos alterados a las Aduanas y a las autoridades extranjeras correspondientes para ayudar en la investigación.

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
G.7 Almacenamiento de contenedores	¿Se guardan los contenedores en zonas seguras para evitar la entrada no autorizada o la manipulación?			<p>El almacenamiento seguro de los medios de transporte e instrumentos de tráfico internacional (tanto vacíos como llenos) es importante para evitar el acceso no autorizado.</p> <p>Los medios de transportes y los Instrumentos de Tráfico Internacional (ITI) deben almacenarse en una zona segura para evitar el acceso no autorizado, que podría dar lugar a una alteración de la estructura de un Instrumento de Tráfico Internacional, o (según sea el caso) permitir que se manipule el precinto/las puertas. Cuando la carga se almacene durante la noche o durante un período prolongado, se deben tomar medidas para protegerla del acceso no autorizado.</p>
	¿Existen procedimientos documentados de notificación y gestión en caso de entrada no autorizada en los contenedores o zonas de almacenamiento de contenedores?			<p>Deben existir procedimientos para identificar, cuestionar y abordar a las personas no autorizadas/no identificadas. El personal debe conocer el protocolo para cuestionar a una persona desconocida/no autorizada, cómo responder a la situación y estar familiarizado con el procedimiento para expulsar a una persona no autorizada de las instalaciones.</p> <p>Los miembros deben contar con procedimientos escritos para notificar un incidente, que incluyan una descripción del procedimiento interno de notificación del incidente.</p> <p>Algunos ejemplos de incidentes que justifican la notificación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descubrimiento de la manipulación de un contenedor/ITI o de un precinto de alta seguridad. • Descubrimiento de un compartimento oculto en un medio de transporte o ITI. • Colocación de un precinto nuevo no contabilizado en un ITI. • Contrabando; tráfico de personas; polizones. • Entrada no autorizada en medios de transporte, locomotoras, barcos o aviones. <p>Los procedimientos de notificación deben incluir información de contacto precisa que incluya el nombre y el número de teléfono del personal que debe ser notificado, así como de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.</p> <p>Los procedimientos deben ser revisados periódicamente para asegurar que la información de contacto es precisa.</p>

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
G.8 Verificación de la identidad del conductor	¿Dispone la empresa de información sobre el medio de transporte y la identificación del conductor previa a la carga o la recepción de las mercancías?			<p>Los conductores que entregan o reciben la carga deben ser identificados positivamente antes de recibir o levantar la carga. Los conductores deben presentar una identificación con foto emitida por las autoridades públicas al empleado de la instalación que les da acceso, para verificar su identidad. Si no es posible presentar una identificación con foto emitida por las autoridades públicas, el empleado de la instalación puede aceptar una forma reconocible de identificación con foto emitida por la compañía de transporte por carretera que emplea al conductor que recoge el envío.</p> <p>Antes de su llegada, el transportista deberá notificar a la instalación la hora estimada de llegada para la recogida programada, el nombre del conductor y el número de camión. Cuando sea factible desde el punto de vista operativo, los miembros del OEA deben permitir las entregas y recogidas sólo con cita previa. Esto sirve para ayudar a los cargadores y transportistas a evitar recogidas ficticias. Las recogidas ficticias son esquemas delictivos conducentes al robo de la carga mediante engaño. Estos engaños incluyen conductores de camiones que utilizan identificaciones falsas y/o empresas ficticias creadas con el propósito de robar la carga.</p> <p>Cuando un transportista tiene conductores regulares que recogen mercancías de una determinada instalación, es una buena práctica que la instalación mantenga una lista de los conductores y sus fotos. De este modo, si no es posible comunicar a la empresa qué conductor acudirá, ésta podrá verificar que el conductor está autorizado a recoger la carga en la instalación.</p> <p>Se debe llevar un registro de recogida de carga para registrar a los conductores y anotar los detalles de sus itinerarios al recoger la carga. Cuando los conductores llegan a recoger la carga en una instalación, un empleado de la instalación debe registrarlos en el registro de recogida de carga. A la salida, los conductores deben ser igualmente registrados. El registro de la carga debe mantenerse protegido y los conductores no deben tener acceso al mismo.</p>

G. SEGURIDAD DE LA CARGA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
				<p>En el registro de recogida de la carga deben anotarse los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del conductor. • Fecha y hora de llegada. • Empleador. • Matrícula del camión. • Matrícula del remolque. • Hora de salida. • El número de precinto colocado en el envío en el momento de la salida.
	<p>¿Dispone la empresa de procedimientos para responder a desviaciones significativas de la ruta y a llegadas tardías al muelle/ zona de carga, a los puntos de transferencia o al destino final?</p>			<p>Tanto las horas punta como las que no son deben registrarse e incorporarse al procedimiento de seguimiento.</p> <p>Los puntos de ruta son ubicaciones geográficas específicas definidas por conjuntos de coordenadas (longitud y latitud) utilizadas con fines de navegación, incluidas las rutas de conducción o de tránsito.</p> <p>Se recomienda que los puntos de ruta incluyan el tiempo transcurrido entre el almacén y el punto de carga/recogida del remolque, la frontera internacional o el punto de exportación, y los destinos de entrega. Si se hace una parada para recoger los documentos de exportación o para verificar los precintos, también se pueden incluir como puntos de ruta.</p> <p>Si se utiliza la tecnología GPS, debe aplicarse la geovalla, que incluirá una notificación de alarma cuando el transportista se desvíe de la ruta asignada. Los parámetros de la geovalla deben establecerse con las tolerancias mínimas permitidas para la ruta de tránsito preestablecida.</p>

H. SEGURIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
H.1 Sistema de gestión de la seguridad en el medio de transporte	<p>¿Existen procedimientos documentados para garantizar la integridad y la seguridad del medio de transporte?</p> <p>¿Se utiliza un registro de actividades de seguimiento y control, o una tecnología equivalente (como el GPS), para rastrear el medio de transporte mientras se dirige a una frontera terrestre internacional?</p>			<p>Es importante que las empresas cuenten con procedimientos escritos para garantizar que se realicen inspecciones sistemáticas de seguridad en todos los medios de transporte. Antes de cargar/rellenar/embalar, todos los medios de transporte y los ITI vacíos deben someterse a inspecciones de seguridad para garantizar que sus estructuras no han sido modificadas para ocultar material de contrabando.</p> <p>Se debe utilizar un registro de actividades de seguimiento y monitoreo o una tecnología equivalente, como un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), basado en el riesgo para monitorear los envíos o medios de transportes en ruta hacia una frontera internacional. Si se utilizan los registros del conductor, éste debe anotar todas las paradas y anotar que se han realizado inspecciones del transporte, del Instrumento de Tráfico Internacional (ITI) y del precinto.</p> <p>Los registros deben guardarse en lugares seguros para evitar el acceso no autorizado.</p> <p>En función del riesgo, si se utiliza un sistema de seguimiento por GPS, los transportistas deben utilizar un acoplamiento/conector de sensores o una tecnología equivalente del tractor al remolque para garantizar que el remolque también sea supervisado y rastreado. Los transportistas deben tener acceso al sistema de seguimiento de la flota por GPS de su transportista para poder seguir el movimiento de sus envíos.</p> <p>Si se utilizan los registros del conductor, éste debe registrar todas las paradas y anotar que se han realizado inspecciones del medio de transporte, del Instrumento de Tráfico Internacional (ITI) y del precinto de seguridad.</p>

H. SEGURIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
H.2 Inspección del medio de transporte	¿Realiza la empresa inspecciones de los medios de transporte y las mercancías, cuando es necesario, para evitar la ocultación de mercancías sospechosas o no declaradas?			<p>Es muy importante que los medios de transporte sean inspeccionados para que no transporten artículos ilegales o no declarados.</p> <p>Antes del llenado/embalaje, todos los Instrumentos de Tráfico Internacional (ITI) vacíos deben ser inspeccionados, y los medios de transportes también deben ser inspeccionados si cruzan las fronteras terrestres internacionales. Sin embargo, si una cadena de suministro de carácter marítimo o aéreo genera mayor riesgo, puede justificar procedimientos de inspección más amplios, que incluyan transportes y/o inspecciones en las terminales portuarias marítimas o en las instalaciones logísticas aéreas. Por lo general, los envíos con cruces de fronteras terrestres entrañan mayores niveles de riesgo, por lo que tanto el medio de transporte como el ITI se someten a inspecciones adicionales.</p> <p>En el caso de los camiones, estas inspecciones sistemáticas deben incluir:</p> <p>Tractores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Parachoques/neumáticos/llantas. 2. Puertas, compartimentos de herramientas y mecanismos de cierre. 3. Caja de la batería. 4. Respirador de aire. 5. Depósitos de combustible. 6. Compartimentos interiores de la cabina/camilla. 7. Carenado/techo. <p>Remolques:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Zona de la rueda de repuesto - comprobar el compartimento natural/placa antiderrapante. 2. Exterior - frontal/lateral. 3. Parte trasera - parachoques/puertas. 4. Pared delantera. 5. Lado izquierdo. 6. Lado derecho. 7. Suelo. 8. Techo. 9. Puertas interiores/exteriores y mecanismos de cierre. 10. Exterior/bajos.

H. SEGURIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
				<p>Es una buena práctica, basada en el riesgo, que el personal de gestión realice registros aleatorios de los medios de transporte después de que el personal de transporte haya realizado las inspecciones de los medios de transporte/instrumentos de tráfico internacional. Los registros de los medios de transporte deben realizarse periódicamente. Además, estos registros deben realizarse de forma aleatoria y sin previo aviso, para que no se conviertan en algo previsible. Las inspecciones deben realizarse en varios lugares y momentos en los que el medio de transporte pueda ser inspeccionado, como el cargadero del transportista, o después de que el camión haya sido cargado.</p> <p>Después de una parada, los conductores deben inspeccionar los dispositivos de precintado o cierre del medio de transporte para detectar cualquier signo de manipulación antes de reanudar el viaje. Estas inspecciones deben documentarse.</p> <p>El balance completo también puede apoyarse en una revisión basada en la intuición del personal de seguridad, cuando proceda.</p>
	<p>¿Están los registros de las inspecciones de transporte debidamente documentados?</p>			<p>La inspección de todos los medios de transporte debe registrarse en una lista de comprobación. Como mínimo, en la lista de comprobación deberán documentarse los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la inspección. • Hora de la inspección. • Nombre del empleado que realiza la inspección. • Áreas específicas inspeccionadas del medio de transporte. <p>Si las inspecciones son supervisadas, el supervisor también debe firmar la lista de control.</p>

H. SEGURIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
	¿Se imparte formación a los empleados para que comprendan el propósito de la inspección y aprendan las técnicas de inspección?			<p>Los conductores y el resto del personal que realiza las inspecciones de seguridad de los medios de transporte vacíos y de los Instrumentos de Tráfico Internacional (ITI) deben recibir formación para inspeccionar sus medios de transporte/ITI por motivos de seguridad, de modo que puedan comprender las amenazas a la cadena de suministro y lo que deben hacer para mitigar/eliminar dichas amenazas.</p> <p>La formación de actualización debe realizarse periódicamente, según sea necesario después de un incidente o una infracción de la seguridad, o cuando haya cambios en los procedimientos de la empresa.</p> <p>La formación en materia de inspección debe incluir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señales de compartimentos ocultos. • Contrabando oculto en compartimentos naturales.
	¿Dispone la empresa de mecanismos para informar de la ocultación de mercancías sospechosas en el transporte o de alteraciones sospechosas en el mismo?			<p>Los procedimientos para notificar incidentes de seguridad o actividades sospechosas a la dirección y a las autoridades competentes son aspectos muy importantes de un programa de seguridad.</p> <p>Los miembros del OEA deben disponer de procedimientos escritos para notificar una sospecha creíble o un incidente, que incluyan una descripción del procedimiento interno de comunicación.</p> <p>Los procedimientos de notificación deben incluir información de contacto precisa que enumere el nombre y el número de teléfono del personal que debe ser notificado, así como de los cuerpos y fuerzas de seguridad. Los OEA deben revisar periódicamente estos procedimientos para asegurarse de que la información de contacto es exacta. Algunos ejemplos de incidentes que requieren notificación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descubrimiento de la manipulación de un contenedor/ITI o de un precinto de alta seguridad. • Descubrimiento de un compartimento oculto en un transporte o ITI. • Poner un precinto nuevo no contabilizado en un ITI. • Contrabando, tráfico de personas; polizones. • Entrada no autorizada en medios de transporte, locomotoras, buques o portaaviones. • Extorsión, pagos por protección, amenazas y/o intimidación.

H. SEGURIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
H.3 Almacenamiento de medios de transporte	¿Existe una zona segura para el estacionamiento de vehículos que impida la entrada no autorizada u otros daños?			Todas las instalaciones de manipulación y almacenamiento de carga, incluidos los depósitos de remolques y las oficinas, deben tener barreras físicas y/o elementos disuasorios que impidan el acceso no autorizado. Se debe prohibir que los vehículos privados de pasajeros se estacionen en las áreas de manipulación y almacenamiento de carga y en los medios de transporte, o junto a ellos. Ubicar las áreas de estacionamiento fuera de las zonas valladas/operativas, o al menos, a una distancia considerable de las zonas de manipulación y almacenamiento de la carga.
	¿Existen procedimientos para informar de la entrada no autorizada en las zonas de almacenamiento o de los daños sufridos por el medio de transporte?			Si se descubre (o detecta) una amenaza creíble para la seguridad de un envío o medio de transporte, el miembro del OEA debe alertar (tan pronto como sea posible) a todos los socios comerciales de la cadena de suministro que puedan verse afectados y a las fuerzas y cuerpos de seguridad, según corresponda.
H.4 Procedimientos de control del transporte	¿Existen medidas de control administrativo de las unidades de transporte que transportan mercancías y artículos exportados durante el procedimiento de transporte después de la carga, en ruta hacia el punto de exportación?			Las empresas deben disponer de procedimientos escritos para proteger la integridad de los datos de envío relacionados con las unidades de transporte, como los números de precinto, los nombres de los conductores y la identificación de su empresa, la matrícula y/o el número de la unidad de transporte, el peso de la unidad, etc.
	¿Existen procedimientos para el seguimiento del medio de transporte?			El seguimiento de los medios de transportes se realiza para evitar que se desvíen con el fin de manipular la carga o la estructura del medio de transporte y permitir así la introducción de contrabando en el envío. Los proveedores de medios de transporte pueden optar por rastrear y supervisar sus transportes en tiempo real. En función del riesgo, si se utiliza un sistema de seguimiento por GPS, los transportistas deben utilizar un acoplamiento/conector de sensores o una tecnología equivalente desde el tractor hasta el remolque para garantizar que el remolque también sea supervisado y rastreado.

I. SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
I.1 Sistema de gestión de la seguridad de las instalaciones	¿Existen procedimientos escritos para gestionar la seguridad de los locales de la empresa?			Es fundamental que las empresas cuenten con procedimientos escritos que garanticen la realización de inspecciones de seguridad sistemáticas en todas las instalaciones de la empresa. Debe realizarse una inspección periódica documentada de todas las zonas de alto riesgo, como los accesos de entrada y salida, las ventanas, las puertas, los dispositivos de alarma, el vallado del perímetro, el alumbrado exterior y los equipos de videovigilancia, para garantizar que las estructuras estén adecuadamente protegidas contra el acceso o las actividades no autorizadas, y que se detecte y notifique oportunamente cualquier infracción de la seguridad.
I.2 Salida/Entrada	¿Están aseguradas las entradas y salidas de las instalaciones?			Las puertas por las que entren o salgan los vehículos y/o el personal (así como otros puntos de acceso, como las entradas a las instalaciones que no estén cerradas) deben estar vigiladas. Se recomienda que el número de puertas sea el mínimo necesario para el acceso y seguridad adecuados.

I. SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
I.3 Estructuras del edificio	¿El edificio en el que actúa la empresa impide la entrada no autorizada?			<p>Impedir el acceso no autorizado a los locales de la empresa, incluidas las oficinas, los almacenes y las instalaciones de embalaje (no los campos agrícolas), es fundamental para garantizar que la información de la empresa, los medios de transporte y la carga no sean manipulados o robados. Las empresas del OEA deben asegurarse de que estos locales cuenten con barreras físicas y/o elementos disuasorios que impidan el acceso no autorizado.</p> <p>El personal designado debe inspeccionar periódicamente la integridad de las barreras y los elementos disuasorios (vallas, muros, puertas, ventanas, etc.). Si se detectan daños, deben repararse lo antes posible.</p> <p>También puede haber elementos naturales que sean impenetrables o que impidan el acceso a una instalación o edificio, como un acantilado empinado o matorrales densos.</p>
	¿Se inspecciona y repara regularmente el edificio donde actúa la empresa para garantizar su integridad y seguridad?			<p>Todo edificio, planta o instalación debe inspeccionarse periódicamente en el marco de un programa global de mantenimiento.</p> <p>La inspección consiste en un recorrido a pie que permite al individuo observar las instalaciones, recopilar información y anotar los elementos de interés. Lo ideal es que las inspecciones se programen, se completen cuando proceda y se documenten con un informe de resultados. Una persona competente debe llevar a cabo la inspección y la empresa del OEA debe tomar rápidamente medidas correctivas para eliminar cualquier condición peligrosa o brecha de seguridad. Esta inspección debe incluir todas las puertas, paredes y ventanas exteriores, el alumbrado exterior, las vallas y los portones.</p>
I.4 Iluminación	¿Existe una iluminación adecuada en las instalaciones, incluidas las siguientes zonas: salida/ entrada, zonas de carga y manipulación de envíos, zonas de almacenamiento, vallas, zonas de aparcamiento, etc.?			<p>Una iluminación adecuada es un elemento de seguridad importante, tanto dentro como fuera de la instalación, incluyendo, según proceda, las siguientes zonas: entradas y salidas, zonas de manipulación y almacenamiento de la carga, líneas de vallado y zonas de aparcamiento.</p> <p>Los temporizadores automáticos o los sensores de luz que encienden automáticamente las luces de seguridad adecuadas son complementos útiles de los aparatos de iluminación.</p>

I. SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
I.5 Video vigilancia	¿Ha instalado la empresa tecnología de seguridad, como equipos de vigilancia por vídeo, para impedir la entrada no autorizada a las siguientes zonas: entradas y salidas, zonas de carga, descarga y almacenamiento, alrededores de los muros perimetrales y zonas de aparcamiento?			<p>La tecnología de seguridad debe utilizarse para vigilar los locales y evitar el acceso no autorizado a las zonas sensibles.</p> <p>La tecnología de seguridad electrónica utilizada para asegurar/supervisar las áreas sensibles y los puntos de acceso incluye: sistemas de alarma antirrobo (perimetral e interior), también conocidos como Sistemas de Detección de Intrusos (SDI); dispositivos de control de acceso; y sistemas de videovigilancia (SvV), incluyendo cámaras de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). Un sistema CCTV/SvV puede incluir componentes como cámaras analógicas (coaxiales), cámaras basadas en el Protocolo de Internet (IP) (basadas en la red), dispositivos de grabación y software de gestión de vídeo.</p> <p>Las zonas seguras/sensibles dotadas de videovigilancia pueden ser: las zonas de entrada y recepción de los edificios, las zonas de manipulación y almacenamiento de la carga, las zonas de envío/recepción en las que se guardan los documentos de importación, los servidores de TI, las salas en las que se almacenan los servidores de TI, las zonas de cargamento y almacenamiento de contenedores, las zonas en las que se inspeccionan los contenedores y las zonas de almacenamiento de precintos.</p>
I.6 Zona de almacenamiento	¿Existen barreras para impedir la entrada de cualquier persona no autorizada?			Todas las estructuras empresariales (oficinas, almacenes, instalaciones de embalaje, etc.) deben contar con barreras físicas y/o elementos disuasorios que impidan el acceso no autorizado. Los campos agrícolas no necesitan cumplir estos requisitos pero, en función del riesgo, pueden requerir otras medidas de seguridad, como patrullas de seguridad.
I.7 Dispositivos de cierre y custodia de llaves	¿Están todas las ventanas y puertas interiores y exteriores del local equipadas con dispositivos de cierre?			En función del riesgo, las ventanas y puertas interiores y exteriores deben estar equipadas con dispositivos de cierre.
	¿Registra la empresa la distribución y devolución de llaves?			Los miembros deben tener procedimientos escritos que regulen cómo se disponen, cambian y retiran los dispositivos de acceso, como las llaves. La retirada de los dispositivos de acceso debe tener lugar cuando los empleados cesen en la empresa.

I. SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
I.8 Sistema de gestión de control de acceso	¿Hay procedimientos documentados sobre control de vehículos y personal?			<p>Las puertas por las que entren o salgan los vehículos y/o el personal (así como otros puntos de acceso) deben estar vigiladas o supervisadas.</p> <p>Se recomienda que el número de puertas sea el mínimo necesario para un acceso y seguridad adecuados. Otros puntos de acceso serían las entradas sin puertas a las instalaciones.</p>
I.9 Control de acceso de los empleados	¿Dispone la empresa de controles de acceso para los empleados, como la comprobación de la identificación del empleado (con información como el nombre, el departamento, la foto, etc.)?			<p>Los miembros deben disponer de procedimientos escritos que regulen la concesión, el cambio y la retirada de las tarjetas de identificación y los dispositivos de acceso.</p> <p>En su caso, debe existir un sistema de identificación del personal para la identificación positiva y el control de acceso. La retirada de los dispositivos de acceso debe tener lugar cuando los empleados cesen de trabajar en la empresa.</p> <p>Los dispositivos de acceso incluyen las tarjetas de identificación de los empleados, las tarjetas temporales de visitantes y proveedores, los sistemas de identificación biométrica, las tarjetas de proximidad, los códigos y las llaves. Cuando los empleados cesen su actividad en la empresa, el uso de listas de control de salida ayuda a garantizar que todos los dispositivos de acceso han sido devueltos y/o desactivados. En el caso de las empresas más pequeñas, en las que el personal se conoce entre sí y en función del riesgo, no se requiere ningún sistema de identificación (como una identificación con foto de la empresa). En general, una empresa con más de 50 empleados debe utilizar un sistema de identificación.</p>
	¿Existen restricciones al acceso de empleados no autorizados a las zonas sensibles del edificio?			El acceso a las zonas sensibles debe estar restringido, en función de la descripción del puesto o de las funciones asignadas.
	¿Los vehículos de los empleados están aparcados en una zona específica?			<p>Se debe prohibir que los vehículos privados de pasajeros se estacionen en las zonas de manipulación y almacenamiento de la carga y los medios de transporte, o junto a ellos.</p> <p>Ubicar las áreas de estacionamiento fuera de las zonas valladas y/u operativas, o al menos, a una distancia considerable de las zonas de manipulación y almacenamiento de la carga.</p>

I. SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
I.10 Control de acceso de los visitantes	¿Ha aplicado la empresa procedimientos de registro de visitantes, incluida la verificación del documento de identidad con fotografía?			<p>Deben existir procedimientos escritos que se apliquen de forma efectiva y que incluyan lo siguiente:</p> <p>Los visitantes, vendedores y proveedores de servicios deben presentar una identificación con fotografía a su llegada, y debe mantenerse un registro que recoja los detalles de la visita. Todos los visitantes deben ir acompañados. Además, todos los visitantes y proveedores de servicios deben recibir una identificación temporal. Si se utiliza una identificación temporal, debe mostrarse de forma visible en todo momento durante la visita.</p> <p>El registro debe incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la visita y nombre del visitante. • Verificación de la identificación con fotografía (comprobada, como licencia o documento nacional de identidad). Los visitantes frecuentes y conocidos, como los vendedores habituales, pueden prescindir de la identificación con fotografía, pero igualmente deben registrar su entrada y salida de las instalaciones. • Hora de llegada. • Punto de contacto de la empresa. • Hora de salida.
	¿Llevan los visitantes una tarjeta de identificación temporal y son acompañados por el personal?			
	¿Los vehículos de los visitantes están registrados por la empresa y se aparcan en zonas específicas?			
I.11 Control de accesos no autorizados y personas no identificadas	<p>¿Existen procedimientos para identificar, cuestionar y abordar a las personas no autorizadas/no identificadas?</p> <p>¿Conoce el personal el protocolo para cuestionar a una persona desconocida/no autorizada, cómo responder a la situación y está familiarizado con el procedimiento para expulsar de las instalaciones a una persona no autorizada?</p>			Es necesario establecer procedimientos para identificar, cuestionar y abordar a las personas no autorizadas/no identificadas. Es muy importante que el personal conozca el protocolo para cuestionar a una persona desconocida/no autorizada, cómo responder a la situación y estar familiarizado con el procedimiento para expulsar de las instalaciones a una persona no autorizada.

J. SEGURIDAD DEL PERSONAL

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
J.1 Sistema de gestión de la seguridad del personal	¿Existen procedimientos escritos para investigar a los posibles empleados y para realizar comprobaciones de los empleados actuales? ¿Se verifica la información de la solicitud, como el historial de empleo y las referencias, antes de la contratación, en la medida en que sea posible y esté permitido por la ley?			<p>Los empleados son la primera línea de defensa de una empresa contra las amenazas a la seguridad.</p> <p>La información de la solicitud, como el historial laboral y las referencias, debe verificarse antes de la contratación, en la medida en que sea posible y lo permita la ley.</p> <p>La investigación de los antecedentes de los empleados debe incluir la verificación de la identidad y los antecedentes penales del empleado, y hacer uso de las bases de datos municipales, estatales, provinciales y de los miembros.</p> <p>Una vez contratado, debe considerarse la posibilidad de realizar nuevas investigaciones periódicas, en función de la causa y/o la sensibilidad del puesto del empleado. Estos puestos pueden incluir los que implican el acceso a información, lugares o sistemas con implicaciones de seguridad. Las causas de las nuevas investigaciones periódicas pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reasignación, retención o promoción del empleado. • Desempeño del trabajo. • Conflicto de intereses. • Absentismo inexplicable. • Cambios inusuales en la situación social y económica aparente de un empleado. • Deshonestidad.
J.2 Gestión de los expedientes de los empleados	¿Existe un registro de todos los empleados que trabajan en la empresa?			La empresa debe tener registros precisos y actualizados de sus empleados, en los que figuren, entre otras cosas, los nombres de los empleados/contratistas; la denominación de los cargos; los departamentos para los que trabajan; las fechas de entrada y, si procede, la fecha de cese.

J. SEGURIDAD DEL PERSONAL

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
J.3 Examen previo al empleo	<p>¿Verifica la empresa la identificación individual y el historial de empleo antes de la contratación?</p> <p>¿Existe una política para revisar las situaciones en las que un candidato a empleado tenga antecedentes penales?</p>			<p>Los posibles empleados deben estar debidamente identificados con algún tipo de identificación con fotografía emitida por la administración pública (permiso de conducir, pasaporte, tarjeta de identificación nacional, etc.).</p> <p>Los miembros del OEA y sus socios comerciales deben tener en cuenta los resultados de las comprobaciones de antecedentes, según lo permitan las leyes locales, a la hora de tomar decisiones de contratación. Las comprobaciones de antecedentes no se limitan a la verificación de la identidad y los antecedentes penales. En áreas de mayor riesgo, pueden justificar investigaciones más detalladas.</p>
J.4 Gestión del cese de los empleados	<p>¿Se retira el acceso a las instalaciones y se cancelan las identificaciones de los empleados suspendidos y despedidos?</p> <p>¿Prohíbe la empresa que los antiguos empleados entren en sus instalaciones o utilicen sus sistemas de información a distancia, excepto cuando estén autorizados?</p>			<p>Los procedimientos escritos deben describir las fórmulas de suspensión y despido del personal de la empresa, incluyendo la retirada de los dispositivos de acceso (llaves, tarjetas de identificación, etc.) cuando los empleados se separen de la empresa. Las empresas deben tener en cuenta otros elementos que podrían utilizarse para comprometer el acceso, como los uniformes. Se recomienda el uso de listas de control de salida para garantizar que todos los dispositivos de acceso sean devueltos y/o desactivados.</p> <p>Los archivos de personal de los empleados que dejen la empresa deben conservarse durante un tiempo razonable.</p>
	<p>¿Utiliza la empresa tecnología informática segura cuando los empleados acceden a los sistemas de la empresa desde fuera de la oficina?</p>			<p>Las empresas que permiten a sus usuarios conectarse remotamente a una red deben emplear tecnologías seguras, como las redes privadas virtuales (VPN), para que los empleados puedan acceder de forma segura a la intranet de la empresa cuando se encuentran fuera de la oficina. También deben contar con procedimientos para proteger el acceso remoto de usuarios no autorizados.</p>

J. SEGURIDAD DEL PERSONAL

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
J.5 Identificación y registro de visitantes	¿Ha aplicado la empresa procedimientos para el registro de visitantes, incluyendo el nombre del visitante, el tipo de identificación, la hora de la visita, la hora de salida, etc., y ha comprobado la empresa la tarjeta de identificación del visitante (incluida la foto) al registrarse?			<p>Los visitantes, vendedores y proveedores de servicios deben presentar una identificación con fotografía a su llegada, y debe mantenerse un registro que recoja los detalles de la visita. Algunos pueden considerar la posibilidad de tomar fotos de los visitantes a su llegada y borrarlas posteriormente, de acuerdo con las leyes sobre privacidad del país.</p> <p>El registro debe incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la visita. • Nombre del visitante. • Verificación de la identificación con fotografía (comprobada, como licencia o documento nacional de identidad). Los visitantes frecuentes y conocidos, como los vendedores habituales, pueden prescindir de la identificación con fotografía, pero igualmente deben registrar su entrada y salida de la instalación. • Hora de llegada. • Punto de contacto de la empresa. • Hora de salida.
	¿Se exige a todos los visitantes que lleven tarjetas de identificación temporales?			Todos los visitantes y proveedores de servicios deben recibir una tarjeta de identificación temporal. Si la política de la empresa exige una identificación temporal, ésta deberá mostrarse de forma visible durante toda la visita.
	¿Los visitantes están acompañados por personal de la empresa mientras se encuentran en el edificio?			Todos los visitantes deben ser acompañados por un representante de la empresa en toda la instalación, incluso en zonas como las cocinas y los baños.
J.6 Identificación y disposición de accesos no autorizados y de personas no identificadas	¿Conocen los empleados de la empresa los procedimientos para identificar entradas no autorizadas y personas no identificadas?			<p>El personal debe recibir formación sobre cómo identificar, cuestionar y responder a la situación, y estar familiarizado con el procedimiento para expulsar a una persona no autorizada de las instalaciones.</p> <p>El personal también debe recibir formación sobre cómo informar de todos los incidentes de seguridad (como la entrada no autorizada y las personas no autorizadas).</p>

K. SEGURIDAD DE LOS ASOCIADOS DE NEGOCIOS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
K.1 Sistema de control de la seguridad de los socios comerciales	¿Existen procedimientos escritos que definan los criterios para evaluar la seguridad de la cadena de suministro de los socios comerciales?			<p>Las empresas del OEA deben contar con un procedimiento escrito y basado en el riesgo para la selección de nuevos socios comerciales y para el seguimiento de los socios actuales.</p> <p>Los OEA deben contar con procedimientos que describan cómo pueden identificar claramente a sus socios comerciales y garantizar (mediante la aplicación de acuerdos contractuales adecuados, declaraciones de seguridad u otras medidas apropiadas de acuerdo con el modelo de negocio de la empresa del OEA) que dichos socios comerciales también actúan con la diligencia debida para asegurar la cadena de suministro internacional.</p> <p>Los siguientes son ejemplos de algunos de los elementos de investigación que pueden ayudar a determinar la legitimidad de una empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la dirección comercial de la empresa y el tiempo que lleva en esa dirección. • Investigar en Internet sobre la empresa y sus directivos. • Comprobar las referencias comerciales. • Solicitar un informe crediticio. <p>Algunos ejemplos de socios comerciales que deben ser investigados son los socios comerciales directos, como los fabricantes, los proveedores de productos, los vendedores/proveedores de servicios pertinentes y los proveedores de transporte/logística. También hay que incluir en la lista de control a todos los vendedores/proveedores de servicios que estén directamente relacionados con la cadena de suministro de la empresa y/o que manejen información/equipos sensibles, incluidos los agentes de Aduanas o los proveedores de TI contratados.</p>

K. SEGURIDAD DE LOS ASOCIADOS DE NEGOCIOS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
<p>K.2 Evaluación exhaustiva</p>	<p>¿Cuál es el alcance de la evaluación realizada a la hora de seleccionar a los socios comerciales?; ¿incluye los criterios o la condición de OEA?</p>			<p>El grado de profundidad en la selección de un socio comercial depende del nivel de riesgo de la cadena de suministro.</p> <p>El procedimiento de selección de socios comerciales puede tener en cuenta si un socio es miembro de un programa aprobado de Operador Económico Autorizado (OEA) con un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) con el miembro cuando se concedió la condición de OEA. También se puede tener en cuenta si el socio comercial está certificado por una organización de seguridad reconocida que realiza auditorías de seguridad de la cadena de suministro a sus propios miembros, y que se basa en las normas de OEA.</p> <p>La certificación de un socio comercial en un programa OEA aprobado, o por otra organización de seguridad reconocida, es una prueba aceptable de que el socio comercial cumple los requisitos del programa. Las empresas deben obtener pruebas de la certificación y seguir supervisando a estos socios comerciales para asegurarse de que mantienen su certificación.</p> <p>Deben establecerse procedimientos específicos para identificar a los socios comerciales regulares y a las empresas desconocidas, incluidos los procedimientos para seleccionar a los subcontratistas de acuerdo con una lista evaluada de riesgos de los subcontratistas regulares e irregulares.</p> <p>Subcontratistas</p> <p>Cuando un socio comercial contrate a subcontratistas para realizar cualquier servicio requerido en el acuerdo entre las empresas y el socio comercial, las empresas deben conocer el número de medidas de los subcontratistas que contrata el socio comercial. Esto debe constar en el acuerdo.</p> <p>Además, los Incoterms de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) utilizados en las transacciones entre compradores y vendedores pueden tenerse en cuenta al evaluar a los socios comerciales, como prueba adicional de los acuerdos comerciales al evaluar los riesgos de seguridad de los socios comerciales.</p>

K. SEGURIDAD DE LOS ASOCIADOS DE NEGOCIOS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
K.3 Documentos escritos	¿Anima la empresa a sus socios comerciales a optimizar y mejorar sus medidas de seguridad comercial y los documenta en procedimientos o acuerdos operativos?			<p>Las empresas que externalizan o contratan elementos de su cadena de suministro deben ejercer la debida diligencia (mediante visitas, cuestionarios, etc.) para asegurarse de que los socios comerciales cuentan con medidas de seguridad que cumplen o superan los requisitos del OEA.</p> <p>Los importadores y exportadores tienden a subcontratar una gran parte de las actividades de su cadena de suministro. Los importadores (y algunos exportadores) son las partes de estas transacciones con influencia sobre sus socios comerciales, y pueden exigir que se apliquen medidas de seguridad en toda su cadena de suministro, en la medida de lo necesario.</p> <p>Para verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, los importadores realizan evaluaciones de seguridad de sus socios comerciales. El procedimiento para determinar la cantidad de información que debe recopilarse en relación con el programa de seguridad de un socio comercial se basa en la evaluación de riesgos del miembro y, si hay numerosas cadenas de suministro, las áreas de alto riesgo son prioritarias.</p> <p>Determinar si un socio comercial cumple con los requisitos del OEA puede realizarse de varias maneras. En función del riesgo, la empresa puede realizar una auditoría in situ en las instalaciones, contratar a un contratista/proveedor de servicios para que realice una auditoría in situ o utilizar un cuestionario de seguridad. Si se utilizan cuestionarios de seguridad, el nivel de riesgo determinará la cantidad de detalles o pruebas que se deban recopilar. Es posible que se exijan más detalles a las empresas situadas en zonas de alto riesgo. Si una empresa envía un cuestionario de seguridad a sus socios comerciales, considere la posibilidad de exigir los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y cargo de la(s) persona(s) que cumplimenta(n) el cuestionario. • Fecha de cumplimentación. • Firma de la(s) persona(s) que ha(n) cumplimentado el documento * (alto funcionario de la empresa, supervisor de seguridad o representante autorizado de la empresa para dar fe de la exactitud del cuestionario).

K. SEGURIDAD DE LOS ASOCIADOS DE NEGOCIOS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
				<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar suficientes detalles en las respuestas para determinar el cumplimiento. • En función del riesgo, y si lo permiten los protocolos de seguridad locales, incluir pruebas fotográficas, copias de las políticas/procedimientos y copias de los formularios cumplimentados, como las listas de comprobación de la inspección de los Instrumentos de Tráfico Internacional y/o los registros de los vigilantes. <p>* Las firmas pueden ser electrónicas. Si fuese difícil obtener/verificar una firma, el encuestado puede dar fe de la validez del cuestionario por correo electrónico, y de que las respuestas y cualquier elemento de apoyo fueron aprobados por un supervisor/gerente (con indicación del nombre y del cargo).</p>
<p>K.4 Controles periódicos</p>	<p>¿Existen procedimientos para revisar regularmente a los socios comerciales en el contexto de la creación de una cadena de suministro segura?</p>			<p>Para asegurarse de que sus socios comerciales siguen cumpliendo todos los requisitos aplicables del programa de OEA, las empresas deben actualizar las evaluaciones de seguridad de sus socios comerciales de forma periódica, o cuando las circunstancias o los riesgos lo aconsejen, y al menos anualmente.</p> <p>La revisión periódica de las evaluaciones de seguridad de los socios comerciales es importante para garantizar que se sigue aplicando un programa de seguridad sólido y que funciona correctamente. Si una empresa no exige nunca que se actualice su evaluación del programa de seguridad de un socio comercial, no sabrá si un programa que antes era viable ha perdido su eficacia, poniendo así en peligro la cadena de suministro de la empresa.</p> <p>La decisión sobre la frecuencia de revisión de la evaluación de seguridad de un socio se basa en el procedimiento de evaluación de riesgos de la empresa. Se espera que las cadenas de suministro de mayor riesgo tengan revisiones más frecuentes que las de bajo riesgo.</p>

K. SEGURIDAD DE LOS ASOCIADOS DE NEGOCIOS

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
				<p>Si una empresa está evaluando la seguridad de su socio comercial mediante visitas en persona, puede considerar la posibilidad de aprovechar otros tipos de visitas obligatorias. Por ejemplo, puede considerar la posibilidad de formar al personal que realiza las pruebas de control de calidad para que también realice verificaciones de seguridad.</p> <p>Las circunstancias que pueden requerir que la autoevaluación se actualice con más frecuencia incluyen el aumento del nivel de amenaza de un país de origen, cambios en la ubicación del origen o nuevos socios comerciales clave (los que realmente manejan la carga, proporcionan seguridad a una instalación, etc.).</p>

L. GESTIÓN DE CRISIS Y RECUPERACIÓN DE INCIDENTES

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
L.1 Plan de contingencia	¿Se ha establecido un plan de continuidad del negocio para responder a catástrofes y emergencias, y se actualiza oportunamente?			<p>Las empresas deben contar con procedimientos escritos que aborden la gestión de crisis, la continuidad de actividades, los planes de recuperación de la seguridad y la reanudación de actividades.</p> <p>Una crisis o emergencia puede incluir situaciones como la interrupción del movimiento de datos comerciales debido a un ciberataque, un incendio o el secuestro de un conductor de un medio de transporte por individuos armados. En función del riesgo y del lugar en el que el miembro opera o se abastece, los planes de contingencia pueden incluir notificaciones de seguridad adicionales o apoyo, y cómo recuperar el material destruido o robado, para volver a las condiciones de actividad normales.</p> <p>Los planes de continuidad del negocio deben actualizarse en función de los riesgos y las lecciones aprendidas.</p>

M. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
<p>M.1 Mecanismo de auditoría/revisión interna de las actividades de importación/exportación</p>	<p>¿Dispone la empresa de mecanismos internos para auditar/revisar continuamente las actividades de importación/exportación y documentar sus registros?</p>			<p>El objetivo de una auditoría/revisión interna es garantizar que los empleados cumplan los procedimientos de la empresa. La empresa decide el alcance de la auditoría/revisión y el grado de profundidad que debe tener, en función de su papel en la cadena de suministro, el modelo de negocio, el nivel de riesgo y las variaciones entre las distintas ubicaciones/sedes. Las actividades de auditoría/revisión interna suelen ser realizadas por empleados de la empresa.</p>
<p>M.2 Actividades de seguimiento</p>	<p>¿Lleva a cabo la empresa actividades de seguimiento regulares con respecto a los criterios del OEA?</p>			<p>Las actividades de auditoría/revisión interna deben realizarse regularmente, como mínimo una vez al año. Un miembro puede optar por realizar revisiones menores dirigidas a procedimientos específicos. Las áreas especializadas que son clave para la seguridad de la cadena de suministro, como las inspecciones y los controles de los precintos, pueden someterse a revisiones específicas para tales áreas. Sin embargo, es útil realizar periódicamente una revisión general para garantizar que todas las áreas del programa de seguridad funcionan según lo previsto.</p> <p>En el caso de los miembros con cadenas de suministro de alto riesgo (determinado por su evaluación de riesgos), pueden incluirse en la auditoría ejercicios de simulación o de mesa para garantizar que el personal sepa cómo reaccionar cuando se produzca un incidente real de seguridad.</p>
<p>M.3 Auditoría interna para evaluar el cumplimiento continuo de los criterios del OEA</p>	<p>¿Realiza la empresa auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento continuo de los criterios del OEA?</p>			<p>La función de la auditoría interna es proporcionar una garantía independiente de que los procesos de gestión de riesgos, gobernanza y control interno de una empresa funcionan eficazmente. Se puede incluir un procedimiento de revisión de los requisitos de los OEA en el contexto del control interno de la empresa.</p>

M. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

Número de ID/ Subcriterios	Preguntas	Sí	No	Notas explicativas - Si la respuesta es "Sí", siga las instrucciones para preparar los documentos/pruebas; en caso contrario, proporcione una explicación a continuación.
M.4 Medidas correctivas	¿Dispone la empresa de mecanismos internos para mejorar continuamente las actividades de importación/exportación y abordar los problemas identificados en las auditorías/revisiones?			Si se detectan deficiencias durante las evaluaciones de seguridad de los socios comerciales, deben abordarse lo antes posible, y las correcciones deben aplicarse de manera oportuna. Las empresas deben confirmar mediante pruebas documentales que las deficiencias se han solventado. Sería conveniente establecer plazos mínimos una vez al año, cuando cambie el contexto o los procesos para realizar las correcciones, en función de lo que se necesite para la corrección. La instalación de equipos físicos suele llevar más tiempo que un cambio de procedimiento, pero la brecha de seguridad debe abordarse en cuanto se descubra. Por ejemplo, si el problema es la sustitución de una valla dañada, el procedimiento de compra de una nueva valla debe iniciarse inmediatamente (para subsanar la deficiencia), y la instalación de la nueva valla (la acción correctiva) debe realizarse cuanto antes.
	¿Ha aplicado la empresa mecanismos para establecer la responsabilidad cuando las actividades de la empresa no se ajustan a los requisitos del OEA?			En función del nivel de riesgo y de la importancia de la deficiencia detectada, algunas cuestiones pueden requerir una atención inmediata. Si se trata de una deficiencia que puede poner en peligro la seguridad de un contenedor, por ejemplo, debe abordarse lo antes posible.
	¿Han llevado a cabo las medidas correctivas exigidas por las Aduanas el representante legal (responsable) o los altos directivos encargados de cuestiones aduaneras?			Algunos ejemplos de pruebas documentales pueden ser las copias de los contratos de los guardias de seguridad adicionales, las fotografías tomadas de una cámara de seguridad o de una alarma de intrusión recién instalada, copias de las listas de comprobación de las inspecciones, etc.



CAPÍTULO III. GUÍA DEL VALIDADOR ADUANERO DEL OEA

3.1. Introducción

El Marco de normas para asegurar y facilitar el comercio mundial (Marco SAFE) de la OMA incorpora el concepto de OEA y sirve como punto de partida para la aplicación del programa nacional de OEA. De este modo, el Marco apoya la aplicación práctica de las normas y la información descritas en su Pilar II (Asociaciones Aduanas-empresas) y en el Anexo IV.

El presente capítulo ofrece orientaciones prácticas para ayudar a los Miembros a llevar a cabo las validaciones de OEA de forma normalizada. Establece los elementos esenciales necesarios y promueve un conjunto mínimo común de competencias de los funcionarios de Aduanas encargados de realizar las validaciones.

El concepto de OEA se basa en una relación de colaboración entre las Aduanas y el operador económico. Esta relación debe basarse en los principios de transparencia, equidad, responsabilidad y respeto mutuo del cometido de la otra parte.

El objetivo del programa de OEA es promover la seguridad de la cadena de suministro y la facilitación del comercio a nivel

mundial para permitir la seguridad y la previsibilidad del movimiento comercial a través de las fronteras internacionales. Esto se logra aplicando normas que permiten un enfoque armonizado e integrado de la gestión de la cadena de suministro entre todos los participantes en la cadena de suministro internacional.

La condición de OEA sólo se concede a un operador económico cuando satisface los criterios expuestos en el Cuestionario de Autoevaluación de OEA del Capítulo II. A tenor de esto, debe establecerse una norma particular para cada criterio de calificación (A a M) con el fin de validar la asociación entre las Aduanas y el operador económico.

Por consiguiente, la validación del OEA y el papel que desempeña el validador del OEA son primordiales para el concepto de OEA. Dado que el procedimiento de validación del OEA (incluyendo los procesos de reevaluación/revalidación y/o seguimiento) se basa en el riesgo, su objetivo es verificar que el solicitante cumple y mantiene los requisitos de la autorización de OEA.

ESTE CAPÍTULO ESTÁ DISEÑADO PARA AYUDAR A LOS VALIDADORES A REALIZAR LOS CONTROLES DE VALIDACIÓN DEL OEA EN LAS ADUANAS. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SON:

- Crear un conjunto de competencias que garanticen que el validador del OEA esté suficientemente equipado para llevar a cabo una validación adecuada del OEA.
 - Establecer los elementos esenciales necesarios para llevar a cabo una validación del OEA, basándose en el cuestionario de autoevaluación completado.
 - Proporcionar orientación práctica mediante la puesta en común de técnicas y conocimientos para ayudar a los validadores del OEA a realizar la validación de forma estandarizada.
 - Promover un enfoque común del procedimiento de validación del OEA en las Aduanas y aplicar métodos de trabajo adaptados al contexto nacional, regional e internacional.
 - Facilitar la eficiencia de los procedimientos de negociación y aplicación del reconocimiento mutuo, ya que se pretende armonizar el procedimiento de validación, con armonización de los resultados aplicables a todos los solicitantes de la condición de OEA.
 - Proporcionar orientación práctica para desarrollar procedimientos que permitan llevar a cabo validaciones in situ, revalidaciones virtuales o un enfoque híbrido de validaciones.
-

El factor humano

La tecnología

Las disposiciones contractuales

La gestión de riesgos

La cadena logística

Las operaciones

La dimensión medioambiental

La ciberseguridad

La validación del OEA debe llevarse a cabo en un plazo definido por las Aduanas en colaboración con el sector privado, y/o por la legislación, antes de la concesión de la condición de OEA.

La validación basada en el riesgo requiere que el validador:

- Emita un juicio sobre el cumplimiento de las condiciones para la concesión de la autorización de OEA.
- Identifique y evalúe los riesgos pertinentes, valore los riesgos restantes y proponga y adopte medidas adicionales cuando sea necesario.
- Identifique los elementos de los procedimientos del operador que necesitan una mayor supervisión aduanera y asesore al solicitante sobre cómo mejorar o reforzar los procedimientos y controles pertinentes.

Cuando los validadores del OEA identifiquen lagunas, el operador económico deberá realizar un seguimiento mediante la aplicación de un plan de acción para abordar las “acciones requeridas” y/o las recomendaciones emitidas durante el procedimiento de validación del OEA, con el fin de mitigar cualquier riesgo identificado. Para concluir este procedimiento, se deben presentar pruebas de cumplimiento que satisfagan los requisitos.

Una vez concedida la autorización de OEA, el seguimiento puede consistir en una confirmación basada en el riesgo o la causa y, en su caso, en controles aleatorios por las Aduanas. Estos controles deben realizarse de forma continua y podrían dar lugar a una reevaluación o a la necesidad de revalidación, incluso mediante la supervisión de las actividades cotidianas del OEA y, si es necesario, realizar visitas a los locales del OE. La supervisión

tiene como objetivo la detección temprana de cualquier signo de incumplimiento, lo que llevaría a tomar medidas rápidas para rectificar la situación.

La reevaluación puede ser el resultado, entre otras cosas, de cambios estructurales en las operaciones, nueva legislación u otros indicios razonables de que deban tomarse medidas para verificar si el operador económico sigue cumpliendo los criterios del OEA.

Para mantener el nivel de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización de OEA, este debe informar a las Aduanas de cualquier circunstancia que pueda afectar a su autorización de OEA.

Asimismo, el OEA debe designar a una persona dentro de su estructura de gestión encargada de comunicarse con la administración aduanera en relación con el sistema de autorización del OEA y el mantenimiento de las normas.

Un equipo de validadores aduaneros dirigido por un jefe de equipo llevará a cabo la validación del OEA. El objetivo es establecer una estructura organizativa que permita al equipo realizar sus tareas de forma eficiente y eficaz. Los validadores son responsables de llevar a cabo la validación del OEA de la manera más eficaz, aplicando correctamente los procedimientos y técnicas adecuados de validación del OEA y garantizando el cumplimiento de los criterios establecidos. Los jefes de equipo son responsables de establecer las condiciones que permitan a los validadores alcanzar este objetivo, y se encargan de construir, mejorar y controlar el procedimiento de validación.

3.2. Perfil de validador del OEA

3.2.1. Introducción

El Anexo IV del Marco SAFE establece que la administración aduanera debe garantizar que el personal designado para llevar a cabo el procedimiento de validación esté formado y cualificado.

El equipo de validadores debe poseer todos los valores y aptitudes fundamentales que se enumeran a continuación, incluidos los relativos a los valores profesionales, la ética y la actitud.

También deben tener los conocimientos correctos y pertinentes para verificar los requisitos del OEA. Se puede recurrir a especialistas para cuestiones más complejas, como la seguridad informática. El tamaño y la complejidad de la actividad del OE determinan la eventual necesidad de un especialista.

Se recomienda encarecidamente que los funcionarios adquieran la experiencia práctica pertinente acompañando a validadores más experimentados. En los casos de programas de OEA de reciente creación, las administraciones aduaneras pueden solicitar la asistencia de otros programas de OEA establecidos y/o de expertos de la OMA, así como de programas de validación de conformidad/seguridad reconocidos internacionalmente, como ISO, BASC y TAPA.

3.2.2. Competencias generales de los validadores de OEA

Las administraciones aduaneras deben garantizar que los validadores tengan las competencias necesarias para llevar a cabo una validación eficaz de OEA.

Requisitos de conocimientos:

- Conocimiento de los criterios de OEA (de la A a la M), según lo establecido en el cuestionario de autoevaluación.
- Conocimiento del programa nacional de OEA (antecedentes legales, beneficios, requisitos de elegibilidad, políticas de suspensión y baja, etc.).
- Conocimiento de la legislación aduanera, incluidos los procedimientos y regímenes aduaneros y demás legislación que debe aplicar la Aduana.
- Conocimiento de las simplificaciones aduaneras.
- Conocimiento del Convenio de Kioto revisado, del Marco SAFE y del historial del concepto de OEA.
- Conocimiento del entorno jurídico del operador económico.
- Conocimiento de los principios y técnicas de gestión de riesgos.
- Conocimiento de módulos y técnicas de auditoría y de auditoría asistida por ordenador.
- Conocimiento de la contabilidad y de las aplicaciones infor-

máticas para la contabilidad financiera y la elaboración de informes.

- Conocimiento de las tecnologías de la información, incluida la seguridad informática.
- Conocimiento básico de varios idiomas, cuando proceda.
- Conocimiento de los programas de seguridad y protección de otras autoridades de control fronterizo (por ejemplo, Agente regulado/Consignador conocido, y Código PBIP -Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias-).
- Conocimiento de las normas y certificaciones comerciales pertinentes (por ejemplo, ISO, BASC y TAPA).
- Conocimiento de las obligaciones de los tratados bilaterales o multilaterales y de las culturas locales.
- Conocimiento de la cadena de suministro global.
- Conocimiento de las mejores prácticas del sector.

Habilidades requeridas:

- Capacidad para identificar y resolver problemas.
- Capacidad para realizar investigaciones técnicas adecuadas.
- Capacidad para relacionarse con las Aduanas, con OACF y con los operadores económicos en un procedimiento consultivo.
- Capacidad para reunir y evaluar pruebas (incluida la información de terceros expertos/proveedores de servicios u otras autoridades públicas).
- Capacidad para presentar, debatir y, en ocasiones, defender opiniones de forma eficaz a través de la comunicación formal, informal, escrita y oral.
- Capacidad para tratar adecuadamente la información sensible y confidencial.
- Capacidad para comunicarse a múltiples niveles dentro de la empresa.
- Capacidad para obtener e interpretar información económica, medioambiental y de otro tipo.
- Capacidad de entender el negocio y de adaptarse en función del tamaño de la empresa.
- Capacidad para adoptar un enfoque imparcial con respecto a la integridad y fiabilidad de los operadores económicos.
- Capacidad para mantener una actitud abierta a la hora de determinar el compromiso del operador económico de cumplir y mantener los criterios del OEA en toda su organización.
- Capacidad de comunicación eficaz por escrito, informes incluidos.

Nota: los **requisitos** pueden ser cumplidos por un individuo y/o un equipo.

Valores profesionales, ética y actitudes:

Los principios fundamentales se exponen a continuación.

- **Integridad:** requiere que los validadores observen los principios de independencia, objetividad, normas de conducta profesional y honestidad absoluta en su trabajo.
- **Objetividad:** Los validadores aduaneros deben mostrar un alto nivel de objetividad profesional en la recopilación y evaluación de la información durante las validaciones aduaneras. Deben realizar una evaluación equilibrada de todas las circunstancias pertinentes y no dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros a la hora de formarse un juicio. Los validadores aduaneros deben ser independientes e imparciales, y deben ser considerados como tales. Los validadores deben declarar cualquier factor perjudicial o conflicto de intereses que pueda repercutir en sus relaciones con un operador concreto (por ejemplo, la relación entre los validadores y los operadores o accionistas).
- **Competencia profesional y diligencia:** Los validadores deben aplicar los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para llevar a cabo una validación aduanera. Asimismo, deben conocer el Código de Conducta específico de su administración aduanera nacional y cumplir plenamente sus requisitos.
- **Confidencialidad:** Los validadores aduaneros deben proteger la privacidad de las personas y de los operadores económicos en las gestiones oficiales, de acuerdo con la legislación nacional.
- **Comportamiento profesional:** en cada paso de la tramitación de una autorización de OEA, los validadores deben tener presente la imagen de la Aduana y del programa de OEA que representan. Por ello, deben actuar con profesionalidad y estar permanentemente atentos a las preguntas y/o preocupaciones del operador, respondiendo con profesionalidad.

3.2.3. Competencias de validación de los validadores de OEA

La competencia, los conocimientos, las habilidades y la experiencia de un validador son esenciales. Para conseguir las competencias necesarias, las administraciones aduaneras deben poner en marcha un programa de formación bien estructurado. Esto requiere (además de las otras competencias):

- Comprender las medidas de control interno.
- Realizar controles contables e internos.
- Evaluar los riesgos del operador en relación con los criterios del OEA.
- Desarrollar un plan de validación/ control.
- Realizar controles generales.
- Completar la validación, sacar conclusiones y emitir un informe de validación.

3.2.4. Conocimientos/desarrollo externo(s)

Para los validadores aduaneros y sus jefes de equipo (y toda la administración aduanera), es esencial estar al tanto de lo que ocurre en el entorno externo. Este conocimiento es necesario para adaptar y actualizar las habilidades profesionales, los conocimientos y los métodos de trabajo con objeto de hacer frente a los nuevos y crecientes desafíos (por ejemplo, las tendencias de fraude más recientes, las nuevas técnicas de auditoría, la nueva legislación, las nuevas tecnologías, el funcionamiento de las normas internacionales y las amenazas a la seguridad de la cadena de suministro). Los validadores y sus jefes de equipo deben considerar la posibilidad de inscribirse en la formación sobre seguridad de la cadena de suministro ofrecida por programas de seguridad reconocidos internacionalmente, como ISO, BASC y TAPA.



3.2.5. Función de los validadores del OEA

- Preparar la validación: recoger y analizar la información, evaluar los riesgos relacionados, preparar el plan de validación, etc.
- Coordinar el orden del día de la reunión.
- Comprender el procedimiento operacional.
- Realizar visitas a las instalaciones para verificar el cumplimiento de los criterios de OEA por el operador económico.
- Utilizar los recursos especializados que sean necesarios (por ejemplo, expertos en seguridad y protección, servicios de auditoría, expertos en inteligencia y fuerzas de seguridad pública).
- Obtener y verificar cualquier documentación de apoyo.
- Establecer, registrar, observar, evaluar y probar los procedimientos del solicitante.
- Utilizar las plantillas de informes de validación correspondientes.
- Redactar un informe sobre las comprobaciones realizadas y las conclusiones alcanzadas.
- Recomendar la concesión o denegación de la autorización.
- Estar disponible para asesorar a la empresa durante todo el procedimiento.
- Siempre que surja un problema de cumplimiento y/o seguridad, concienciar al OE de la importancia de instruir y formar a los empleados para que informen a la administración aduanera y a otras autoridades pertinentes, si procede.

Nota: los conocimientos, las competencias y las funciones de los validadores contemplados en los apartados 3.2.2 a 3.2.5 no son exhaustivos y podrían variar en función de las necesidades y diferencias nacionales o regionales. Se anima a las administraciones aduaneras a emprender la formación y el desarrollo necesarios para sus validadores de OEA, así como a identificar nuevas áreas que sean útiles para la administración del programa de OEA del miembro.

3.3. Validación del OEA – Principios generales

3.3.1. Procedimiento de aceptación de la solicitud de OEA

Los operadores económicos (solicitantes) son los más indicados para preparar su solicitud de la condición de OEA y deben guiarse por el Cuestionario de Autoevaluación (CAE) de OEA /plantilla de OEA.

El CAE, que contiene preguntas que abordan los criterios de calificación (A a M), también incluye preguntas generales que permiten a la administración aduanera recopilar información suficiente para formarse una visión completa de la entidad e identificar cualquier riesgo en su cadena de suministro internacional. Las administraciones aduaneras deben estar en condiciones de responder a cualquier pregunta del solicitante con el fin de ayudarle a completar el procedimiento de solicitud.

Una vez recibido el formulario de solicitud, la administración aduanera lo examinará y decidirá si lo acepta o no. La administración aduanera tendrá en cuenta los requisitos de las disposiciones pertinentes y se asegurará de que se dispone de toda la información necesaria para realizar una comprobación rápida de las condiciones de aceptación.

Si se requiere información adicional, la administración aduanera debe pedirla al solicitante lo antes posible, en el plazo previsto en la legislación o en las disposiciones nacionales, cuando corresponda.

La administración aduanera debe informar al solicitante sobre la aceptación de la solicitud y la fecha de aprobación. Alternativamente, la administración aduanera deberá informar al operador económico en caso de no aceptación de la solicitud, indicando claramente los motivos de la misma.

3.3.2. Análisis de gestión de riesgos: piedra angular del procedimiento de evaluación

Una vez aceptada la solicitud, el procedimiento de validación del OEA se iniciará con un enfoque centrado en los resultados. Al especificar el resultado deseado en relación con el riesgo en la cadena de suministro internacional de un solicitante, el procedimiento de OEA contempla un mayor nivel de complejidad en términos de diferentes modelos y funciones empresariales. Por tanto, el validador debe confirmar que los resultados deseados se cumplen en relación con cada uno de los criterios de calificación (de la A a la M) del CAE del OEA. Este enfoque significa que la validación debe abarcar todos los aspectos de la empresa que intervienen en la cadena de suministro internacional, y los criterios del OEA deben comprobarse y satisfacerse con respecto a todas las actividades aduaneras realizadas por el operador económico.

Las Aduanas deben recopilar toda la información pertinente posible para comprender la actividad del operador económico a fin de identificar y analizar el riesgo potencial. El análisis del riesgo y la ponderación del mismo son un procedimiento inicial y reiterado. El procedimiento de evaluación del riesgo debe ser coherente para todas las validaciones, con el fin de garantizar resultados comparables entre los solicitantes de OEA.

Hay dos aspectos que deben considerarse al evaluar la importancia de un riesgo: la probabilidad de que se produzca un evento y su impacto potencial. Al considerar la probabilidad de que se produzca un evento, es necesario tener en cuenta cualquier medida o control existente que esté diseñado para mitigar los riesgos pertinentes.

La gestión de riesgos y amenazas debe abarcar todos los riesgos potenciales, incluidos los de las autoridades públicas pertinentes, relativos a la condición de OEA, teniendo en cuenta el papel que desempeña el operador económico en la cadena de suministro internacional. La evaluación debe abarcar todos los criterios del OEA (A-M), incluyendo:



- Amenazas de seguridad/ protección/ salud de las instalaciones, las mercancías y las personas.
- Riesgos aduaneros y fiscales.
- Fiabilidad de la información relacionada con las operaciones aduaneras y la logística de las mercancías.
- Seguridad informática y acceso a los datos.
- Fiabilidad y competencia de los empleados del operador.
- Seguimiento visible de auditoría y prevención y detección de fraudes y errores.
- Seguridad de los socios comerciales en la cadena de suministro internacional.

El validador del OEA debe conocer los diferentes riesgos que deben evaluarse para llevar a cabo los procedimientos de validación de forma que se garantice la cobertura de los riesgos, incluidos los riesgos inherentes (por ejemplo, la falsificación) identificados mediante la evaluación del entorno empresarial, los riesgos de control no detectados por los sistemas de control interno, así como los riesgos no detectados por las técnicas de validación.

Los validadores tienen la responsabilidad de planificar y realizar la validación de forma que se aborden todos los riesgos potenciales. Por lo tanto, los validadores tienen que verificar el cumplimiento, la seguridad y la protección teniendo en cuenta los criterios de las normas a la M. En este contexto, el papel de las Aduanas es también evaluar la eficacia con la que el operador económico gestiona los riesgos críticos. Además, las Aduanas deben comprobar si las medidas que adopta el OE son adecuadas para reducir los riesgos a un nivel aceptable.

Un solicitante que no haya aplicado ningún sistema de control interno, o que tenga un sistema cuya deficiencia esté demostrada, corre por definición el riesgo de no cumplir los criterios del OEA.

Dentro de la organización del operador económico, debe haber una persona o unidad autorizada (dependiendo del tamaño y la complejidad de la empresa) responsable de llevar a cabo una evaluación de riesgos y amenazas, y de establecer y evaluar los controles internos y otras medidas destinadas a reducir los riesgos.

3.4. Procedimientos de validación con un enfoque holístico

Para identificar los riesgos y preparar una validación eficaz y eficiente, los validadores deben:

Conocer la entidad empresarial y su estructura organizativa de acuerdo con la siguiente lista no exhaustiva:

- El Cuestionario de Autoevaluación (CAE) (Capítulo II).
- Otra información proporcionada durante el procedimiento de solicitud.
- Información procedente de fuentes internas de las Aduanas: base de datos interna (Base de Datos Nacional de Riesgos) y sistema de archivos.
- Información procedente de fuentes externas: otras autoridades, Internet, informes financieros anuales de las empresas, informe del validador sobre el control interno, etc., y mediante la comunicación con las cámaras de comercio y las estadísticas centrales; certificaciones de organizaciones sin ánimo de lucro centradas en las certificaciones de seguridad de la cadena de suministro (por ejemplo, OACI, OMI, UPU, ISO, BASC, TAPA y otras).

Conocer la organización empresarial a través de los siguientes elementos no exhaustivos:

- Socios que operan en la cadena de suministro internacional.
- Proveedores externos de servicios e impacto de su función/actividad en la cadena de suministro internacional del solicitante.
- Procedimientos logísticos ejecutados en la cadena de suministro internacional del solicitante.
- Procedimientos internos relacionados con todas las actividades que forman parte de la cadena de suministro internacional.
- Grupos empresariales reconocidos a nivel nacional, asociaciones comerciales y cámaras de comercio.

Evaluar los factores de riesgo:

- Priorizar los riesgos identificados, habiendo analizado su impacto en los objetivos aduaneros y la probabilidad de que el riesgo se materialice.
- Evaluar en qué medida el operador ha tomado medidas para identificar y reducir los riesgos, y de qué manera ha priorizado los diferentes tipos de riesgo. El documento de evaluación de riesgos de la empresa debe estar firmado por un alto funcionario de la misma con autoridad para tomar las medidas adecuadas con objeto de mitigar los riesgos identificados.
- Construir un perfil de riesgo que ofrezca una imagen completa de todos los riesgos significativos.
- Reflexionar sobre el perfil de riesgo construido.

Identificar los factores que facilitan el procedimiento:

- Tener en cuenta, en la medida en que lo permita un régimen nacional de OEA, los programas nacionales e internacionales (de seguridad) basados en normas reconocidas internacionalmente, como las de la OACI, la OMI, la UPU, la ISO, la BASC, la TAPA y otras.

Desarrollar un plan de trabajo de validación:

Corresponde a los validadores planificar y realizar la validación para obtener una garantía razonable de que el operador económico cumple los criterios establecidos. Los validadores deben determinar su plan de trabajo en función de los riesgos identificados para el operador económico/solicitante en cuestión. Sólo las administraciones aduaneras están facultadas para conceder la condición de OEA. Sin embargo, las administraciones aduaneras pueden guiarse por las conclusiones proporcionadas por terceros expertos en los campos pertinentes relacionados con los requisitos de los OEA.

Las visitas a las instalaciones deben comunicarse y coordinarse previamente con el punto de contacto principal del solicitante para garantizar, entre otras cosas, que el personal y los expertos pertinentes en la materia estén disponibles para el procedimiento de validación. Se debe solicitar al OE que el miembro de mayor rango de la empresa asista al inicio de la reunión. Se debe animar a los principales socios comerciales del OE a que asistan y, si procede, también a los representantes de las organizaciones certificadoras de la empresa (por ejemplo, OACI, OMI, UPU, ISO, BASC, TAPA y otras). El plan de validación debe elaborarse como resultado de la evaluación de riesgos y debe reflejar información sobre:

- Los riesgos de cada criterio expuesto en el CAE, indicando los puntos/aspectos relevantes que se deben comprobar.
- Los directivos y miembros del personal que deben ser entrevistados.
- Los directivos y miembros del personal de los proveedores de servicios y/o socios comerciales que deben ser entrevistados.
- Qué modalidad, cómo y cuándo debe realizarse una transacción/prueba de seguridad específica.
- El orden del día de la reunión de validación.

El programa de OEA se basa formalmente en un marco diferenciado basado en la confianza, que proporciona beneficios en las fronteras (punto de entrada y salida) a los operadores económicos que cumplen o superan las normas internacionales de seguridad de la cadena de suministro y de conformidad comercial. Estos operadores económicos que reúnen los requisitos serán considerados “de bajo riesgo” y se beneficiarán de procedimientos aduaneros reducidos y agilizados en la frontera.

Por lo tanto, las administraciones aduaneras deberían disponer de sistemas y estrategias para organizar y realizar de forma coherente las validaciones.

3.4.1. Tipos de validación

Dependiendo de los requisitos y/o circunstancias de cada Miembro, se puede seguir cualquiera de los tres enfoques siguientes a la hora de realizar la validación del OEA:

Validación física (in situ): la realización de una validación física ofrece la mayor oportunidad de comprender las estructuras generales de los clientes. Puede implicar la realización de pruebas y escenarios en vivo, la inspección de las instalaciones y los procedimientos, y el interrogatorio de los clientes sobre los aspectos prácticos de la aplicación de las operaciones y de los riesgos. Las validaciones in situ deben ser el primer tipo de método de validación que se considere al evaluar a un solicitante de OEA.

Revalidación virtual (a distancia): se espera que las revalidaciones virtuales puedan apoyar la gestión de riesgos de la cadena de suministro, reduciendo al mismo tiempo la carga administrativa. Este enfoque no sustituye a todas las validaciones aduaneras presenciales in situ. Más bien, permite a las Aduanas llevar a cabo las actividades de verificación pertinentes de una manera eficiente y práctica cuando una verificación física (por cualquier razón) no es posible o deseable. No debe utilizarse para los nuevos solicitantes a menos que la administración aduanera y el solicitante de OEA se sientan cómodos con sus capacidades.

Enfoque híbrido: en el caso de muchas solicitudes de OEA, el procedimiento más adecuado es combinar un método de validación física y otro virtual. Este enfoque híbrido puede ser una herramienta útil para (1) complementar las validaciones tradicionales, (2) proporcionar una opción viable para ayudar a gestionar “la siguiente crisis”, y (3) aumentar el alcance de los programas (por ejemplo, cuando es necesario validar los procedimientos de un socio comercial situado a cierta distancia del personal del OEA).

La siguiente sección proporciona un contexto adicional sobre la importancia de cada método y cómo complementa el

procedimiento basado en el riesgo, explicando los beneficios respectivos de las validaciones in situ y virtuales en términos más amplios. Esta explicación es vital ya que, a medida que la tecnología y los procedimientos digitales evolucionan y mejoran, también lo hacen las capacidades del solicitante. Además, a medida que se validen más operadores económicos, los equipos y las técnicas de validación de las administraciones aduaneras también mejoran y maduran.

a. Validaciones físicas (in situ)

La documentación de validación proporciona la información que permite a los validadores llegar a las conclusiones en las que se basará su opinión sobre la aprobación o el rechazo de la solicitud. Puede adoptar varias formas, en especial: procedimientos e instrucciones documentadas, información verbal (por ejemplo, de una entrevista), información procedente de la observación, información física e información analítica.

En todos los casos, las pruebas de validación deben ser apropiadas (acordes con el objetivo de la validación), fiables, creíbles y suficientes.

Un principio rector es que el objetivo de la validación debe ser no sólo validar el cumplimiento de los requisitos del OEA, sino también identificar las mejores prácticas que puedan compartirse con otros OE. Además, se pueden ofrecer sugerencias al OE que refuercen las políticas, los procedimientos y las prácticas de seguridad del solicitante para abordar adecuadamente los riesgos pertinentes en la cadena de suministro internacional del solicitante.

Para que las pruebas sean pertinentes, deben respaldar los resultados y las conclusiones de la validación, y ser coherentes con los objetivos del procedimiento de validación. También deben ser creíbles, por ser fácticas, adecuadas y completas. Las pruebas fiables se consiguen mediante el uso de técnicas de validación adecuadas. Por lo general, éstas deben seleccionarse de antemano y pueden ampliarse durante el trabajo de validación.

Los validadores deben captar o reflejar plenamente las pruebas en el informe de validación para fundamentar la opinión alcanzada y permitir una evaluación independiente de la validación realizada.

b. Validaciones virtuales (a distancia)

La llegada de la COVID-19 en 2020 ha actuado como catalizador de la innovación empresarial, aumentando la utilización de la tecnología moderna y un cambio en la cultura empresarial. Estos avances han puesto de manifiesto la oportunidad de aplicar formalmente las validaciones virtuales en las políticas y procedimientos aduaneros y relacionados con el comercio para mejorar la eficiencia, tanto de los operadores como de las administraciones aduaneras.

Las administraciones de Aduanas y las empresas de OEA operan en entornos de abundante riesgo que en su caso podrían interrumpir significativamente las operaciones normales. Existen riesgos derivados de las catástrofes naturales, las pandemias, los disturbios civiles, el terrorismo, los incendios y las explosiones, así como una serie de otras amenazas. Estos riesgos se están convirtiendo en algo habitual en el contexto de la amplitud y escala de las operaciones de las empresas a nivel mundial.

Identificar y planificar adecuadamente las mencionadas interrupciones de las operaciones normales son requisitos de los programas de OEA. Por lo tanto, se espera que las empresas con la condición de OEA dediquen los recursos necesarios al desarrollo de sistemas, a la formación del personal y a la creación de una cultura para gestionar las interrupciones de las operaciones. De ello se desprende que las administraciones aduaneras deben estar igualmente preparadas para responder a las amenazas sobre cómo gestionar sus programas de OEA y mantener la necesaria supervisión de las empresas acogidas a la condición de OEA.

Por las razones anteriores, las administraciones aduaneras deben desarrollar planes de contingencia que incluyan procedimientos para llevar a cabo validaciones virtuales de OEA cuando las validaciones tradicionales presenciales no puedan llevarse a cabo.

Así pues, se espera que las validaciones virtuales puedan apoyar la gestión de riesgos de la cadena de suministro, reduciendo al mismo tiempo la carga administrativa. La intención no es sustituir todas las validaciones aduaneras presenciales que tienen lugar in situ, sino más bien realizar las actividades de verificación pertinentes de la manera más eficiente y práctica posible.

Los programas de OEA deben incorporar una metodología de evaluación de riesgos en el procedimiento de toma de decisiones sobre cómo identifican las Aduanas aquellas empresas que podrían ser validadas virtualmente con la condición de OEA. Las administraciones aduaneras deben evaluar indicadores como la complejidad de la cadena de suministro de la empresa del OEA (número de socios comerciales a lo largo de la cadena de suministro, cuántos de esos socios comerciales están certificados como OEA, etc. y la presencia en su entorno de organizaciones terroristas o de tráfico de drogas. Hay que tener en cuenta el historial de trastornos de carga experimentados por la empresa del OEA (como pruebas de manipulación, robo de la carga o introducción de contrabando) y factores como el tipo de entidad que debe validarse. Para las Aduanas es un riesgo menor validar virtualmente a un agente de Aduanas que validar virtualmente a un transportista por carretera, que es el eslabón más débil de la cadena de suministro.

En este contexto, la adición de una serie de validaciones virtuales al conjunto de herramientas del OEA permitirá a estos y a las administraciones aduaneras responder con mayor rapidez a las amenazas a las actividades de los OEA. Estas amenazas son especialmente relevantes, dada la obligación de las Aduanas de gestionar la condición de seguridad de los OEA, tanto a nivel nacional como en virtud de las obligaciones internacionales de reconocimiento mutuo.

Lección aprendida – Consideración práctica

El texto anterior explica que las administraciones aduaneras pueden considerar la validación física (in situ), la validación virtual (a distancia) o un enfoque híbrido para el procedimiento de validación de los solicitantes de la condición de OEA. Esta consideración también se aborda más adelante en el apartado “Revalidación” de la sección 3.6.

Dado que las validaciones virtuales (remotas o híbridas) están todavía en sus inicios, cabe compartir algunas experiencias prácticas iniciales, que pueden ayudar a las administraciones aduaneras que están considerando este enfoque de validación.

El procedimiento de validación a distancia o híbrido depende de la tecnología, por lo que este enfoque requerirá más planificación y tiempo. Existen muchos escollos potenciales, entre los que destacan la congelación de los vídeos, el silenciamiento de los participantes y la inestabilidad de las conexiones, que dificultan los procedimientos. Además, los debates suelen limitarse a las preguntas y respuestas oficiales. Asimismo, más concretamente, la validación virtual de las medidas de seguridad suele requerir una planificación adicional tanto por parte del validador como del solicitante de la condición de OEA, ya que las medidas de seguridad son excepcionalmente complejas cuando se realizan de forma virtual.

A pesar de estos retos, existen algunas soluciones, como por ejemplo:

- Dividir la validación virtual en varias fases, que podrían incluir una fase preparatoria y una entrevista virtual.
 - Las Aduanas podrían proporcionar por adelantado las preguntas relacionadas con el Cuestionario de autoevaluación.
 - Se deberían acordar de antemano disposiciones administrativas con el fin de prepararse para cualquier interrupción.
-

Para facilitar el procedimiento de validación, los solicitantes deben permitir que el validador tenga acceso a cualquier informe de auditoría interna disponible, y utilizar la transmisión de vídeo en directo sobre la seguridad de la carga y los locales.

Se necesitan más reuniones de seguimiento cuando el validador indique al solicitante de un OEA que realice acciones correctivas, para validar que dichas acciones se han aplicado efectivamente.

Las administraciones aduaneras deberían evaluar y documentar los retos y las lecciones aprendidas con el fin de informar en la perspectiva de mejoras futuras del procedimiento de revalidación virtual.

3.5. Validación del OEA mediante el cuestionario de autoevaluación del Capítulo II

El objetivo de la validación es determinar si el solicitante cumple los criterios del OEA, evaluando la eficacia de los procedimientos y las medidas adoptadas por el OE para hacer frente a los riesgos respectivos. La participación en el programa de OEA es voluntaria y permitirá que entidades como importadores, exportadores, agentes de Aduanas, transitarios y empresas de transporte se propongan para adquirir la condición de OEA. Este enfoque proporciona flexibilidad, ya que permite tener en cuenta varios aspectos,

como los siguientes:

- Función de la entidad.
- Operaciones de la entidad.
- Tipos de mercancías manipuladas.
- Ubicación de las operaciones de la entidad.
- Dimensión de la entidad.
- Número de socios que participan en su cadena de suministro internacional.

Todas estas cuestiones deben tenerse en cuenta a la hora de decidir si la entidad cumple los criterios pertinentes. Por ejemplo, se espera que un importador que importa “mercancías peligrosas” adopte medidas de seguridad física diferentes a las de una entidad que produce aguacates.

Por lo tanto, la validación debe centrarse en los riesgos relacionados con los requisitos de los OEA en general, así como en la actividad o actividades específicas que el solicitante realiza en la cadena de suministro internacional.

En los recuadros del “Rincón del validador” que figuran a continuación se ofrecen ejemplos de técnicas de pruebas de validación y otros elementos de información útil para ayudar al validador con cada criterio. La información proporcionada en el rincón de los validadores no es exhaustiva, ni representa una lista de comprobación de elementos obligatorios, sino que se proporciona simplemente a modo de guía.

A la hora de llevar a cabo la validación, también debe tenerse en cuenta el contexto específico del OE (tamaño, función en la cadena de suministro, método de funcionamiento, etc.) y los requisitos nacionales adicionales.

La siguiente sección de este capítulo corresponde a los criterios generales (A a M) del CAE en el capítulo II, abordando cada subcriterio específico y sus correspondientes notas explicativas. El diseño del CAE está pensado para ayudar al solicitante a comprender mejor el programa de OEA, así como para fomentar la participación voluntaria. Al especificar el resultado deseado en relación con los riesgos potenciales en la cadena de suministro internacional de un solicitante, el CAE proporciona a los solicitantes una orientación detallada y contempla un mayor nivel de complejidad que las versiones anteriores, en términos de diferentes modelos y funciones empresariales. El validador debe confirmar que se cumplen los resultados deseados con respecto a cada criterio de calificación (A a M) del CAE.

Los principios del análisis de riesgo descritos en la sección 3.3, junto con los requisitos generales de validación de la sección 3.4, deberían ayudar a que el validador comprenda bien la tarea de validación, si se consideran junto con las condiciones específicas relativas a cada criterio descritas a continuación.

A. Cumplimiento demostrado de los requisitos aduaneros

Este criterio exige que el solicitante demuestre un nivel satisfactorio de cumplimiento de la legislación aduanera nacional y que disponga de un sistema eficaz para garantizar la calidad de las declaraciones aduaneras. Los criterios deben ser cumplidos por el solicitante, o por las personas que designe.

El solicitante no debe haber cometido, durante un período determinado por el programa nacional de OEA, una infracción/delito, tal como se define en la legislación nacional/regional, que impida su designación como OEA.

En los casos en que el solicitante haya estado establecido durante un período inferior al determinado por el programa nacional de OEA, la administración aduanera evaluará el cumplimiento del criterio anterior, basándose en los registros y la información de que disponga.

El historial de cumplimiento de la legislación aduanera puede considerarse satisfactorio si la administración aduanera competente para tomar la decisión considera que una infracción es poco relevante en el contexto del número o el tamaño de las operaciones del solicitante, y si la administración aduanera cree que el solicitante actúa de buena fe.

Las infracciones menores son aquellos actos que no se considera que suponen un riesgo significativo para la seguridad de la cadena de suministro internacional o el cumplimiento de las normas aduaneras, incluido el cumplimiento en materia de recaudación.

En el caso de infracciones que inicialmente podrían considerarse como leves o de poca importancia, la administración aduanera debería establecer si se ha producido una reincidencia en infracciones de carácter idéntico. En caso afirmativo, la administración aduanera debe analizar si dicha repetición es el resultado de la acción de una o varias personas concretas dentro de la empresa del solicitante, o si es el resultado de deficiencias sistémicas en los sistemas o procedimientos del solicitante.

Tras la identificación inicial de la infracción leve, la administración aduanera debería controlar si la infracción sigue produciéndose. Por otra parte, la administración aduanera debería detectar si la causa de la infracción ha sido identificada por el solicitante y abordada adecuadamente, lo que significa que no se repetirá en el futuro. Los solicitantes deben ser capaces de demostrar que disponen de un sistema eficaz para garantizar la calidad de las declaraciones de Aduana y evitar así futuras infracciones. Si, por el contrario, la infracción sigue produciéndose, podría ser un indicio de una gestión interna inadecuada de la empresa en lo que respecta a la adopción de medidas para evitar la repetición de dichas infracciones.

A la hora de evaluar las infracciones graves, las Aduanas deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Si ha habido intención deliberada o fraude por parte del solicitante.
 - Las características de la infracción.
 - La negligencia evidente, teniendo en cuenta la complejidad de la legislación aduanera, la atención prestada por la empresa y su experiencia, y cualquier indicador de riesgo grave relativo a la seguridad o la protección y/o el cumplimiento de la normativa aduanera.
-

También podrían ser infracciones graves aquellas que, aun cuando el solicitante no haya tenido la intención de cometer fraude u otras infracciones de la legislación aduanera, sean tan significativas como para ser consideradas un riesgo grave para la seguridad de la cadena de suministro y/o el cumplimiento de la normativa aduanera y, en su caso, las normas fiscales y la actividad delictiva relacionada con su actividad económica. Ejemplos de infracciones graves:

Legislación aduanera y legislación aplicada por las Aduanas

- Contrabando.
- Fraude, por ejemplo, clasificación errónea deliberada, infravaloración y sobrevaloración, o declaración de origen falsa para evitar el pago de los derechos de Aduana.
- Infracciones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual (DPI).
- Infracciones relacionadas con prohibiciones y restricciones.
- Falsificación.
- Cualquier otra infracción relacionada con los requisitos aduaneros.

Normativa fiscal

- Fraude fiscal.
- Evasión fiscal.

Delitos graves relacionados con la actividad económica del solicitante

- Algunos ejemplos de estos delitos graves serían:
- Bancarrota de quiebra (insolvencia).
- Cualquier infracción de la legislación sanitaria o medioambiental.
- Participación en una organización criminal.
- Soborno y corrupción.
- Ciberdelincuencia.
- Blanqueo de dinero, etc.
- Participación directa o indirecta en actividades terroristas.

Los criterios deben garantizar que las circunstancias relacionadas con cualquier incumplimiento anterior se pongan en contexto al evaluar si se cumplen los requisitos.

El rincón de los validadores: técnicas de pruebas de validación para demostrar el cumplimiento de los requisitos aduaneros

- Identificar si el solicitante y las personas designadas han cometido alguna infracción o delito, durante un período determinado por el programa nacional de OEA.
 - Considerar y evaluar la diferencia entre las infracciones graves, reiteradas o leves.
 - Determinar si el solicitante y las personas designadas han cometido alguna infracción grave relacionada con su actividad económica.
 - Examinar las declaraciones detalladas sobre los impuestos o derechos de aduana vencidos o impagados en las Aduanas y verificar el canal o el punto de contacto adecuado para tratar los atrasos en los derechos/impuestos de Aduana.
 - Verificar la eficacia del sistema para garantizar la calidad de las declaraciones aduaneras.
-

B. Sistema satisfactorio de gestión de los registros comerciales

El solicitante debe mantener un sistema de contabilidad que sea coherente con los principios contables generalmente aceptados que se aplican en el país donde se lleva la contabilidad. El solicitante también debería permitir un control aduanero basado en la validación y mantener un registro histórico de datos que permita rastrear los datos desde el momento en que entran en el sistema de datos hasta el momento en que salen.

Los registros que lleve el solicitante a efectos aduaneros deberían estar integrados en el sistema contable del solicitante o deberían permitir que se realicen comprobaciones cruzadas de la información con el sistema contable.

El solicitante debería permitir a la administración aduanera el acceso físico y/o electrónico a sus sistemas contables y, en su caso, a sus registros comerciales y de transporte. El solicitante debe disponer de un sistema logístico que identifique la ubicación de las mercancías. Los criterios establecen los requisitos básicos de capacidad de los sistemas operativos del solicitante

(ya sean manuales o electrónicos). Los sistemas operativos del solicitante pueden incluir sistemas de tecnología de la información o sistemas de registro físico. Los procesos y procedimientos también pueden formar parte del sistema operativo de la entidad.

El solicitante debe disponer de medidas administrativas adecuadas para gestionar eficazmente la cadena de suministro, así como de controles internos capaces de prevenir, detectar y corregir errores y de prevenir y detectar transacciones ilegales o irregulares. El elemento esencial para la seguridad de la cadena de suministro internacional y para garantizar el cumplimiento de las leyes relacionadas con las Aduanas es disponer de una información registrada con precisión que pueda ser verificada y rastreada hasta su origen.

El solicitante debe emplear medidas adecuadas de seguridad informática que protejan los registros comerciales contra el acceso de personas no autorizadas.

El rincón de los validadores: técnicas de prueba de validación de un sistema satisfactorio de gestión de registros comerciales

- Garantizar que la empresa dispone de procedimientos satisfactorios para el archivo de sus registros e información, y para la protección contra la pérdida de información (es decir, el mantenimiento de sistemas de registro).
 - Determinar si la empresa mantiene registros oportunos, precisos, completos y verificables relacionados con la importación y la exportación.
 - Garantizar que las Aduanas tengan acceso a los sistemas de contabilidad de la empresa y, en su caso, a sus registros comerciales y de transporte.
 - Garantizar que los registros se mantienen a efectos tanto de la Aduana como del sistema contable de la empresa (esté integrado o no) y cotejarlos con las operaciones reales.
 - Realizar pruebas de las transacciones y asegurarse de que existe un rastro interno en los registros capaz de identificar todas las transacciones de la cadena de suministro internacional del solicitante que puedan rastrearse fácilmente a partir del registro o la información.
-

C. Viabilidad financiera

Por viabilidad financiera se entiende una buena situación financiera que sea suficiente para cumplir los compromisos del solicitante (es decir, que la entidad sea capaz de pagar todas sus deudas a su vencimiento), teniendo en cuenta las características del tipo de actividad empresarial y las condiciones económicas del momento.

Cualquier indicio de que el solicitante es, o pueda ser en un futuro inmediato, incapaz de cumplir con sus obligaciones financieras, debe ser considerado y evaluado cuidadosamente.

La viabilidad financiera del solicitante es un indicador esencial de su capacidad para mantener y mejorar las medidas con el fin de asegurar su cadena de suministro y cumplir con otros requisitos aduaneros.

El rincón de los validadores: técnicas de pruebas de validación de la viabilidad financiera

- Determinar si el solicitante ha cumplido (durante un periodo específico o de evaluación) sus obligaciones financieras en relación con el pago de los derechos de aduana y de todos los demás derechos, impuestos o tasas relacionados con la importación o exportación de mercancías. Se pueden utilizar indicadores financieros para identificar la situación financiera del operador.
 - Determinar si el solicitante tiene una capacidad financiera demostrada para cumplir con sus obligaciones y sus compromisos, mediante la evaluación de los registros y la información disponible durante un periodo específico antes de la solicitud.
 - Determinar si el solicitante está sometido a un procedimiento de quiebra.
-

D. Consulta, cooperación y comunicación

Las asociaciones Aduanas-empresas requieren que se establezcan puntos de contacto en ambas partes, con un mecanismo para que las mismas participen en un intercambio mutuo de información, abierto y continuo, cuando sea legalmente aceptable.

El solicitante tiene la obligación, a través del punto de contacto (PDC), de notificar oportunamente al PDC aduanero correspondiente cualquier documentación de carga inusual o sospechosa, así como cualquier informe de emergencia y plan de contingencia que involucre a las mercancías a efectos aduaneros. Esta obligación puede incluir cualquier solicitud anormal de información sobre los envíos que sea descubierta por los empleados y que sea de interés para las administraciones aduaneras (reservas de carga, seguimiento de la carga, información de los empleados, etc.) o para cualquier otra autoridad pertinente.

El rincón de los validadores: técnicas de pruebas de validación para la consulta, cooperación y comunicación

- Verificar si el solicitante ha designado formalmente un PDC para que se ponga en contacto con las aduanas respecto a todos los asuntos relacionados con el cumplimiento y la aplicación de la normativa.
 - Evaluar si el PDC conoce a fondo las prácticas y procedimientos de la entidad comercial y los requisitos del programa de OEA.
 - Garantizar que el PDC está facultado para proporcionar al equipo de validación acceso directo o indirecto a toda la información de manera oportuna y precisa a lo largo del procedimiento de validación.
 - Garantizar que el PDC proporcione el acceso adecuado a todos los lugares y el personal pertinentes necesarios para llevar a cabo la validación.
 - Pedir pruebas escritas de que el solicitante ha aplicado medidas para notificar a la administración aduanera cualquier problema de cumplimiento del OEA.
 - Garantizar que el PDC notifique a las Aduanas los planes de notificación de emergencia y de contingencia del solicitante.
-

E. Educación, formación y concientización sobre amenazas

El solicitante debe disponer de mecanismos para educar y formar al personal sobre las políticas de seguridad y sobre el reconocimiento de las desviaciones de dichas políticas. Debe haber una clara comprensión de las medidas que deben tomarse en respuesta a los fallos de seguridad. La formación pertinente puede referirse a las medidas, procedimientos y políticas de seguridad que el solicitante utilice para garantizar la integridad de la cadena de suministro internacional.

El solicitante debe contar con un plan de seguridad y un programa de concienciación en materia de seguridad que prepare a los empleados para hacer frente a una crisis o un fallo de seguridad que pueda interrumpir las operaciones, con el propósito de:

- Garantizar la continuidad de la actividad y la reactivación de todo el sistema de seguridad.
- Garantizar que los incidentes se investigan y analizan adecuadamente para identificar las áreas de mejora.
- Desarrollar procedimientos para notificar un incidente o una situación de riesgo a la administración aduanera.
- Garantizar que el personal esté bien informado de los detalles del plan de seguridad, con el fin de adoptar medidas correctivas oportunas y adecuadas para responder a las situaciones de amenaza a la seguridad.
- Educar al personal y a los socios comerciales en relación con los riesgos de la cadena de suministro internacional, y llevar a cabo una formación adecuada del personal para que conozca las medidas de contingencia.

El rincón de los validadores: técnicas de pruebas de validación para la educación, formación y concientización sobre las amenazas

- Solicitar pruebas de aplicación que confirmen que el solicitante ha establecido y mantiene un programa de formación en seguridad y concienciación sobre amenazas.
 - Solicitar una lista de la formación en seguridad impartida a los empleados como parte del programa de formación en seguridad de la empresa.
 - Solicitar procedimientos escritos y pruebas de aplicación de su programa de formación para que los empleados conozcan los procedimientos que la empresa tiene establecidos para hacer frente a una situación y cómo denunciarla.
 - Comprobar si la sensibilización y los conocimientos en materia de seguridad se difunden en la empresa para evaluar la eficacia del programa de formación.
 - Comprobar la identificación de los riesgos en las mercancías sospechosas, las posibles amenazas internas a la seguridad y ayudar a los empleados y contratistas a proteger el control de acceso.
-

F. Intercambio, acceso y confidencialidad de la información

El solicitante debe disponer de procedimientos adecuados para el archivo de registros e información sensible, incluida la protección contra la pérdida de esta información. El solicitante también debe contar con medidas de seguridad adecuadas para proteger el sistema informático del solicitante de intrusiones no autorizadas y para asegurar la documentación del solicitante.

Este criterio está relacionado con el intercambio de información, el acceso y la confidencialidad. Exige que existan los procedimientos adecuados para garantizar que toda la información comunicada en relación con el despacho y la notificación de las mercancías sea legible, completa y exacta, y esté protegida contra el intercambio, la pérdida o la introducción de información errónea, incluidos los procedimientos para proteger la información contra el uso indebido y el acceso no autorizado.

Rincón de los validadores: técnicas de prueba de validación para el intercambio, el acceso y la confidencialidad de la información

- Solicitar políticas y procedimientos escritos/pruebas de aplicación que confirmen que el solicitante dispone de sistemas de seguridad informática y de archivo.
 - Establecer quién es el responsable de la gestión de las TI y de la seguridad de las TI.
 - Verificar si se accede a los sistemas informáticos mediante cuentas asignadas individualmente (por ejemplo, nombre de usuario y contraseñas correspondientes).
 - Verificar la segregación y el alcance de las funciones (por ejemplo, diferentes perfiles de usuario relacionados con las diferentes tareas de los usuarios).
 - Verificar qué usuarios tienen acceso a los datos maestros (dicho acceso debe ser muy limitado).
 - Verificar qué elementos de seguridad incorporan los sistemas informáticos (cortafuegos, programas espía, cifrado, software de supervisión, etc.).
 - Preguntar si los sistemas informáticos requieren un cambio periódico de la contraseña y cuál es la frecuencia del cambio, si procede.
 - Solicitar pruebas de aplicación que confirmen que el operador económico cuenta con una formación de los empleados que abarque las políticas, los procedimientos y las normas de seguridad informática.
 - Preguntar si el solicitante dispone de sistemas de supervisión para identificar el uso indebido de las tecnologías de la información, incluidos el acceso indebido, la manipulación o la alteración de los datos empresariales.
 - Preguntar si el solicitante toma las medidas adecuadas contra los empleados que infringen o abusan de los sistemas informáticos.
 - Comprobar que la sala de servidores de TI del solicitante está protegida y verificar que sólo tienen acceso a ella los empleados/personal de TI autorizados.
 - Comprobar que el solicitante dispone de un sistema para realizar copias de seguridad y almacenar fuera de las instalaciones, de forma periódica, los datos críticos relevantes para las Aduanas y el programa de OEA.
-

G. Seguridad de la carga

Deben establecerse medidas de seguridad para garantizar el mantenimiento de la integridad de la carga y evitar las prácticas irregulares relacionadas con el flujo de mercancías (transporte, manipulación y almacenamiento de la carga) en la cadena de suministro internacional. Cuando sea apropiado para la empresa en cuestión, estas medidas deben incorporar:

- El apoyo de la alta dirección a un programa de seguridad de la cadena de suministro (declaración de apoyo por escrito) y un componente de supervisión adecuado (procedimiento de auditoría establecido para garantizar que los protocolos aplicados por la empresa se cumplen y mantienen su viabilidad).
- Un procedimiento que garantice el mantenimiento de la integridad de las unidades de carga (incluyendo el uso de precintos y las inspecciones de 7 puntos (exterior, puertas interiores/exteriores, lado derecho e izquierdo, pared frontal, techo, suelo/interior, etc.).
- Procedimientos escritos que estipulen cómo deben controlarse y colocarse los precintos en la carga y en los medios de transporte (incluidos los procedimientos para reconocer e informar sobre la alteración de precintos).

- Procedimientos logísticos (incluida la elección del transportista y los medios de transporte).
- Entrada de mercancías (incluyendo la comprobación de la calidad y la cantidad, si procede).
- Almacenamiento de las mercancías (incluido el control de las existencias).
- Producción de mercancías (incluidas las inspecciones de calidad) y embalaje de mercancías (incluida la información sobre el embalaje).

Los criterios G, H, L y M exigen que el solicitante lleve a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos de seguridad en sus operaciones y adopte las medidas adecuadas para mitigar dichos riesgos. El solicitante debe cumplir cada uno de los criterios, pero sólo en la medida en que el punto de referencia sea pertinente para las actividades realizadas por el solicitante en el contexto de su cadena de suministro internacional.

La forma de asegurar la carga puede variar, dependiendo del tipo de carga y del medio de transporte (contenedor, granel, etc.).

El rincón de los validadores - técnicas de pruebas de validación para la seguridad de la carga

- Verificar que la información relacionada con la mercancía/carga es legible, completa, precisa y está protegida contra el intercambio no autorizado, la pérdida o la introducción de información errónea.
 - Verificar el mantenimiento de los procedimientos de seguridad y control para dificultar a una persona no autorizada el acceso a la carga, o que una persona autorizada la mueva, altere o interfiera indebidamente.
 - Confirmar que el OE verifica la integridad física de la estructura del contenedor, y que una vez cargado/relleno tras esta inspección, el contenedor se precinta inmediatamente con un precinto de alta seguridad ISO 17712.
 - Garantizar la fiabilidad de los mecanismos de cierre de las puertas (por ejemplo, la inspección de 7 puntos del contenedor).
 - Garantizar que las inspecciones de los contenedores estén documentadas, y que la lista de comprobación de la inspección de los contenedores pueda ser solicitada para verificar la información captada.
 - Presenciar una inspección de contenedores en vivo y verificar visualmente el almacenamiento seguro de los precintos de alta seguridad que está utilizando el solicitante.
 - Verificar que el OE está utilizando los precintos de alta seguridad adecuados, como el ISO 17712 y/o cualquier otro mecanismo o procedimiento de seguridad aprobado por la Aduana.
 - Verificar que sólo los empleados autorizados y formados tienen acceso a los precintos de alta seguridad.
 - Solicitar, si es posible, que el equipo de validación sea testigo de cómo un empleado coloca un precinto de alta seguridad.
 - Comprobar cómo los empleados que reciben la carga verifican la información del precinto con los respectivos documentos de transporte, incluida la integridad del precinto.
 - Comprobar cómo se protegen las mercancías contra el acceso no autorizado a las instalaciones de almacenamiento.
 - Comprobar que el solicitante dispone de un procedimiento para garantizar que la carga en el momento del embarque coincide con la orden de compra u otro documento de embarque.
 - Verificar que el solicitante dispone de un procedimiento para identificar que los conductores que llegan a recoger la carga están autorizados por la empresa de transporte.
-

H. Seguridad del medio de transporte

Deben existir medidas documentadas para garantizar la integridad de la carga durante su traslado (transporte, manipulación y almacenamiento de la carga) en la cadena de suministro internacional. Cuando sea apropiado para la empresa en cuestión, estas medidas deben incluir:

- Garantía de que todos los medios de transporte utilizados para el transporte de la carga dentro de su cadena de suministro pueden ser efectivamente asegurados (con un procedimiento detallado establecido para preservar la integridad de la carga mientras esté bajo su custodia).
- Procedimientos logísticos (incluida la elección del transportista y los medios de transporte).
- Garantía de que todos los operadores utilizados están formados para mantener la seguridad del medio de transporte en todo momento.
- Procedimientos escritos para informar de cualquier incidente real o sospechoso al personal designado del departamento de seguridad, tanto del OEA como de las Aduanas, para su posterior investigación, así como para mantener registros de estos informes, que deberán estar a disposición de las Aduanas, en la medida en que sea legal y necesario.
- Notificación a la Aduana de cualquier infracción inusual, presunta o real de la seguridad del medio de transporte.
- Compromiso por escrito del transportista de notificar a la empresa de manera oportuna cualquier violación de la seguridad, paradas no autorizadas o desviaciones de las rutas establecidas, para que el OE pueda determinar si debe notificar a la Aduana o tomar otras medidas para evitar su repetición futura.

Rincón de los validadores - técnicas de prueba de validación de la seguridad del transporte

- Solicitar procedimientos escritos/pruebas de aplicación que confirmen que el OE dispone de medidas para garantizar la integridad y seguridad de la carga durante su transporte.
 - Verificar la existencia de procedimientos que garanticen que los datos de los documentos de transporte coinciden con la carga real (mediante puntos de entrega bien documentados en el transporte de la carga, junto con un procedimiento de conciliación bien definido que sirva de control).
 - Verificar los procedimientos que gestionan, aseguran y controlan el transporte de la carga mientras se carga o descarga del medio de transporte, y durante el almacenamiento.
 - Verificar la existencia de procedimientos que garanticen que las mercancías están protegidas contra los movimientos ilegales o no autorizados, las alteraciones o las interferencias durante el movimiento de las mercancías hacia o desde las instalaciones. Esta verificación incluye los procedimientos mientras las mercancías están almacenadas en esos locales (mercancías almacenadas, almacenamiento separado para mercancías peligrosas o de alto valor, inventario de existencias y procedimiento de inventario). Todos los medios de transporte deben ser verificados para detectar infracciones de seguridad si se dejan sin vigilancia.
 - Averiguar cuál es el protocolo de comunicación y quién es el responsable en caso de encontrar una mercancía oculta o sospechosa.
 - Verificar si se dispone de información sobre el seguimiento en tiempo real (y si existe visibilidad central) de las mercancías exportadas.
-

I. Seguridad de las instalaciones

Este criterio exige que los solicitantes dispongan de medidas de seguridad física, que pueden incluir vallas, puertas, iluminación, sistemas de alarma, sistemas de videovigilancia, dispositivos de cierre, la estructura de los edificios en las instalaciones, los procedimientos de aparcamiento, etc.

Además, deben establecerse medidas de seguridad para impedir el acceso no autorizado a las oficinas, las zonas de envío, los muelles de carga, las zonas de carga y otros lugares relevantes, con el fin de asegurar el acceso a los locales y evitar la manipulación de las mercancías. El solicitante debe asegurarse de que existen procedimientos de vigilancia y control de los perímetros exteriores e interiores y que impiden el acceso no autorizado a las instalaciones, los medios de transporte, los documentos de carga y las zonas de carga que puedan afectar razonablemente a la seguridad de sus áreas de responsabilidad en la cadena de suministro.

Todas las zonas sensibles desde el punto de vista de la seguridad deben estar protegidas contra el acceso no autorizado del personal y de terceros que no tengan la autorización de segu-

ridad adecuada para acceder a dichas zonas. Los procedimientos incluyen el control de acceso de personas no autorizadas y de vehículos y mercancías no autorizados.

Cuando sea apropiado para la empresa en cuestión, estas medidas deben incluir:

- Procedimientos para acceder a sus instalaciones (edificios, zonas de producción, almacenes, etc.), incluyendo si estos procedimientos distinguen entre el personal, los visitantes, otras personas, los vehículos y las mercancías, y están regulados por los mismos.
- Procedimientos a seguir si se descubre a una persona/vehículo no autorizado en los locales de la empresa (terrenos o edificios).
- Un plano del emplazamiento de cada una de las instalaciones de la empresa que se dedique a actividades relacionadas con las Aduanas, por ejemplo, un plano o borrador en el que se pueda identificar el perímetro, las vías de acceso y la ubicación de los edificios.

El rincón de los validadores: técnicas de pruebas de validación para la seguridad de los locales

- Solicitar y verificar procedimientos escritos/pruebas de aplicación que confirmen que el OE dispone de controles de acceso, incluida la identificación y el registro de todos los empleados y terceros en todos los puntos de entrada.
 - Verificar si las zonas restringidas están protegidas contra el acceso no autorizado del personal y/o de terceros.
 - Verificar cómo gestiona el OE la expedición y recuperación de las tarjetas de identificación para evitar su uso indebido.
 - Verificar si las instalaciones cuentan con barreras perimetrales que sean suficientes y que se mantengan para disuadir/prevenir el acceso no autorizado.
 - Verificar si los edificios están contruidos con materiales que resisten la entrada no autorizada, y se mantienen mediante inspecciones y reparaciones periódicas.
 - Verificar si todas las ventanas y puertas interiores y exteriores del local comercial están equipadas con dispositivos de cierre.
 - Verificar si existe una iluminación adecuada en el interior, en el exterior y en todo el local.
 - Verificar, si procede, el uso de generadores de reserva o de fuentes de alimentación alternativas para garantizar una iluminación constante durante cualquier interrupción del suministro eléctrico local.
 - Verificar si se han tomado las medidas adecuadas para garantizar la vigilancia de vehículos y/o personas en los puntos de entrada/salida.
 - Verificar, en su caso, la eficacia de las cámaras de videovigilancia, los sistemas de alarma y cualquier otro sistema de control de acceso.
 - Verificar los procedimientos relativos a la utilización de vehículos en los locales del solicitante, con el fin de evitar que los vehículos se utilicen de forma que puedan afectar a la seguridad de las mercancías o los contenedores.
 - Verificar quién se encarga de supervisar las medidas de seguridad y de garantizar que los procedimientos establecidos se ejecutan correctamente.
-

J. Seguridad del personal

El criterio exige que se tomen precauciones razonables a la hora de contratar al personal, con el fin de verificar que no han sido condenados anteriormente por delitos aduaneros relacionados con la seguridad u otros delitos. Estas precauciones incluirán la comprobación de los antecedentes de los empleados que trabajen en puestos sensibles desde el punto de vista de la seguridad (que se realizará periódicamente, o cuando sea necesario). Una medida adicional consistirá en utilizar procedimientos para retirar la identificación de los empleados cuyo empleo haya sido rescindido, y para eliminar su acceso a los locales y sistemas de información. Los procedimientos de selección pueden incluir la verificación previa a la contratación y la comprobación de antecedentes.

Además, deben existir medidas de seguridad para evitar la contratación de personas que puedan suponer una amenaza para la seguridad. Las principales áreas que deben comprobarse de forma sistemática son:

- La política de empleo del Operador Económico.
- La investigación de seguridad de los posibles empleados que trabajan en puestos sensibles en cuanto a seguridad, como los puestos con responsabilidad en materia de seguridad, Aduanas o contratación, y los puestos relacionados con la entrada/salida de mercancías y el almacenamiento.
- La política y los procedimientos aplicables en caso de cese o despido del personal.

El solicitante también puede tener relaciones comerciales contractuales con otras partes, como limpiadores, proveedores de catering, proveedores de software, empresas de seguridad externas o contratistas a corto plazo, que pueden tener gran impacto en los sistemas de seguridad y de Aduanas del solicitante. Por lo tanto, a efectos de seguridad y protección, el solicitante debe aplicar a estas partes medidas similares a las aplicadas a sus socios comerciales.

Este criterio requiere procedimientos de identificación de los empleados para identificar, registrar y tratar a las personas no autorizadas y no identificadas, así como registros de entrada para visitantes y vendedores en los puntos de entrada.

El rincón de los validadores: técnicas de pruebas de validación para la seguridad del personal

- Solicitar procedimientos escritos/pruebas de aplicación que confirmen que el OE cuenta con procedimientos para investigar a los posibles empleados y a las personas contratadas y para comprobar periódicamente a los empleados actuales, y que los procesos de contratación de terceros se sometan a investigaciones similares.
 - Verificar, cuando sea legalmente posible, si se llevan a cabo comprobaciones de los antecedentes de los posibles empleados y cómo se hacen (por ejemplo, pruebas penales, de drogas, financieras, socioeconómicas, etc.).
 - Confirmar que el OE dispone de procedimientos para retirar la identificación, el acceso a las instalaciones y al sistema informático a los empleados cuyo empleo ha finalizado.
 - Verificar la denegación de acceso de los antiguos empleados y contratistas del solicitante a las instalaciones o sistemas del solicitante, salvo en caso de autorización específica.
-

K. Seguridad de los socios comerciales

El requisito de satisfacer los criterios de calificación debe tener en cuenta los diversos modelos empresariales y las funciones en la cadena de suministro internacional. Este criterio incluirá los modelos empresariales en los que los socios comerciales y los terceros pueden ser contratados para realizar una actividad que forma parte de la cadena de suministro internacional de la entidad. En algunos modelos de negocio, la entidad puede tener un control directo sobre todas las actividades de su cadena de suministro internacional, mientras que en otros modelos de negocio, puede que no exista dicho control directo.

Deben existir medidas de seguridad que permitan al solicitante identificar a los socios comerciales. Deben establecerse medidas adicionales para garantizar, mediante la aplicación de acuerdos contractuales adecuados u otras medidas apropiadas, que dichos socios comerciales garantizan la seguridad de su parte de la cadena de suministro internacional. Esta sección es necesaria para garantizar la seguridad de la cadena de suministro internacional del solicitante y las prácticas de cumplimiento comercial cuando el solicitante no realiza todas las actividades que forman parte de su cadena de suministro internacional.

Por lo tanto, cuando celebre acuerdos contractuales con un socio comercial, el solicitante deberá, si es necesario, tomar medidas para garantizar que la otra parte contratante evalúe y mejore la seguridad de su cadena de suministro.

Además, el riesgo y la responsabilidad de los OE y sus socios comerciales deben transferirse de una parte a otra, de acuerdo con los Términos Comerciales Internacionales (Incoterms) publicados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Este criterio también permite especificar la responsabilidad de la entidad frente a otras personas, limitando dicha responsabilidad a la adopción de medidas razonables y al cumplimiento de las mismas.

La gestión de los riesgos relacionados con los socios comerciales es esencial, y se recomienda encarecidamente contar con un procedimiento de selección de socios comerciales. Por lo tanto, el solicitante debe conservar la documentación justificativa a este respecto, demostrando así los esfuerzos desplegados para garantizar que sus socios comerciales cumplen estos requisitos o han tomado medidas de mitigación para hacer frente a cualquier riesgo identificado.

Las verificaciones físicas y de documentación de los socios comerciales deben realizarse mediante visitas in situ, cuestionarios de seguridad y revisiones virtuales, utilizando la tecnología disponible.

Para reforzar la cadena de suministro internacional, el solicitante deberá animar a los socios comerciales que reúnan los requisitos a que se adhieran al programa nacional de OEA. En los casos en que el socio comercial no sea elegible, el OEA deberá animar al socio comercial a unirse a un programa de seguridad reconocido internacionalmente, como ISO, BASC o TAPA.

El rincón de los validadores: técnicas de pruebas de validación para la seguridad de los socios comerciales

- Verificar que el OE cuenta con procedimientos escritos y verificables para la selección de socios comerciales y proveedores externos de servicios.
 - Verificar si el OE ha tomado las medidas apropiadas para proporcionar pruebas adecuadas de que el socio comercial puede cumplir un nivel aceptable de normas de seguridad y protección, y cómo lo ha hecho (es decir, la incorporación de los requisitos de seguridad y cumplimiento de las normas comerciales de conformidad con los términos y condiciones del contrato con el socio comercial o el tercero).
 - Solicitar pruebas de la aplicación que confirmen que el OE se ha asegurado de que los socios comerciales desarrollan procesos y procedimientos de seguridad coherentes con los criterios de seguridad del OEA para mejorar la integridad del envío.
 - Verificar si el OE exige a los socios comerciales actuales o potenciales que hayan obtenido la condición de OEA y/o que formen parte de cualquier otro programa de seguridad reconocido internacionalmente, como ISO, BASC o TAPA.
 - Determinar si los posibles socios comerciales se eligen en función de su cumplimiento de determinadas normas de seguridad y, en su caso, de los requisitos internacionales obligatorios, y determinar si existe una cláusula que impida la posterior subcontratación.
 - Verificar si los contenedores cargados se inspeccionan en los locales del subcontratista, la terminal o los locales del destinatario, y si se han precintado correctamente.
-



L. Gestión de crisis y recuperación de incidentes

La condición de OEA desempeña un papel fundamental en la gestión y la respuesta efectiva a la gestión de crisis y la recuperación de incidentes, incluidos los planes para la continuidad de la actividad, tanto por parte de las administraciones aduaneras como de las empresas. El fundamento de la confianza en los programas de OEA es un activo esencial en este contexto, siendo igualmente válido en situaciones como las catástrofes naturales, las pandemias y las interrupciones de los sistemas, u otras emergencias nacionales o mundiales que afectan a la circulación de las mercancías a través de las fronteras.

Los programas de OEA pueden apoyar una gestión eficaz de las crisis en los siguientes ámbitos:

- La condición de OEA puede facilitar el flujo de mercancías en caso de que se suspendan las **operaciones** de evaluación de riesgos, incluidos los procedimientos electrónicos, lo que afecta a la capacidad de las administraciones para utilizar las herramientas de evaluación de riesgos antes del levante de las mercancías.
- Las redes normales de **comunicación** no suelen estar disponibles durante las crisis, y los OEA pueden proporcionar una red de canales comerciales de confianza y validados para facilitar la comunicación entre ellos y con los contactos aduaneros locales y nacionales.
- Los OEA sobre el terreno pueden proporcionar una respuesta oportuna en cuanto a la **coherencia** de los procedimientos en los puertos, incluidos los requisitos de otras autoridades de control fronterizo que pueden ser clave para la salud, la seguridad y la protección; esta información puede considerarse auténtica y es importante para la recuperación.

- El historial de cumplimiento de los OEA en materia de **evaluación y recaudación de ingresos** ofrece una forma de alentar algunos procedimientos de la frontera y reducir las cargas inmediatas para las empresas. Estas estrategias incluyen la mitigación de algunas sanciones, el retraso del pago de derechos e impuestos, la programación de actividades de auditoría, etc., al tiempo que se garantiza a las administraciones la seguridad de los ingresos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el solicitante debe contar con un plan de gestión de crisis, recuperación y seguridad para minimizar el impacto de un desastre o incidente de seguridad. El plan debe incluir los puntos de acción que describen las medidas a tomar en caso de incidentes, y debe actualizarse regularmente (programa de revisión).

El solicitante debe disponer de un plan de contingencia en caso de interrupción del sistema, con procedimientos satisfactorios para el archivo de los registros y la información de la empresa, y la protección contra la pérdida de información. Un aspecto importante de esta condición está relacionado con la posible destrucción o pérdida de información relevante. Así, debe comprobarse si existe un plan de seguridad, si incluye puntos de acción que describan las medidas a tomar en caso de incidentes y si se actualiza regularmente. Además, debe comprobarse si existen rutinas de copia de seguridad cuando los sistemas informáticos no funcionen.

El rincón de los validadores: técnicas de pruebas de validación para la gestión de crisis y la recuperación de incidentes

- Solicitar procedimientos escritos/pruebas de aplicación que confirmen que el operador económico ha establecido y mantiene un plan de recuperación de la seguridad que reactiva el sistema de seguridad en un plazo mínimo.
 - Verificar cómo se investigan y analizan los incidentes y cómo se aplican las correcciones necesarias.
 - Verificar cómo el OE comunica oportunamente a la administración aduanera un incidente o una situación de riesgo si se ha producido una infracción de la seguridad o existe una situación de amenaza potencial.
 - Verificar cómo el OE forma al personal y, en su caso, a los socios comerciales, sobre los riesgos inherentes y residuales de la cadena de suministro internacional y las correspondientes estrategias de mitigación.
-

M. Medición, análisis y mejora

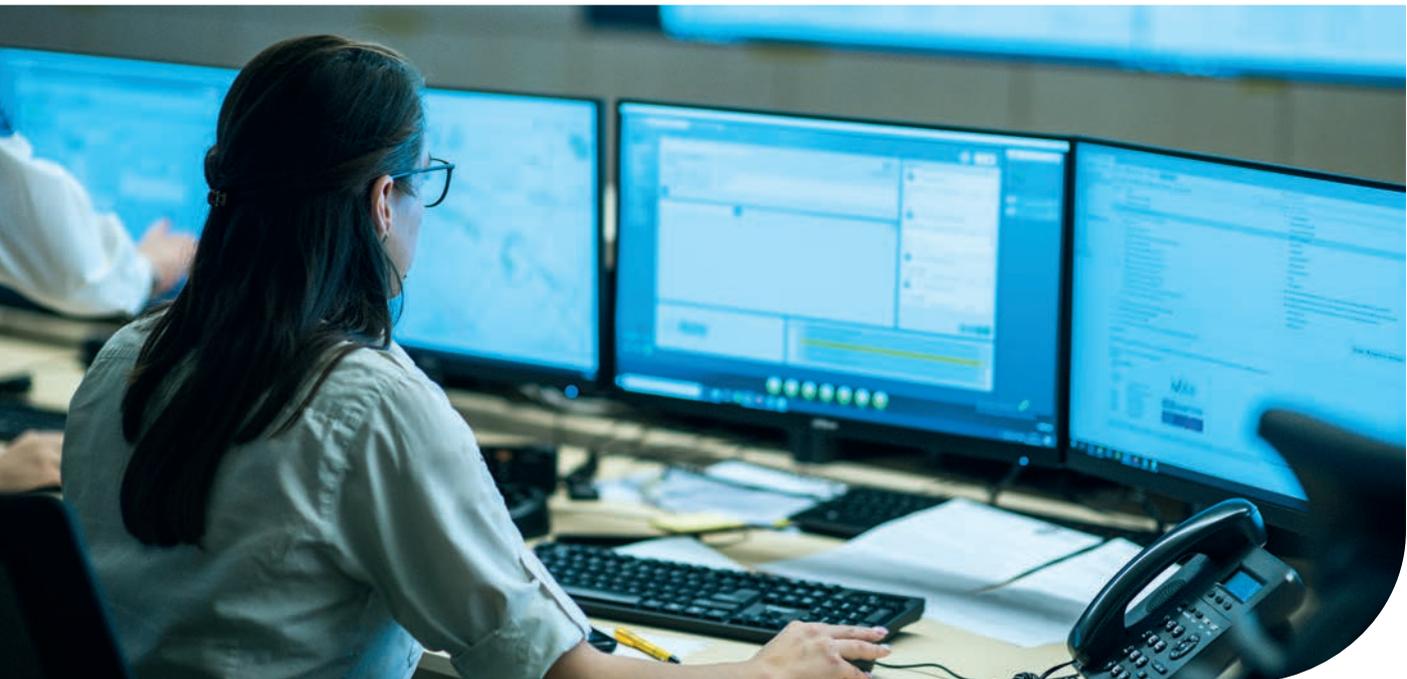
El solicitante debe establecer y realizar autoevaluaciones periódicas de su sistema de gestión de seguridad, así como documentar completamente el procedimiento de autoevaluación y las partes responsables.

Para cumplir este requisito, el Operador Económico debe:

- Establecer y realizar autoevaluaciones periódicas de su sistema de gestión de la seguridad y de su cadena de suministro.
- Documentar íntegramente el procedimiento de autoevaluación y las partes responsables.
- Incluir la respuesta de las partes designadas y las recomendaciones de posibles mejoras en los resultados de la evaluación de la revisión, incorporando estas recomendaciones en un plan para el siguiente período que garantice la adecuación continua del sistema de gestión de la seguridad.

El rincón de los validadores: técnicas de pruebas de validación para la medición, el análisis y la mejora

- Solicitar pruebas de aplicación que confirmen que el Operador Económico ha establecido y realizado evaluaciones periódicas internas o externas de su seguridad interna y de la cadena de suministro (el validador debe tener acceso a los informes).
 - Solicitar procedimientos escritos/pruebas de aplicación que demuestren que el Operador Económico ha establecido planes de mejora continua, así como la planificación de la validación.
 - Verificar que las medidas de mejora recomendadas se han adoptado efectivamente (seguimiento).
 - Proporcionar recomendaciones sobre nuevas mejoras, basadas en los informes de evaluación de la seguridad, si procede.
-



3.6. Informes y seguimiento

3.6.1. Presentación de informes

Los validadores deben garantizar que el análisis de los resultados incluya:

- Una descripción clara del OEA (su negocio, su papel en la cadena de suministro, su modelo de negocio, sus actividades relacionadas con las Aduanas, etc.).
- Una descripción clara y precisa de lo que se ha hecho para verificar el cumplimiento de los criterios de OEA.
- Una descripción clara de todas las áreas de riesgo consideradas y comprobadas, así como de las medidas de seguimiento sugeridas al solicitante.
- Un informe claro de cualquier acción o reacción que el solicitante haya emprendido o expresado al validador.
- Una recomendación clara sobre la concesión o no de la condición de OEA, según el resultado del procedimiento de validación.
- Una recomendación clara para el aplazamiento de la decisión relativa a la condición de OEA, en los casos apropiados, hasta que el OEA haya demostrado que ha solucionado las deficiencias identificadas en el plazo estipulado.
- Cuando no se conceda la condición de OEA, una justificación completa y detallada de los motivos.
- Cuando se conceda la condición de OEA, una visión general sobre el perfil de riesgo del OEA y cualquier recomendación de seguimiento.

Los validadores también informan a la dirección de las Aduanas de las conclusiones para reflejar el trabajo global ya realizado (análisis de riesgos, planificación de la validación, controles y visitas a los locales del solicitante, el perfil de riesgo del operador económico concreto, etc.), haciéndolo de forma resumida y sistematizada e indicando claramente las acciones futuras.

El informe final debe incluir la documentación relativa a las vulnerabilidades de la cadena de suministro y las mejores prácticas observadas a lo largo del procedimiento de validación.

3.6.2. Seguimiento de los OEA

Seguimiento

Una vez concedida la condición de OEA, hay que diferenciar entre seguimiento y reevaluación. El seguimiento lo realizan continuamente las administraciones aduaneras, en el contexto de las asociaciones entre Aduanas y empresas (A-E), para comprender, facilitar y, en su caso, inspeccionar y regular las actividades del OEA (lo que puede incluir visitas a sus instalaciones).

El seguimiento tiene como objetivo la detección temprana de cualquier aspecto susceptible de mejora, de modo que puedan adoptarse las medidas correctoras adecuadas para ayudar al OEA a mejorar. Cuando se detectan incumplimientos graves, el seguimiento también apoya la investigación y otras medidas reglamentarias que deban adoptarse, incluida la reevaluación, la suspensión o la revocación, cuando proceda.

El seguimiento continuo del OEA es una responsabilidad conjunta del propio OEA y del validador o representante aduanero responsable. No obstante, el seguimiento regular es la principal responsabilidad del operador económico y debe formar parte de sus sistemas de control interno. El operador económico debe estar en condiciones de demostrar cómo se realiza el seguimiento y mostrar los resultados.

Del mismo modo, la administración aduanera realiza un seguimiento continuo, que debe incluir el mantenimiento de un diálogo abierto con el OEA para garantizar que el mismo esté al corriente de los nuevos riesgos/tendencias identificados o de las actualizaciones del programa. Cualquier actualización o mejora realizada por el OEA debe ser comunicada y registrada de manera efectiva tanto por el OEA como por las Aduanas para garantizar que dichas mejoras sean consideradas en el momento de revisar el perfil del OEA. La transparencia y la cooperación entre el OEA y las Aduanas son fundamentales para mejorar el enfoque de asociación con el fin de maximizar la seguridad de la cadena de suministro y la facilitación del comercio.

Reevaluación/Revalidación (in situ)

La reevaluación puede implicar que se hayan detectado problemas graves de incumplimiento y que se deban tomar medidas para verificar si el operador económico sigue cumpliendo los criterios del OEA. En este contexto, está claro que el seguimiento puede desencadenar la reevaluación. La reevaluación también puede realizarse periódicamente, en función del periodo de validez de la acreditación del OEA, para confirmar que se siguen cumpliendo los criterios de OEA y sugerir posibles medidas destinadas a mejorar el cumplimiento.

Además, la reevaluación será necesaria si se producen cambios en la legislación específica que produzca efectos en los requisitos y criterios relacionados con la condición de OEA.

Revalidación virtual (a distancia)

La adopción y el uso de la revalidación virtual pueden ser especialmente relevantes para la gestión de los programas de OEA, en los que se hace hincapié en que el OEA y las Aduanas desarrollen una relación mutuamente beneficiosa. Dicha relación se basa en el establecimiento de prácticas comerciales de alta calidad que permitan a la empresa gestionar de forma coherente el riesgo y demostrar su cumplimiento de la normativa sobre el OEA. La utilización de la tecnología y de las revalidaciones virtuales puede permitir a las Aduanas y a otras agencias reguladoras recibir información específica, relevante y oportuna que puede actuar como prueba material destacada para el OEA. Esta utilización puede apoyar la relación Aduana-OEA durante la solicitud, la verificación, el servicio y la provisión de beneficios, el seguimiento o las actividades de re-verificación.

Las revalidaciones virtuales pueden permitir que las Aduanas revisen o evalúen eficazmente el riesgo del comerciante de forma remota, en tiempo real, o potencialmente, permitiendo la creación de un rastro de auditoría material de pruebas o registros para futuras verificaciones. El siguiente cuadro identifica algunos de los beneficios potenciales para las Aduanas, OACF y los OEA.

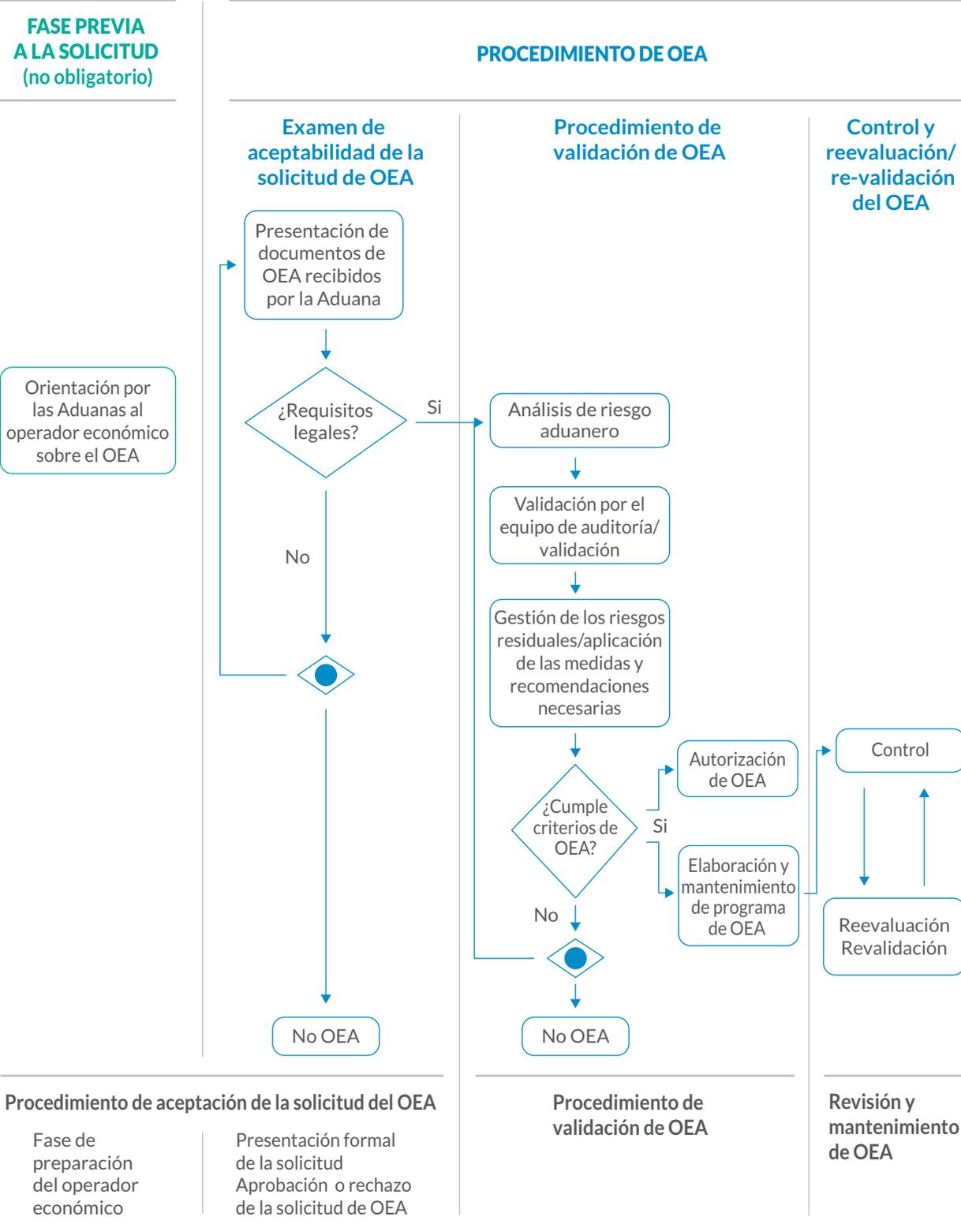
Velocidad y flexibilidad	Integridad	Costos
Ofrece la posibilidad de que las Aduanas/OACF-empresas se comprometan y resuelvan en tiempo real.	Proporciona un rastro de evidencia auditable ampliado.	Elimina los tiempos de viaje y de reunión no esenciales para las Aduanas y el cliente.
Permite una única presentación a efectos de control, para ser utilizada por una o varias autoridades reguladoras.	Reduce el riesgo de posible patrocinio o sindicación.	Incorpora las verificaciones pertinentes en el procedimiento comercial OEA/cliente, ahorrando tiempo.





APÉNDICES

Apéndice I - Organigrama de OEA



Apéndice II - Buenas prácticas de la UE sobre auditores y operadores económicos

Este apéndice no es una lista de control exhaustiva, sino una herramienta indicativa para ayudar a los operadores y validadores a gestionar su programa de OEA

Amenazas, riesgos y posibles soluciones

Este documento ofrece una lista de los **riesgos más importantes** relacionados con el procedimiento de autorización y control de los OEA. Al mismo tiempo, proporciona una lista de posibles soluciones sobre cómo mantener estos riesgos bajo control. Las posibles soluciones propuestas para un indicador pueden aplicarse a más de un área de riesgo identificada. La lista propuesta no es exhaustiva ni definitiva, y las posibles soluciones variarán en la práctica de un caso a otro. Estarán influidas por el tamaño del operador, el tipo de mercancías, el tipo de sistemas automatizados y el nivel de modernización del operador, y asimismo deberán ser proporcionales a los mismos.

El documento "Amenazas, riesgos y posibles soluciones" **se dirige tanto a los validadores aduaneros como a los operadores económicos para facilitar la auditoría** y el examen con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios del OEA.

1. Registro de conformidad.

Criterio: Un registro adecuado de cumplimiento de los requisitos aduaneros.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
<p>Cumplimiento de los requisitos aduaneros.</p>	<p>Comportamiento no conforme con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el cumplimiento de las declaraciones aduaneras, incluida la clasificación, valoración y origen incorrectos; - utilización de los procedimientos aduaneros; - normas fiscales; - aplicación de medidas relacionadas con prohibiciones y restricciones, política comercial; - introducción de mercancías en el territorio aduanero. <p>El comportamiento incumplidor previo aumenta la posibilidad de que se infrinjan o ignoren las normas y reglamentos futuros.</p> <p>Insuficiente conocimiento de las infracciones de los requisitos aduaneros.</p>	<p>Política de cumplimiento activa aplicada por el operador, en el sentido de que este dispone de normas internas relativas al cumplimiento de las normas y su aplicación.</p> <p>Es preferible contar con instrucciones operativas escritas en lo que respecta a las responsabilidades de llevar a cabo controles sobre la exactitud, la integridad y la puntualidad de las transacciones, y de revelar a las administraciones aduaneras las irregularidades/errores, incluida la sospecha de actividad delictiva.</p> <p>Procedimientos para investigar y notificar los errores encontrados, y para revisar y mejorar los procedimientos.</p> <p>La persona competente/responsable dentro de la empresa debe estar claramente identificada, y deben establecerse disposiciones para las vacaciones u otros tipos de ausencia.</p> <p>Aplicación de medidas de cumplimiento interno.</p> <p>Utilización de recursos de auditoría para comprobar/garantizar que los procedimientos se aplican correctamente.</p> <p>Instrucciones internas y programas de formación para garantizar que el personal conozca los requisitos aduaneros.</p>	

2. Sistema contable y logístico del solicitante.

Criterio: Un sistema satisfactorio de gestión de los registros comerciales y, en su caso, de los registros de transporte, que permita un control aduanero adecuado.

2.1. Sistema contable

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Entorno digitalizado.	<p>El riesgo de que un sistema contable no sea coherente con los principios contables generalmente aceptados que se aplican en el Estado miembro.</p> <p>Registro incorrecto y/o incompleto de las transacciones en el sistema contable.</p> <p>Falta de coherencia entre las existencias y los registros contables.</p> <p>Falta de separación de tareas entre funciones.</p>	<p>La segregación de tareas entre funciones debe examinarse en estrecha correlación con el tamaño de la empresa del solicitante. Por ejemplo, en una microempresa que realiza una actividad de transporte por carretera y tiene un número reducido de operaciones cotidianas, el embalaje, la manipulación y la carga/descarga de las mercancías podrían asignarse al conductor del camión. Sin embargo, la recepción de las mercancías, su entrada en el sistema de administración y el pago/recepción de las facturas deberían asignarse a otra(s) persona(s).</p> <p>Aplicar un sistema de alerta que identifique las transacciones sospechosas.</p>	ISO 9001:2015, sección 6
Sistema contable integrado.	<p>Falta de acceso físico o electrónico a los registros de Aduanas y, en su caso, de transporte, lo que vulnera la auditabilidad.</p> <p>Imposibilidad de realizar fácilmente una auditoría debido a la estructura del sistema contable del solicitante.</p> <p>El complejo sistema de gestión ofrece posibilidades de encubrir transacciones ilegales.</p> <p>No se dispone de datos anteriores.</p>	<p>Desarrollar una interfaz entre el software de despacho de Aduanas y el de contabilidad para evitar errores de escritura.</p> <p>Aplicar la planificación de recursos empresariales.</p> <p>Desarrollar la formación y preparar las instrucciones para el uso del software.</p> <p>Permitir el cruce de información.</p>	

2.2. Seguimiento de auditoría.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Seguimiento de auditoría.	<p>La ausencia de un seguimiento de auditoría adecuado reduce el control aduanero eficiente y eficaz basado en la auditoría.</p> <p>Falta de control sobre la seguridad y el acceso al sistema.</p>	<p>Consulta con la administración aduanera antes de la introducción de los nuevos sistemas de contabilidad aduanera para garantizar su compatibilidad con los requisitos aduaneros.</p> <p>Comprobación y garantía de la existencia del seguimiento de auditoría durante la fase de validación.</p>	ISO 9001:2015, sección 6
Mezcla de mercancías despachadas en Aduana y mercancías no despachadas en Aduana	<p>Falta de un sistema logístico que distinga entre mercancías despachadas en Aduana y mercancías no despachadas en Aduana.</p> <p>Sustitución de las mercancías despachadas en Aduana y de las mercancías no despachadas en Aduana.</p>	<p>Procedimientos de control interno.</p> <p>Comprobación de la integridad de la entrada de datos para verificar si dicha entrada es correcta.</p>	

2.3. Sistema de control Interno.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Procedimientos de control Interno.	<p>Control inadecuado por parte del solicitante de los procedimientos empresariales.</p> <p>La ausencia de procedimientos de control interno o su debilidad ofrecen posibilidades de fraude y de actividades no autorizadas o ilegales.</p> <p>Registro incorrecto y/o incompleto de las transacciones en el sistema contable.</p> <p>Información incorrecta y/o incompleta en las declaraciones de Aduanas y otras declaraciones aduaneras.</p>	<p>Nombrar a un responsable de calidad que se encargue de los procedimientos y controles internos de la empresa.</p> <p>Hacer que cada jefe de departamento conozca los controles internos de su propio departamento.</p> <p>Registrar las fechas de los controles internos o las auditorías, y tomar medidas para corregir las deficiencias detectadas.</p> <p>Notificar a la administración de Aduanas si se descubren fraudes o actividades no autorizadas o ilegales.</p> <p>Poner a disposición del personal afectado los procedimientos de control interno pertinentes.</p> <p>Crear una carpeta/archivo en el que cada tipo de mercancía esté vinculado a su propia información aduanera (código arancelario, tipos de derechos de Aduana, origen y régimen aduanero), según el volumen de las mercancías en cuestión.</p> <p>Designar a una o varias personas responsables de la gestión y actualización de la normativa aduanera aplicable (inventario de la normativa), así como de la actualización de los datos en el programa informático de planificación de recursos empresariales y en el programa informático de despacho/contabilidad.</p> <p>Informar y formar al personal sobre las inexactitudes y cómo pueden evitarse.</p> <p>Disponer de procedimientos para registrar y corregir errores y transacciones.</p>	ISO 9001:2015, secciones 5, 6, 7 y 8

2.4. Flujo de mercancías

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
General.	La falta de control de los movimientos de las existencias ofrece la posibilidad de añadir a las existencias mercancías peligrosas y/o relacionadas con el terrorismo, así como de sacarlas de las mismas sin ser registradas.	Información sobre el personal pertinente y presentación de declaraciones según lo previsto. Registro de los movimientos de existencias. Conciliaciones periódicas de las existencias. Disposiciones para investigar las discrepancias en las existencias. Capacidad para distinguir en el sistema informático si las mercancías están despachadas o siguen sujetas a derechos e impuestos.	ISO 9001:2015, sección 6
Flujo de mercancías entrantes.	Falta de concordancia entre las mercancías pedidas, las mercancías recibidas y las entradas en los registros contables.	Registros de entrada de mercancías. Conciliación entre los pedidos de compra y las mercancías recibidas. Disposiciones para la devolución/rechazo de las mercancías, la contabilización y notificación de los envíos deficitarios y excesivos, y la identificación y modificación de las entradas incorrectas en el registro de existencias. Formalización de los procedimientos de importación. Realizar inventarios periódicos. Realizar controles puntuales de coherencia en la entrada/salida de mercancías. Asegurar las zonas de almacenamiento (protección especial de envolturas, rutinas de acceso especiales) para luchar contra la sustitución de mercancías.	
Almacenamiento.	Falta de control en los movimientos de existencias.	Asignación clara de las zonas de almacenamiento. Procedimientos regulares de inventario. Zonas de almacenamiento seguras para evitar la sustitución de mercancías.	ISO 9001:2015, sección 6

Producción	Falta de control de las existencias utilizadas en el procedimiento de fabricación.	Seguimiento y control de la gestión de la tasa de rendimiento. Controles sobre las variaciones, los residuos, los subproductos y las pérdidas. Zonas de almacenamiento seguras para luchar contra la sustitución de mercancías.	ISO 9001:2015, sección 6
Flujo de salida de mercancías Entrega desde el almacén y envío y traslado de mercancías	Falta de concordancia entre los registros de existencias y las entradas en los registros contables.	Se designan personas para autorizar/supervisar el procedimiento de venta/levante. Formalización de los procedimientos para la exportación. Controles previos al levante para comparar la orden de levante con la mercancía que se va a cargar. Disposiciones para tratar las irregularidades, los envíos incompletos y las variaciones. Procedimientos normalizados para tratar las mercancías devueltas: inspección y registro. Comprobación de la liquidación de la declaración en los casos de regímenes aduaneros con repercusión económica.	ISO 9001:2015, secciones 6 y 7

2.5. Rutinas aduaneras.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
General.	Utilización impropia de rutinas. Declaraciones aduaneras incompletas e incorrectas e información incompleta e incorrecta sobre otras actividades relacionadas con las Aduanas. La utilización de datos permanentes incorrectos o no actualizados, como los números de artículo y los códigos arancelarios: - Clasificación incorrecta de las mercancías; - Código arancelario incorrecto; - valor aduanero incorrecto. Ausencia de rutinas para informar a las administraciones aduaneras sobre las irregularidades identificadas en el cumplimiento de los requisitos aduaneros.	Aplicar procedimientos formales para la gestión/seguimiento de cada actividad aduanera y formalizar los clientes específicos (clasificación de las mercancías, origen, valor, etc.). Estos procedimientos tienen por objeto garantizar la continuidad del Departamento de Aduanas en caso de ausencia del personal asignado. Recibir o no un trato preferencial en virtud de un convenio o acuerdo internacional. Establecer procedimientos formales para la determinación y la declaración del valor en Aduana (método de valoración, cálculo, casillas a rellenar en la declaración y documentos a presentar). Aplicar los procedimientos de notificación de cualquier irregularidad a la administración aduanera.	ISO 9001:2015, sección 6

<p>Representación a través de terceros</p>	<p>Ausencia de controles.</p>	<p>Deben aplicarse rutinas para comprobar el trabajo de terceros (por ejemplo, en las declaraciones de Aduanas) e identificar las irregularidades o infracciones de los representantes. No basta con confiar completamente en los servicios de terceros.</p> <p>Verificación de la competencia del representante utilizado.</p> <p>Si se subcontrata la responsabilidad de cumplimentar las declaraciones de Aduana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - disposiciones contractuales específicas para controlar los datos aduaneros; - un procedimiento específico con el fin de transmitir los datos necesarios para que el declarante determine el arancel (especificaciones técnicas de las mercancías, muestras, etc.). <p>Si se aplica la externalización de la exportación de mercancías por parte de un exportador autorizado, la externalización puede encomendarse a un agente de Aduanas que pueda actuar como representante autorizado, siempre que el agente esté en condiciones de demostrar el carácter originario de las mercancías.</p> <p>Aplicar procedimientos formales de control interno para verificar la exactitud de los datos aduaneros utilizados.</p>	
<p>Licencias de importación y/o exportación relacionadas con medidas de política comercial o con el comercio de productos agrícolas.</p>	<p>Uso no elegible de los bienes.</p>	<p>Procedimientos normalizados para registrar las licencias.</p> <p>Controles internos periódicos de la validez y el registro de las licencias.</p> <p>Segregación de funciones entre el registro y los controles internos.</p> <p>Normas para notificar las irregularidades.</p> <p>Procedimientos para garantizar que el uso de los bienes es coherente con la licencia.</p>	

2.6 Requisitos no fiscales

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Aspectos no fiscales.	Utilización no autorizada de bienes sujetos a prohibiciones y restricciones o a medidas de política comercial.	<p>Procedimientos para la gestión de mercancías con aspectos no fiscales.</p> <p>Deben establecerse rutinas y procedimientos adecuados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para distinguir las mercancías sujetas a requisitos no fiscales de las demás mercancías; - para comprobar si las operaciones se realizan de acuerdo con la legislación vigente (no fiscal); - para gestionar las mercancías sujetas a restricciones/prohibiciones/embargo, incluso las de doble uso; - para gestionar las licencias según los requisitos individuales; - para garantizar la formación/educación del personal que manipula mercancías con aspectos no fiscales. 	

2.7 Procedimientos en materia de copias de seguridad, recuperación, y opciones de emergencia y archivo.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Requisitos para la conservación o archivo de registros.	<p>Imposibilidad de realizar con facilidad una auditoría debido a la pérdida de información o a deficiencias de archivado.</p> <p>Falta de rutinas de copia de seguridad.</p> <p>Falta de procedimientos satisfactorios para archivar los registros y la información del solicitante.</p> <p>Destrucción deliberada o pérdida de información relevante.</p>	<p>La presentación de un certificado ISO 27001 demuestra un alto nivel de seguridad informática.</p> <p>Procedimientos de copia de seguridad, recuperación y protección de datos contra daños o pérdidas.</p> <p>Planes de contingencia para cubrir la interrupción/fallo de los sistemas.</p> <p>Procedimientos a efectos de probar las copias de seguridad y la recuperación.</p> <p>Archivos aduaneros y documentos comerciales guardados en locales seguros.</p> <p>Presencia de un esquema de clasificación.</p> <p>Cumplimiento de los plazos legales de archivo.</p> <p>Las copias de seguridad deben realizarse diariamente, de forma incremental o completa.</p> <p>Las copias de seguridad completas deben realizarse al menos una vez a la semana. Debe haber un mínimo de tres copias de seguridad consecutivas en todo momento. Las copias de seguridad se realizan preferentemente a distancia, a través de un método electrónico seguro en un almacén situado a un mínimo de 300 metros. La clave de encriptación también debe contar con una copia de seguridad y guardarse fuera de la instalación de almacenamiento.</p>	<p>ISO 9001:2015, sección 6</p> <p>ISO 27001:2013</p> <p>Normas ISO para la seguridad informática</p>

2.8 Seguridad de la información: protección de los sistemas informáticos.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
General.	Acceso no autorizado y/o intrusión en los sistemas y/o programas informáticos del operador económico.	<p>La política, los procedimientos y las normas de seguridad informática deben estar establecidos y a disposición del personal.</p> <p>La presentación de un certificado ISO 27001 demuestra un alto nivel de seguridad informática.</p> <p>Política de seguridad de la información.</p> <p>Responsable de seguridad de la información.</p> <p>Evaluación de la seguridad de la información, o identificación de los problemas relacionados con el riesgo informático.</p> <p>Procedimientos para conceder derechos de acceso a las personas autorizadas. Los derechos de acceso deben retirarse inmediatamente en caso de transferencia de funciones o cese de la relación laboral.</p> <p>Acceso a los datos en función de la necesidad de conocerlos.</p> <p>Utilización de programas informáticos de encriptación cuando proceda.</p> <p>Cortafuegos.</p> <p>Protección antivirus.</p> <p>Protección con contraseña en todos los puestos de PC y, posiblemente, en los programas importantes.</p> <p>Si los empleados abandonan su puesto de trabajo, el ordenador debe estar siempre protegido mediante una palabra clave.</p> <p>La contraseña debe constar de al menos ocho caracteres e incluir una mezcla de dos o más letras mayúsculas y minúsculas, números y otros caracteres. Cuanto más larga sea la contraseña, más segura. Los nombres de usuario y las contraseñas no deben compartirse nunca.</p> <p>Pruebas contra el acceso no autorizado.</p> <p>Acceso limitado a las salas de servidores a las personas autorizadas.</p> <p>Realizar pruebas de intrusión a intervalos regulares; las pruebas de intrusión deben registrarse.</p> <p>Aplicar procedimientos para tratar los incidentes.</p>	ISO 27001:2013

<p>General.</p>	<p>Destrucción o pérdida deliberada de información relevante.</p>	<p>Plan de contingencia en caso de pérdida de datos. Rutinas de copia de seguridad en caso de interrupción/fallo del sistema. Procedimientos para eliminar los derechos de acceso. Procedimientos para inhibir el uso de material de consumo personal, como pen drives, CDs, DVDs y cualquier otro periférico electrónico personal. Restringir el uso de Internet a sitios que sólo sean apropiados para las actividades empresariales.</p>	<p>ISO 28001:2007, sección A.3 ISO 27001:2013</p>
-----------------	---	---	--

2.9 Seguridad de la información - seguridad de la documentación.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
General.	<p>Uso indebido del sistema de información del agente económico para poner en peligro la cadena de suministro.</p> <p>Destrucción o pérdida deliberada de información relevante.</p>	<p>La presentación de un certificado ISO 27001 demuestra un alto nivel de seguridad informática.</p> <p>Procedimientos de acceso autorizado a los documentos.</p> <p>Archivo y almacenamiento seguro de documentos.</p> <p>Procedimientos para tratar los incidentes y tomar medidas correctivas.</p> <p>Registro y copia de seguridad de los documentos, incluida la digitalización.</p> <p>Plan de contingencia para hacer frente a las pérdidas.</p> <p>Posibilidad de utilizar software de encriptación si es necesario.</p> <p>Los agentes comerciales deben conocer las medidas de seguridad en sus desplazamientos (no consultar nunca documentos sensibles en el transporte público).</p> <p>Establecer niveles de acceso a la información estratégica, según las diferentes categorías de personal.</p> <p>Manejar los ordenadores desechados de forma segura.</p> <p>Acuerdos con los socios comerciales para la protección/utilización de la documentación.</p>	<p>ISO 28001:2007, sección A.4</p> <p>ISO 27001:2013</p>
Requisitos de seguridad y protección impuestos a terceros.	<p>Uso indebido del sistema de información del agente económico para poner en peligro la cadena de suministro.</p> <p>Destrucción o pérdida deliberada de información relevante.</p>	<p>Los requisitos para proteger los datos se incluyen en los contratos.</p> <p>Procedimientos para controlar y auditar los requisitos de los contratos.</p>	

3. Solvencia financiera.

Criterio: Solvencia financiera demostrada.

3.1. Solvencia demostrada.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Insolvencia/ incumplimiento de los compromisos financieros.	Vulnerabilidad financiera que puede llevar a un futuro comportamiento incumplidor.	Examinar los estados financieros y los movimientos financieros del solicitante para analizar su capacidad de pagar sus deudas legales. En la mayoría de los casos, el banco del solicitante podrá informar sobre su solvencia financiera. Procedimientos de control interno para prevenir amenazas financieras.	



4. Requisitos de seguridad y protección.

Criterio: Normas de seguridad y protección adecuadas.

4.1 Evaluación de la seguridad realizada por el operador económico (autoevaluación).

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Autoevaluación.	Conciencia inadecuada de seguridad y protección en todos los departamentos relevantes de la empresa.	Se realiza una autoevaluación de riesgos y amenazas, que se revisa/actualiza periódicamente y se documenta. Identificar con precisión los riesgos de seguridad y protección derivados de las actividades de la empresa. Evaluar los riesgos relacionados con la seguridad y la protección (% de probabilidad o nivel de riesgo: bajo/medio/alto). Asegurarse de que todos los riesgos relevantes están cubiertos por medidas preventivas y/o correctivas.	ISO 28001:2007, sección A.4 Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (ISPS)
Gestión de la seguridad y organización interna.	Coordinación inadecuada de la seguridad y la protección en la empresa del solicitante.	Designación de una persona responsable con autoridad suficiente para coordinar y aplicar las medidas de seguridad adecuadas en todos los departamentos pertinentes de la empresa. Aplicar la política de seguridad, incluyendo procedimientos formales para gestionar/seguir cada actividad logística desde el punto de vista de la seguridad y la protección. Aplicar procedimientos para garantizar la seguridad y la protección de las mercancías en caso de vacaciones u otro tipo de ausencia del personal adscrito.	ISO 28001:2007, sección A.3 ISO 9001:2015, sección 5 Código ISPS
Procedimientos de control interno.	Control inadecuado dentro de la empresa del solicitante sobre las cuestiones de seguridad y protección.	Aplicar medidas de control interno de los procedimientos y cuestiones de seguridad. Procedimientos para registrar e investigar los incidentes de seguridad, incluida la revisión de la evaluación de riesgos y amenazas y la adopción de medidas correctoras, si procede.	ISO 28001:2007, secciones A.3, A.4 Código ISPS
Procedimientos de control interno.	Control inadecuado dentro de la empresa del solicitante sobre cuestiones de seguridad y protección.	El registro puede hacerse en un archivo que contenga, por ejemplo, la fecha, la anomalía observada, el nombre de la persona que ha detectado la anomalía, la contramedida y la firma de la persona responsable. Poner el registro de incidentes de seguridad y protección a disposición de los empleados de la empresa.	ISO 28001:2007, secciones A.3, A.4 Código ISPS
Requisitos de seguridad y protección específicos de las mercancías.	Manipulación de mercancías.	Aplicar un sistema de seguimiento de mercancías. Requisitos especiales de embalaje o almacenamiento para las mercancías peligrosas.	Código ISPS

4.2. Entrada y acceso a los locales.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
<p>Rutinas de acceso o entrada de vehículos, personas y mercancías.</p>	<p>Acceso o entrada no autorizada de vehículos, personas o mercancías a las instalaciones y/o cerca de la zona de carga y envío.</p>	<p>El número de vehículos con acceso a las instalaciones debe ser lo más limitado posible; por ello, el aparcamiento para el personal debe estar preferentemente fuera del anillo de seguridad. Además, si es posible, los camiones deberán esperar antes y después de la carga en una zona separada fuera de la zona de seguridad. Sólo los camiones que hayan firmado su entrada tendrán acceso a la zona de carga a la hora estipulada.</p> <p>El uso de tarjetas de identificación es razonable. Las tarjetas de identificación deben incluir una foto. Si no hay foto en las mismas, deberían indicar al menos el nombre del operador o los locales en los que son válidas (riesgo de mal uso si se pierden).</p> <p>El uso de las tarjetas de identificación debe ser supervisado por una persona responsable. Los visitantes deben tener tarjetas de identificación temporales y estar acompañados en todo momento.</p> <p>Los datos de todas las entradas, incluidos los nombres de los visitantes/conductores, las horas de llegada/salida y los acompañantes, deben registrarse y almacenarse en la forma adecuada (por ejemplo, libro de registro, sistema informático), además de enumerarse.</p> <p>Las tarjetas de identificación no deben utilizarse dos veces seguidas, para que no sea posible pasar la tarjeta a un acompañante.</p> <p>Control de acceso con códigos: rutinas para cambiar el código regularmente;</p> <p>las tarjetas y los códigos sólo deben ser válidos durante el horario de trabajo del empleado;</p> <p>procedimientos normalizados para la devolución de todas las autorizaciones de acceso.</p> <p>Los visitantes deben ser recibidos y controlados por la empresa para evitar cualquier actividad no autorizada.</p> <p>Las tarjetas de identificación de los visitantes deben llevarse de forma visible.</p> <p>Hablar con personas desconocidas.</p> <p>Indumentaria corporativa para reconocer a las personas desconocidas.</p> <p>En los casos de trabajo temporal (por ejemplo, trabajos de mantenimiento), disponer de una lista de trabajadores autorizados de la empresa subcontratada.</p>	<p>ISO 28001:2007, sección A.3</p> <p>Código ISPS</p>

Procedimientos operativos normalizados en caso de intrusión.	Actuación inadecuada si se ha descubierto la intrusión.	<p>Aplicar procedimientos para casos de intrusión o entrada no autorizada. Realizar pruebas de intrusión, registrar los resultados de las pruebas y, si es necesario, aplicar medidas correctivas.</p> <p>Utilizar el informe de incidentes u otro formulario apropiado para registrar los incidentes y las medidas adoptadas.</p> <p>Aplicar medidas correctoras como resultado de incidentes relacionados con la entrada no autorizada.</p>	ISO 28001:2007, sección A.3 Código ISPS
--	---	---	--

4.3. Seguridad física.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Linderos exteriores de las instalaciones	Protección inadecuada de los locales contra la intrusión externa.	<p>Cuando proceda, instalación de vallas perimetrales seguras, con inspecciones periódicas para comprobar la integridad y los daños, y mantenimiento y reparaciones planificadas.</p> <p>Cuando proceda, las zonas controladas sólo para el personal autorizado estarán debidamente señalizadas y controladas.</p> <p>Patrullas irregulares del personal de seguridad.</p>	ISO 28001:2007, sección A.3 Código ISPS
Puertas y puntos de acceso.	Existencia de puertas o puntos de acceso no vigilados.	<p>Todas las puertas o puntos de acceso que se utilicen deben estar asegurados con las medidas adecuadas, es decir, CCTV y/o sistema de control de entrada (iluminación, balizas, etc.).</p> <p>La videovigilancia sólo es útil cuando las grabaciones pueden ser evaluadas y permiten reaccionar en tiempo real.</p> <p>Si procede, aplicar procedimientos para garantizar la protección de los puntos de acceso.</p>	ISO 28001:2007, sección A.3 Código ISPS
Dispositivos de cierre.	Dispositivos de cierre inadecuados para puertas exteriores e interiores, ventanas, puertas y vallas.	<p>Existen instrucciones/procedimientos sobre el uso de las llaves y están a disposición del personal interesado.</p> <p>Sólo el personal autorizado tiene acceso a las llaves de los edificios cerrados, los locales, las salas, las zonas seguras, los archivadores, las cajas fuertes, los vehículos, la maquinaria y la carga aérea.</p> <p>Realizar inventarios periódicos de cerraduras y llaves.</p> <p>Registrar los intentos de acceso no autorizado y comprobar esta información de forma periódica.</p> <p>Las ventanas y puertas deben estar cerradas cuando no haya nadie trabajando en la sala/oficina.</p>	ISO 28001:2007, sección A.3

Iluminación.	Iluminación inadecuada de puertas exteriores e interiores, ventanas, verjas, vallas y zonas de aparcamiento.	Adecuada iluminación interior y exterior. Cuando proceda, el uso de generadores de reserva o fuentes de alimentación alternativas para garantizar una iluminación constante en caso de interrupción del suministro eléctrico local. Planes de mantenimiento y reparación de los equipos.	
Procedimientos de acceso a las llaves.	Falta de procedimientos adecuados para el acceso a las llaves. Acceso no autorizado a las llaves.	Debe aplicarse un procedimiento de control de acceso a las llaves. Las llaves deben entregarse sólo después de su registro, y devolverse inmediatamente después de su uso. La devolución de las llaves también debe registrarse.	ISO 28001:2007, sección A.3.3
Medidas de seguridad física interna.	Acceso inadecuado a las secciones internas de los locales.	Aplicar un procedimiento para distinguir entre las diferentes categorías de empleados en las instalaciones (p.ej., chaquetas, tarjetas identificativas). Control y personalización del acceso según el puesto del empleado.	ISO 28001:2007, secciones A.3, A.4 Código ISPS
Aparcamiento de vehículos privados.	Falta de procedimientos adecuados para el estacionamiento de vehículos privados. Protección inadecuada de los locales contra la intrusión externa.	El número de vehículos con acceso a las instalaciones debe ser lo más limitado posible. Las zonas de aparcamiento especialmente designadas para los visitantes y el personal están alejadas de cualquier zona de manipulación o almacenamiento de la carga. Identificación de los riesgos y amenazas de entrada no autorizada de vehículos privados a las zonas protegidas. Normas/procedimientos específicos para la entrada de vehículos privados en las instalaciones del solicitante. Cuando exista una zona de aparcamiento no separada para visitantes y empleados, los coches de los visitantes deberán estar identificados.	
Mantenimiento de los límites exteriores y de los edificios	Protección inadecuada de los locales contra la intrusión exterior como consecuencia de un mantenimiento inadecuado.	Mantenimiento habitual de los límites exteriores de los locales y de los edificios cada vez que se detecta una anomalía.	ISO 28001:2007, sección A.3

4.4. Unidades de carga

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Rutinas de acceso a las unidades de carga.	<p>Falta de procedimientos adecuados para el acceso a las unidades de carga.</p> <p>Acceso no autorizado a las unidades de carga.</p>	<p>Identificar los riesgos y las amenazas de acceso no autorizado a las zonas de embarque, los muelles de carga y las zonas de carga.</p> <p>Aplicar procedimientos que regulen el acceso a las zonas de embarque, los muelles de carga y las zonas de carga.</p> <p>Las unidades de carga se colocan en una zona segura (por ejemplo, una zona vallada, una zona con videovigilancia o una zona supervisada por personal de seguridad), o se toman otras medidas para garantizar la integridad de la unidad de carga.</p> <p>El acceso a la zona donde se guardan las unidades de carga está restringido a las personas autorizadas. Compartir la planificación entre el departamento de transporte y el de recepción de mercancías.</p>	ISO 28001:2007, sección A.3 Código ISPS
Rutinas para garantizar la integridad de las unidades de carga.	Manipulación de las unidades de carga.	<p>Procedimientos para supervisar y comprobar la integridad de las unidades de carga.</p> <p>Procedimientos para registrar, investigar y tomar medidas correctivas cuando se descubra un acceso no autorizado o una manipulación.</p> <p>En su caso, supervisión mediante CCTV.</p>	ISO 28001:2007, sección A.3.3 Código ISPS
Uso de precintos.	Manipulación de las unidades de carga.	<p>Utilización de precintos para contenedores que cumplan la norma ISO/PAS 17712 u otro tipo de sistema adecuado que garantice la integridad de la carga durante el transporte.</p> <p>Los precintos se almacenan en un lugar seguro.</p> <p>Mantenimiento de un registro de precintos (incluidos los precintos usados).</p> <p>Cotejo periódico entre el registro y los precintos que se conservan.</p> <p>En su caso, acordar con los socios comerciales la comprobación de los precintos (integridad y números) a la llegada.</p>	ISO/PAS 17712

Procedimientos de inspección de la estructura de la unidad de carga, incluida la propiedad de las unidades de carga.	Utilización de lugares ocultos en las unidades de carga con fines de contrabando. Control incompleto de las unidades de carga.	Procedimientos para examinar la integridad de la unidad de carga antes del embarque. En su caso, utilización del procedimiento de inspección de 7 puntos (pared frontal, lado izquierdo, lado derecho, suelo, techo, puertas interiores/exteriores, exterior/bajos antes de la carga). Otros tipos de inspecciones, según el tipo de unidad de carga.	ISO 28001:2007, sección A.3
Mantenimiento de las unidades de carga.	Manipulación de las unidades de carga.	Programa habitual de mantenimiento de rutina. Si el mantenimiento lo realiza un tercero, procedimientos para el examen ulterior de la integridad de la unidad de carga.	ISO 28001:2007, sección A.3
Procedimientos operativos estándar en caso de intrusión y/o manipulación de las unidades de carga.	No se ha actuado adecuadamente en caso de detección de acceso no autorizado o de manipulación.	Se han establecido procedimientos adecuados sobre las medidas que deben tomarse tras detectar un acceso no autorizado o una manipulación.	ISO 28001:2007, sección A.3

4.5 Procedimientos logísticos.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Medios de transporte activos que entran/salen del territorio aduanero.	Falta de control sobre el transporte de mercancías.	El uso de la tecnología de seguimiento y localización puede mostrar paradas o retrasos inusuales que podrían afectar a la seguridad de las mercancías. Procedimientos especiales para la selección de transportistas/transitarios. Acordar con los socios comerciales la comprobación de los precintos (integridad y números) cuando las mercancías lleguen a sus instalaciones.	

4.6 Entrada de mercancías.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Rutinas de control del transporte entrante.	Introducción, cambio o pérdida de mercancías recibidas. Entrada de mercancías no controladas que puedan suponer un riesgo para la seguridad o la protección.	Mantener un calendario de llegadas previstas. Procedimientos para tratar las llegadas inesperadas. Realizar controles de coherencia entre las mercancías que llegan y las entradas en los sistemas logísticos. Procedimientos para comprobar la integridad de los medios de transporte.	ISO 9001:2015, sección 6.2.2 ISO 28001:2007, sección A.3
Rutinas para verificar las medidas de seguridad impuestas a terceros.	Falta de control en la recepción de mercancías que puedan suponer un riesgo para la seguridad o la protección. Introducción, cambio o pérdida de las mercancías recibidas.	Procedimientos para garantizar que el personal conoce los requisitos de seguridad. Controles de gestión/supervisión para garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad.	ISO 28001:2007, sección A.3
Supervisión de la recepción de mercancías.	Falta de control en la recepción de mercancías que pueda suponer un riesgo para la seguridad o la protección. Introducción, cambio o pérdida de las mercancías recibidas.	Personal asignado para recibir al conductor a su llegada y supervisar la descarga de las mercancías. Uso de la información previa a la llegada. Procedimientos para garantizar que el personal asignado esté presente en todo momento y que las mercancías no queden sin supervisión. Realización de controles de coherencia entre las mercancías entrantes y los documentos de transporte. Para el transporte de carga aérea segura/correo aéreo de un expedidor conocido: disponer de sistemas y procedimientos adecuados para comprobar la declaración del transportista y la identificación del mismo.	ISO 28001:2007, sección A.3
Precintado de las mercancías entrantes.	Falta de control en la recepción de mercancías que pueda suponer un riesgo para la seguridad o la protección. Introducción, cambio o pérdida de las mercancías recibidas.	Procedimientos para comprobar la integridad de los precintos y que el número del precinto se corresponde con el de los documentos. Nombramiento de la persona autorizada designada.	ISO 28001:2007, sección A.3 ISO/PAS 17712

Procedimientos administrativos y físicos para la recepción de mercancías.	Falta de control en la recepción de mercancías que pueda suponer un riesgo para la seguridad o la protección. Introducción, cambio o pérdida de las mercancías recibidas.	Controles para comparar las mercancías con los documentos de transporte y de Aduanas que las acompañan, las listas de recogida y los pedidos de compra. Comprobación de la integridad mediante el pesaje, recuento, cotejo y comprobación del marcado uniforme de las mercancías. Actualización de los registros de existencias lo antes posible a su llegada. Colocación de las mercancías anómalas en una zona específica y segura, y creación de un procedimiento de gestión de estas mercancías.	ISO 9001:2015, sección 7
Procedimientos de control interno.	No se toman medidas adecuadas si se descubren discrepancias y/o irregularidades.	Procedimientos para registrar e investigar irregularidades, por ejemplo, envíos incompletos o dispositivos anti manipulación defectuosos, incluida la revisión de los procedimientos y la adopción de medidas correctoras.	

4.7 Almacenamiento de mercancías.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Asignación del lugar de almacenamiento.	Protección inadecuada de la zona de almacenamiento contra la intrusión externa.	Procedimientos que regulan el acceso a la zona de almacenamiento de mercancías. Se designan una o varias zonas para el almacenamiento de mercancías, con un sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV) u otros controles adecuados.	
Mercancías que se almacenan al aire libre.	Manipulación de las mercancías que se almacenan al aire libre.	Necesidad de utilizar una iluminación adecuada y, en su caso, vigilancia por CCTV. La integridad de estas mercancías debe comprobarse y documentarse antes de la carga. Si es posible, mostrar el destino de estas mercancías en la última fase posible (es decir, códigos de barras en lugar de texto plano indicando el destino).	

<p>Procedimientos de control interno.</p>	<p>Falta de procedimientos para garantizar la seguridad y la protección de los bienes almacenados. No se toman medidas adecuadas si se descubren discrepancias o irregularidades.</p>	<p>Procedimientos para la realización periódica de inventarios y el registro e investigación de cualquier irregularidad/discrepancia, incluida la revisión de los procedimientos y la adopción de medidas correctoras. Instrucciones relativas a las notificaciones de mercancías, en las que se indique cómo y de qué manera se comprobarán las mercancías entrantes.</p>	<p>ISO 9001:2015, sección 2</p>
<p>Almacenamiento separado de diferentes mercancías.</p>	<p>Sustitución no autorizada de la mercancía y/o manipulación de la misma.</p>	<p>La ubicación de las mercancías se inscribe en los registros de existencias. En su caso, se almacenan por separado las distintas mercancías (por ejemplo, las mercancías sujetas a restricciones o prohibiciones, las mercancías peligrosas, las mercancías de alto valor, las mercancías de ultramar o nacionales y la carga aérea).</p>	<p>Certificado TAPA (Technology Asset Protection Association)</p>
<p>Medidas adicionales de seguridad y protección para el acceso a las mercancías.</p>	<p>Acceso no autorizado a las mercancías.</p>	<p>Acceso autorizado a la zona de almacenamiento sólo para el personal designado. Los visitantes y los terceros deben tener tarjetas de identificación temporales y estar acompañados en todo momento. Los datos de todas las visitas, incluidos los nombres de los visitantes/terceros, las horas de llegada/salida y los acompañantes, deben registrarse y almacenarse de forma adecuada (por ejemplo, en un libro de registro o en un sistema informático). Si la zona de almacenamiento propia se encuentra en los locales de otro operador, dicha zona deberá estar asegurada mediante una comunicación regular entre los operadores implicados y mediante visitas y controles puntuales del OEA.</p>	<p>ISO 28001:2007, sección A.3 Código ISPS</p>

4.8 Producción de mercancías.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
<p>Asignación del lugar de producción.</p> <p>Medidas adicionales de seguridad y protección para el acceso a las mercancías.</p>	<p>Falta de procedimientos para garantizar la seguridad de los productos fabricados.</p> <p>Acceso no autorizado a las mercancías.</p>	<p>Se designa un área para la producción de mercancías, con los controles de acceso adecuados.</p> <p>Acceso autorizado a la zona de producción sólo para el personal designado.</p> <p>Los visitantes y terceros deben llevar chalecos de alta visibilidad y estar acompañados en todo momento.</p> <p>Procedimientos para garantizar la seguridad de los procedimientos de producción.</p>	<p>ISO 28001:2007, sección A.3</p>
<p>Procedimientos de control interno.</p>	<p>Falta de procedimientos para garantizar la seguridad de los productos fabricados.</p> <p>Manipulación de las mercancías.</p>	<p>Deben establecerse procesos y procedimientos de seguridad para garantizar la integridad del proceso de producción, por ejemplo, el acceso autorizado sólo al personal designado o las personas debidamente autorizadas, la supervisión y el control del proceso de producción por los sistemas y/o el personal.</p>	<p>ISO 28001:2007, sección A.3</p>
<p>Embalaje de productos.</p>	<p>Control incompleto del embalaje de los productos.</p> <p>Introducción, cambio o pérdida de los bienes producidos.</p>	<p>Siempre que sea posible, los productos deben embalarse de forma que puedan detectarse fácilmente las manipulaciones. Un ejemplo podría ser el uso de cinta adhesiva especial con los nombres de las marcas (en cuyo caso la cinta debe mantenerse bajo supervisión). Otra solución es utilizar cinta adhesiva que no pueda retirarse sin dejar residuos.</p> <p>También se pueden utilizar ayudas tecnológicas para la integridad del embalaje, por ejemplo, la vigilancia por CCTV o el control del peso.</p> <p>Si es posible, mostrar el destino de estas mercancías en la última fase posible (mediante códigos de barras en lugar de texto sin formato que indique el destino).</p>	
<p>Inspección de calidad</p>	<p>Control incompleto del flujo de mercancías.</p> <p>Introducción, intercambio o pérdida de bienes producidos.</p>	<p>Realizar controles aleatorios de seguridad y protección de los bienes producidos en cada etapa de la producción.</p>	

4.9 Carga de las mercancías.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Rutinas de control para el transporte de salida.	Falta de control de la entrega de mercancías que pueda suponer un riesgo para la seguridad o la protección.	Controlar las mercancías cargadas con la información de los departamentos de logística (comprobación de consistencia/conteo/pesaje/ lista de carga/orden de venta). Comprobar con el sistema logístico que existen procedimientos de recepción de medios de transporte. Control estricto del acceso a la zona de carga.	
Rutinas para verificar las medidas de seguridad impuestas por terceros.	Incumplimiento de las disposiciones de seguridad acordadas, con el riesgo de entrega de mercancías inseguras o poco seguras. Entrega de mercancías que no estén registradas en un sistema logístico de cuyo control se carezca.	Procedimientos para garantizar que el personal conoce los requisitos de seguridad del cliente. Controles de gestión/supervisión para garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad.	ISO 28001:2007, sección A.3
Supervisión de la carga de mercancías	Falta de supervisión de la carga de mercancías que pueda suponer un riesgo para la seguridad.	Comprobación de la integridad mediante el pesaje, el cotejo, el recuento y el marcado uniforme de las mercancías. Procedimientos para anunciar a los conductores antes de su llegada. Personal asignado para recibir al conductor y supervisar la carga de las mercancías. Los conductores no tienen acceso sin supervisión a la zona de carga. Procedimientos para garantizar que el personal asignado esté presente en todo momento y que las mercancías no queden sin supervisión. Designación de la(s) persona(s) responsable(s) de realizar los controles rutinarios.	ISO 28001:2007, sección A.3
Precintado de las mercancías salientes.	El envío de mercancías no precintadas puede dar lugar a la introducción, el intercambio o la pérdida de mercancías que no pueda descubrirse fácilmente.	Procedimientos de control, aplicación, verificación y registro de los precintos. Designación de una persona autorizada. Utilización de precintos para contenedores que cumplan la norma ISO 17712 relativa a precintos de alta seguridad.	ISO 28001:2007, sección A.3 ISO 17712

Procedimientos administrativos sobre carga de mercancías.	Entrega de mercancías que no están registradas en un sistemas logístico y de las que no tiene control, lo que representa un riesgo de seguridad.	Controles para comparar las mercancías con los documentos de transporte y de Aduana que las acompañan, las listas de carga/embalaje y los pedidos de venta. Actualización de los registros de existencias lo antes posible tras la salida.	
Medidas de control interno.	No se adoptan medidas adecuadas si se descubren discrepancias y/o irregularidades.	Procedimientos para registrar e investigar las irregularidades, por ejemplo, envíos incompletos, dispositivos anti manipulación defectuosos o devoluciones de clientes, y para revisar los procedimientos y tomar medidas correctivas.	ISO 28001:2007, sección A.3

4.10 Requisitos de seguridad para los socios comerciales.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Identificación de los socios comerciales	Falta de un mecanismo para identificar claramente a los socios comerciales.	Procedimiento establecido para identificar a los socios comerciales habituales y a los clientes desconocidos. Procedimientos para seleccionar y gestionar a los socios comerciales cuando el transporte lo realiza un tercero. Aplicar un procedimiento de selección de subcontratistas, basado en una lista de subcontratistas regulares e irregulares. La selección de subcontratistas puede basarse en criterios de selección, o incluso en la certificación específica de la empresa (que puede establecerse de acuerdo con un cuestionario de certificación).	

<p>Requisitos de seguridad impuestos a terceros.</p>	<p>Incumplimiento de los acuerdos de seguridad acordados, con el riesgo de recibir o entregar mercancías inseguras o sin garantía.</p>	<p>Comprobación de los antecedentes (por ejemplo, a través de Internet o de agencias de calificación) para seleccionar a los socios comerciales habituales.</p> <p>Los requisitos de seguridad (por ejemplo, que todas las mercancías deben estar marcadas, selladas, embaladas y etiquetadas de una manera determinada, o sometidas a controles de rayos X) se incluyen en los contratos con los socios comerciales habituales.</p> <p>Exigencia de que los contratos no se subcontraten a terceros desconocidos, en particular para el transporte seguro de carga/ correo aéreo.</p> <p>Conclusiones proporcionadas por expertos/ auditores externos que no estén relacionados con los socios comerciales habituales, sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad.</p> <p>Pruebas de que los socios comerciales disponen de las acreditaciones/certificados pertinentes para demostrar que cumplen las normas de seguridad internacionales.</p> <p>Procedimientos para llevar a cabo controles de seguridad adicionales en las transacciones con socios comerciales desconocidos o irregulares.</p> <p>Notificación e investigación de cualquier incidente de seguridad que afecte a los socios comerciales, y registro de las medidas correctivas adoptadas.</p>	<p>ISO 28001:2007, sección A.3</p>
--	--	--	------------------------------------

4.11 Seguridad del personal

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
Política de empleo, incluso para el personal temporal.	Infiltración de personal que pueda suponer un riesgo de seguridad.	<p>Comprobación de los antecedentes de los candidatos a empleados (por ejemplo, historial de empleo y referencias). Controles adicionales de los empleados nuevos o existentes que pasen a ocupar puestos sensibles desde el punto de vista de la seguridad (por ejemplo, controles policiales de las condenas no ejecutadas).</p> <p>Exigir al personal que revele otros empleos, amonestaciones policiales/permisos, procedimientos judiciales pendientes y condenas. Comprobación periódica de los antecedentes del personal en activo.</p> <p>Retirada del acceso a los ordenadores y devolución del pase de seguridad, las llaves y/o la tarjeta de identificación cuando el personal cesa o es despedido.</p> <p>Los controles del personal temporal se aplican con el mismo nivel que los del personal permanente.</p> <p>Los contratos con las agencias de empleo detallan el nivel de los controles de seguridad exigidos.</p> <p>Procedimientos para garantizar que las agencias de empleo cumplen con dichas normas.</p>	ISO 28001:2007, sección A.3
Nivel de concienciación del personal en materia de seguridad y protección.	Desconocimiento de los mecanismos de seguridad relacionados con los diferentes procedimientos (entrada de mercancías, carga, descarga, etc.), con la consecuencia de aceptar/ cargar/descargar mercancías inseguras.	<p>Conocimiento por parte del personal de las medidas de seguridad.</p> <p>Disposiciones relacionadas con los diferentes procedimientos (entrada de mercancías, carga, descarga, etc.).</p> <p>Establecer un registro para anotar las anomalías de seguridad y protección, y discutirlo con el personal de forma periódica.</p> <p>Procedimientos establecidos para que los empleados identifiquen e informen de incidentes sospechosos.</p> <p>Se pueden exponer folletos sobre cuestiones de seguridad y protección en zonas específicas y comunicarlos mediante un tablón de anuncios.</p> <p>Exponer las normas de seguridad y protección en las zonas pertinentes (zonas de carga/descarga, etc.). Los carteles deben ser visibles internamente (en las obras) y externamente (lugares dedicados a los conductores, a los trabajadores temporales y a los distintos colaboradores).</p>	ISO 28001:2007, sección A.3

<p>Formación en seguridad y protección.</p>	<p>Falta de mecanismos para formar a los empleados sobre los requisitos de seguridad y protección y, en consecuencia, concienciación inadecuada sobre los requisitos de seguridad.</p>	<p>Personas responsables de identificar las necesidades de formación, garantizar que se dispensa la formación y mantener los registros de formación.</p> <p>Formar a los empleados para que reconozcan las posibles amenazas internas a la seguridad, detecten las intrusiones/manipulaciones y eviten el acceso no autorizado a los locales seguros, las mercancías, los vehículos, los sistemas automatizados, los precintos y los registros.</p> <p>Realización de pruebas de las mercancías o situaciones "inseguras".</p> <p>La formación en seguridad y protección puede formar parte de la formación relativa a la seguridad industrial dirigida a todo el personal.</p> <p>La formación en materia de seguridad y protección debe documentarse y actualizarse periódicamente (por ejemplo, cada año), en función de las situaciones reales que hayan surgido en la empresa.</p> <p>El personal nuevo debe recibir una formación intensiva, teniendo en cuenta su falta de conocimientos y sensibilización.</p>	<p>ISO 28001:2007, sección A.3</p>
---	--	--	------------------------------------

4.12 Servicios externos.

Indicador	Descripción de riesgo(s)	Soluciones posibles	Referencias
<p>Servicios externos utilizados para diversas áreas (por ejemplo, embalaje de productos, seguridad, etc.)</p>	<p>Infiltración de personal que pueda suponer un riesgo para la seguridad.</p> <p>Control incompleto del flujo de mercancías.</p>	<p>Los requisitos de seguridad (por ejemplo, la comprobación de la identidad de los empleados o los controles de acceso restringido) se incluyen en los acuerdos contractuales.</p> <p>Control del cumplimiento de estos requisitos.</p> <p>Uso de distintivos diferentes para el personal externo.</p> <p>Acceso restringido o controlado a los sistemas informáticos.</p> <p>Supervisión de los servicios externos, en su caso.</p> <p>Establecer disposiciones de seguridad y/o procedimientos de auditoría para garantizar la integridad de las mercancías.</p> <p>En los casos de trabajo temporal (por ejemplo, trabajos de mantenimiento), disponer de una lista de trabajadores autorizados de la empresa subcontratada.</p>	<p>ISO 28001:2007, sección A.3</p>

Apéndice III – Mejores prácticas

a. Marco de mejores prácticas

EEUU

<https://www.cbp.gov/border-security/ports-entry/cargo-security/c-tpat-customs-trade-partnership-against-terrorism/bestpractices>

b. Ejemplos de modelos de asignación de riesgos

EEUU

<http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/ctpats-five-step-risk-assessment.pdf?la=en>,

UE

http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/eu_aeo_compact_model.pdf?la=en,

Brasil

http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/brazil_aeo_risk_management.pdf?la=en

Apéndice IV – Ejemplos de indicadores de viabilidad financiera

4.1. La Unión Europea

Lista de indicadores metodológicos para demostrar una capacidad financiera suficiente

Las autoridades aduaneras pueden determinar si el solicitante es capaz de hacer frente a sus obligaciones legales con terceros comprobando las series completas de estados financieros vencidos del solicitante de los últimos tres años, teniendo en cuenta:

- en caso de que lo exija el derecho de sociedades, si las cuentas se han presentado en los plazos establecidos en dicha ley. El hecho de no presentar las cuentas en los plazos establecidos es un indicador de que la empresa puede tener problemas con sus registros o experimentar dificultades financieras. Si no se han cumplido los plazos, las autoridades aduaneras deben hacer más averiguaciones para determinar los motivos;
- cualquier calificación de auditoría o comentario sobre la continuidad de la empresa como negocio en marcha planteados, por ejemplo, por los auditores o los directores. Cuando los auditores internos o externos tengan dudas sobre la solvencia de una empresa, pueden emitir reservas sobre las cuentas o hacerlas constar en sus informes. Del mismo modo,

los directores también pueden hacer tales comentarios en circunstancias excepcionales. En este caso, las autoridades aduaneras deben investigar el motivo del comentario junto con el auditor o el director y considerar su importancia para la empresa;

- cualquier riesgo provisional o provisión. Los riesgos provisionales significativos darán una indicación de la capacidad del solicitante de pagar futuras deudas;
- cualquier documento financiero adicional, como la cuenta de resultados o el flujo de caja, puede servir para evaluar la situación financiera de la empresa;
- cualquier análisis de ratios, si está disponible (por ejemplo, el coeficiente de solvencia (activo corriente dividido por el pasivo corriente), que mide la responsabilidad de la empresa para hacer frente a las obligaciones presentes con sus activos líquidos);
- cualquier otra conclusión proporcionada por instituciones financieras o de investigación;
- otros indicadores que podrían merecer ser evaluados, como si una empresa ha sido objeto de una acción significativa de conflicto colectivo y si una empresa ha perdido proyectos importantes en los que estaba involucrada.

4.2. China

Indicadores sugeridos respecto a la evaluación de la viabilidad financiera y la sostenibilidad de las empresas durante el procedimiento de validación

Durante la validación de una empresa, el primer paso debe ser asegurarse de que el documento de procedimiento del Departamento de Finanzas esté disponible y sea adecuado. Además, los documentos contables y los libros de cuentas, así como los estados contables, deben proporcionar registros verdaderos, exactos y completos. El procedimiento de las cuentas debe ajustarse a las normas contables. Al mismo tiempo, se requiere un informe de auditoría sin salvedades emitido por una empresa de contabilidad.

Para evaluar la solvencia financiera de la empresa, utilizamos el **ratio de liquidez inmediata** y el **ratio de activos y pasivos**. El coeficiente de solvencia de la empresa certificada debe situarse en un rango normal y seguro.

Para evaluar la rentabilidad de la empresa, utilizamos el **margen de beneficio de costes y gastos**. Asimismo, el margen de beneficio de costes y gastos de la empresa certificada debe situarse en un rango seguro y normal.

Además, exigimos pruebas de que el **flujo de caja neto de explotación** de la empresa certificada correspondiente al año anterior no sea negativo (el número de años para los que se exige el flujo de caja neto de explotación a posteriori depende del ciclo de validación de la administración aduanera correspondiente). Dado que los índices de flujo de caja son mucho más difíciles de manipular que los índices de beneficios, el flujo de caja neto de explotación es uno de los índices más precisos para describir la situación operativa de una empresa.

Para juzgar si los índices se sitúan dentro de un rango seguro y normal, utilizamos los criterios de evaluación publicados por la Comisión de Supervisión y Administración de Activos, organismo público, para evaluar el rendimiento de la empresa.

Sugerimos que se utilicen los datos medios anuales para calcular la ratio de liquidez inmediata y la ratio de solvencia, ya que estos datos pueden demostrar el rendimiento de la empresa durante un periodo de tiempo y no sólo en un momento determinado.

Índice	Fórmula de cálculo
Ratio de liquidez inmediata	$(\text{Activo circulante} - \text{mercancías}) / \text{pasivo circulante} \times 100\%$
Ratio de activos y pasivos	$\text{Total pasivo} / \text{total activo} \times 100\%$
Margen de beneficio de costes y gastos	$\text{Beneficio total} / (\text{coste total} + \text{gastos}) \times 100\%$ (coste total y gastos = costes de explotación + impuestos y recargos de explotación + gastos de venta + gastos de gestión + gastos financieros)

4.3. La Unión Económica Euroasiática (UEE)

Criterios de solvencia financiera del OEA: indicadores financieros

Indicadores absolutos	
1	Activos netos
2	Importe del capital social
3	Valor residual del inmovilizado
Indicadores relativos	
4	Tasa de fondos propios
5	Tasa de adecuación de la liquidez
6	Rendimiento de los fondos propios
7	Tasa de estabilidad financiera
8	Capital circulante financiado con fondos propios sobre el total del activo
9	Ratio de activos corrientes sobre fondos propios

El Código Aduanero de la Unión Económica Euroasiática (en adelante, la «UEE») estipula la estabilidad financiera como condición para conceder la condición de Operador Económico Autorizado (OEA).

La Comisión Económica Euroasiática (en adelante, la «Comisión»), junto con los Estados miembros de la UEE, ha desarrollado una metodología para determinar la estabilidad financiera de los OEA potenciales. Esta metodología fue aprobada por el Consejo de la Comisión el 15 de septiembre de 2017.

Esta metodología proporciona un algoritmo unificado para evaluar la estabilidad financiera de los potenciales OEA, a efectos aduaneros. Al mismo tiempo, las empresas pueden acceder a este documento, así como las autoridades aduaneras. Descarta un enfoque subjetivo para determinar la sostenibilidad financiera.

Hay un total de nueve indicadores de sostenibilidad financiera. Tres de ellos son absolutos, expresados en moneda nacional. Hay asimismo seis indicadores relativos que se expresan mediante de porcentajes (ratios).

Cada indicador tiene un valor mínimo. Se asignan puntos cuando los parámetros de una empresa cumplen estos valores mínimos. Si el OEA potencial alcanza un valor calculado superior o igual al valor establecido de un indicador concreto, se le puede asignar un determinado número de puntos. No se impide que una empresa se convierta en OEA cuando carece de puntos respecto a un determinado indicador. En tal caso, la empresa puede acumular puntos respecto a otro indicador si sus parámetros superan los valores mínimos.

Todos los puntos recibidos deben sumarse y, si supera los 50 puntos, se considera que el solicitante es financieramente sostenible a efectos aduaneros.

Los valores del indicador de solvencia financiera se calculan de conformidad con los informes contables anuales de la persona jurídica. La sostenibilidad financiera de la empresa se somete a una reevaluación anual. Si se considera que la empresa es financieramente sostenible (es decir, si cumple los criterios de solvencia financiera), no deberá aportar una garantía financiera.

Las sugerencias mencionadas se basan en el nuevo Código Aduanero de la UEE, que entró en vigor el 1 de enero de 2018.



Póngase en contacto con nosotros:

facilitation@wcoomd.org

Visite nuestro sitio web:

wcoomd.org

Copyright © 2021 Organización Mundial de Aduanas

Agradecimiento : la impresión de la presente publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero del Fondo de Cooperación Aduanera de Corea.

Créditos de las fotografías: © Stock.adobe.com

Número de publicación: FAC 2021-2 - Depósito legal: D/2021/0448/20



